Jueves 24 de Setiembre de 1863. BUENOS AIRES. Año II---Núm. 502

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna — esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO

Salidas del Parque—Desde el 15 del corriente.

1er tren á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 6—30
2° » » 10 » » » Moreno » 9—30
3° » » 1 » tarde » » » 1—30
4° » » 4 30» » » » » 6—
5° » » 5 30» » » » »

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 6—30, llega al P. á las 8—
2 » » » 9—30 » » » 11
3 » » » 1—30 » » » 3—
4 » » » 6— » » » 7—30
5 » » » — » » » 8—30

DIAS FERIADOS

Salidas del Parque

1er tren á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 7—30
2° » » 8 » » » » 9—30
3° » » 10 » » Moreno » 11—30
4° » » 12 » » » » 1—30
5° » » 2 » tarde » » » 3—30
6° » » 4 » » » » 5—30

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2° » » » 9—20 » » » 11— 5
3° » Moron » 12— » » » 1— 5
4° » Moreno » 1—20 » » » 3— 5
5° » » » 3—20 » » » 5— 5
6° » » » 5—20 » » » 7—15

Mayo 11 de 1863.
LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO

Llega a Bs.-As. — Sale de Bs.-As.
Los Lúnes. Vapor *Salto*. Los Juéves á las 10.
» Viérnes Vapor *Gualeguay*. » Domingos » »

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.
Llega á Buenos Aires — Sale de Buenos Aires.
Miércoles | Sábados | Vapor *Pavon* — Juéves á las 12. Domingos.

PARANÁ.
Miércoles, vapor *Espigador* Jueves

CORRIENTES.
Cada dos Sábados llegan por el *Pavon* la correspondencia y pasageros que conduce desde Corrientes y puertos intermedios el vapor *Esmeralda*, y se despacha cada dos domingos.

GUALEGUAY.
El *Pavon* lleva todos los jueves la correspondencia y pasageros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

Carrera de MONTEVIDEO.

Los Juéves vapor *Salto* Los Lúnes
» Mártes y Viérnes *Libertad*. » Miércoles y Sdos.
» Juéves » Domingos Vapor *Menay*. » Lúnes. » Viernes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. » Miércoles Vapor *Caaguazú*. » Mártes. » Sábados. á las 12.
» Lúnes. » Miércoles. Pailebot *Estrella*. » Mártes. » Viérnes. á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El de cada mes. Vapor *Paraguari* El 18 de cada mes.
» de » » Vapor *Igurey*. » 3 de » »

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de Rio Janeiro y Montevideo con la balija de Southampton.
Llega del 14 al 15 de cada mes. | Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Burdeos.
Llega del 29 al 30 | Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina — Tacuarí 13 — Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.

Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin
Id. Id. —Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuarí 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuarí 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido — Rivadavia 189 — Dias Martes, Jueves y Sabados
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerías—Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Invriable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña — Rivadavia 443—Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerías Progreso--Tacuarí 266--3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio--Piedad 81--Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30.
Mensagerias Coronilla — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29,
» » Moro, por el Ynvierno etc. — Dias 1 y 15.

Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 2, 12, 22.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo, Covelina, Biscacheras y Tandileofu
Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada — Comercia — Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas — Comercio Piedras 81—5, 5, .
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana dos por la tarde.—Agencias — Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.--Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Abertura de la estacion «25 de Mayo»

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS De 25 de Mayo			REGRESO De los Olivos	
1er tren á las	8 de la mañana		á las 9	de la mañana
2° » »	11 » »		» » 2	» »
3° » »	2	de la tarde	» » 3	de la tarde
4° » »	4.30 » »		» » 5 30	» »

DIAS FERIADOS.

SALIDAS De 25 de Mayo			REGRESO De los Olivos	
1er tren á las	8 de la mañana		á las 9	de la mañana
2° « «	10 « «		» » 1	» » »
3° « «	12 « «		» » 1	de l tarde
4 « «	2 de la tarde		» » 3	» » »
5° « «	« «		» » 5	» » »
6° « «	6 » »		» »	Belgrano 6

Las Salidas de la estacion del Retiro, son media hora despues que salen del «25 de Mayo.»
Los trenes tanto de ida como de vuelta pasarán por Palermo y Rivadavia. LA ADMINISTRACION.

ALMANAQUE.

HOY 24—Nuestra señora de Mercedes.—Indulgencia de 40 horas en su Iglesia, y san Gerardo obispo y mártir.

LA NACION ARGENTINA.

Jueves 24 de Setiembre de 1863.

Las cosas de San Juan.

Desde hace tres dias corrian los mas exagerados rumores sobre la Provincia de San Juan.

Algunos aseguraban que el Chacho habia derrotado al 6.° Batallon de línea; otros q' habia rodeado á San Juan con dos mil hombres y no faltaba quien anunciase haber estallado una revolucion en San Juan, la que se habia apoderado del Gobierno de aquella Provincia.

Por los vapores llegados ayer, han quedado desvanecidos esos rumores y se sabe que lejos de asumir el Chacho la actitud amenazadora que se le suponia, se ha dirigido al Gobierno de San Juan manifestándole que está dispuesto á someterse si se le acuerdan lo que él llama condiciones justas.

Es claro pues que este tono humilde del caudillo de los Llanos, cuando sabe que la muerte acaba de arrebatar al Gefe nacional que mas temia en el interior y cuando ha logrado evitar al comandante Arredondo, prueba que conoce su impotencia, que sospecha cuales son los elementos que van á caerle inmediatamente encima y que desespera completamente de su causa.

En otro lugar publicamos la nota que el famoso cabecilla ha tenido la impudencia de dirijir al Gobierno de San Juan.

A fuerza de escuchar la predica insensata de los abogados del bandolerismo, los salteadores de la Rioja han tomado su papel á lo serio, se erijen en victimas politicas y se ponen á moralizar con el mayor aplomo sobre las conveniencias de las medidas conciliadoras y sobre los funestos resultados de la guerra.

El Chacho vá tambien adquiriendo la educacion especial de las hordas á que pertenece: tambien ha aprendido á ser hipócrita, con aquella hipocrecía que parece engañar al mismo que la emplea.

Al escucharlo, cualquiera creeria que era un pobrecito pacato, un ciudadano honrado y pacífico, obligado á defender su vida y su propiedad contra la agresion de tenaces perseguidores. Nadie pensaria que se trataba de Peñaloza, perdonado por el gobierno nacional, y que echó sobre sus hombros la ardua empresa de restablecer el imperio de la *causa de la civilizacion* que representa; nadie creeria que se trataba del Chacho, gefe de bandidos en armas, y director en actividad de todos los salteadores que se abrigan en los Llanos y en cincuenta leguas á la redonda.

Lo único que puede estrañarse es que el Gobernador de San Juan haya perdido su latin con semejante contendor, como si fuera necesario persuadirle que él es el único perturbador de la paz y la única amenaza que existe contra la vida y la propiedad de las Provincias vecinas de la Rioja, y especialmente de esta última á quien tocó por tantos años la desgracia de estar bajo la tutela de un bárbaro de esta clase.

Alo menos, no puede el Chacho quejarse de la oscuridad de la contestacion, pues ella está concebida en términos capaces de hacerle avergonzar de su insolencia.

La impresion que ha hecho en San Juan la nota del Chacho, puede juzgarse por las siguientes palabras del *Zonda*.

«El Gobierno ha recibido la mas cándida, si no fuera la mas impudente nota de aquel perverso, preguntando porque se le hace guerra tan tenaz á él, pobre inocente que era Jeneral en Jefe *del Ejército del Centro*, y se titula ahora solo Jeneral de la Nacion; ofreciendo someterse él y sus *compañeros de causa* si se le hacen propuestas justas.

«Los pobres pueblos asolados por sus compañeros, saben que causa sostenian cuando saquearon las campañas de San Luis, Córdoba, Catamarca, en medio de la paz, y nos han destruido nuestros establecimientos de minas, retardando de un año los progresos de aquella industria de que depende la riqueza de este pais.

«Llama *vandálica* la guerra que le hace el gobierno nacional, al Jeneral *de la Nacion*, que tiene en armas cuatro provincias, y ha llenado los caminos de salteadores, en defensa de la causa del robo y del desorden. Espera que lo hagan Brigadier, y Jenerales á Puebla, Potrillo y demas bandidos.»

Sin embargo, puede decirse que, donde mas se han abultado las noticias de Peñaloza es en la misma San Juan. Llegadas allí por algunos asustados fugitivos de la campaña, han atribuido á Peñaloza un formidable ejército; y como era necesario echar la culpa á algo de estos sucesos, se ha dicho que San Juan nada podia hacer desde que se le negaba la facultad de declarar el estado de sitio.

Singular preocupacion!

¿Se cree acaso que con un decreto que ordene el estado de sitio, se quitará un ápice á los elementos que haya podido reunir la montonera?

¿Se piensa que con tal declaracion se aumentarán en un solo fusil ó en un solo soldado las fuerzas destinadas á escarmentarlo?

Por aquí es otra cosa.

La culpa de todos esos desastres la tiene el General Paunero. Si el General Paunero se hubiese hecho de la camarilla del Dr. Posse, si en vez de estar *oprimiendo* á Córdoba la dejase confiada á la eficaz proteccion de aquel ex-gobernador, oh! entonces el Chacho no estaria á cincuenta leguas de San Juan.... estaria en Córdoba.

Argumentos ad terrorem.

Cuando nos felicitábamos ayer por la digna y elevada discusion que tuvo lugar en el Senado Argentino, al considerarse el proyecto sobre fondos públicos, estábamos lejos de creer que ella seria el pretesto que se buscase para dirigir á algunos Senadores los mas groseros insultos.

La *Tribuna* de ayer dice que, con pequeñas escepciones, votaron por el artículo 31 los Senadores *que piensan y votan por todo lo que el Gobierno propone*; que votó contra él todo lo que hay de inteligente en la Cámara; y termina diciendo que la sancion habria sido diferente si los que están llamados á decidir las cuestiones lo hicieran guiados siempre por el bien del pais.

Esto es, que los que han estado por el artículo 31, no tienen carácter ni independencia, se equiparan á los brutos y han sido guiados por *otro móvil* que el bien del pais.

Tan descomedidas imputaciones, indignas de personas que se respetan, contrastan singularmente con las ilustradas y templadas discusiones del Senado.

Pareceq' las hubieramos previsto ayer, cuando trazabamos éstas líneas.

«Es notable el buen espíritu que ha presidido esta discusion. El hace honor al Senado Argentino y *presenta un ejemplo digno de imitarse*.

«Allí no se ha hecho presion con nombres propios; no se ha declamado pomposamente para hacer cuestion de pasiones de una cuestion de finanzas; *no se han retorcido las intenciones para sacar veneno de ellas*; no se ha recurrido á *la injuria, ni á la personalidad, para convertirlas en argumentos*.

«La razon se ha bastado á si misma: ha buscado tranquilamente la verdad y la ha encontrado. Aplaudimos este noble sistema, tan honorífico para los que le emplean como provechoso para los intereses públicos sobre que versan los debates».

Pero la *Tribuna* no podia quedar contenta de que las cosas se pasasen así. Era necesario agregar que los que aceptan el articulo 31 eran idiotas (séres no inteligentes) máquinas movidas por el Gobierno por causas distintas del bien del pais. Ella se ha encargado de agregarlo.

Luminosas razones que no dejarán de influir en la opinion pública y en el ánimo de los Senadores!

Pero el objeto de la *Tribuna* es bien conocido.

Ella tiene la ridícula pretension de gobernar al Congreso buscando que sus miembros se afilien á las pretensiones de su círculo, por miedo de verse denigrados.

Por eso *publica los nombres* de los que votan contra lo que ella prescribe.

Es estraño que no haya publicado los nombres de los senadores que votaron por el artículo 31. En cambio, ya hemos visto los insultantes calificativos con que les ultraja.

Ya saben pues lo que les espera á los miembros del Congreso que no voten con la *Tribuna*.

Se les publicará los nombres.

Serán declarados seres no inteligentes.

Se les despojará de su independencia proclamando que votan y piensan por órden del Gobierno.

Se pondrá en problema su honor y su patriotismo, atribuyéndoles otros móviles que el bien del pais.

No hay alternativa: el honor ó el voto.

O votais con la *Tribuna*; ó se publica vuestro nombre, equiparándoos á los irracionales y declarando que votais por órden del Gobierno y traicionando los intereses del pais!

Pero esto es indigno.

Tanto mas q' la *Tribuna* sabe muy bien q' los votos de oposicion al artículo 31 no significan un desacuerdo fundamental con ese artículo, y que puede decirse que el pensamiento, lejos de ser declarado estúpido ó contrario á los intereses del pais, ha sido reconocido como bueno por casi todos los miembros del Senado, disintiendo la mayor parte de los opositores tan solo en la cuestion de oportunidad.

Inquisicion.

Se ha inventado ahora un medio muy curioso de castigar á los Diputados que no votan como les dá la gana á ciertos árbitros.

El medio consiste en *publicarles los nombres*.

Unas veces el castigo se limita á la amenaza, otras veces la amenaza va seguida de la ejecucion.

Si la medida fuese general, nada habria que decir contra ella. Los que proceden á la luz del dia y arrostrando la responsabilidad de sus actos y de sus opiniones, no pueden temer la publicidad; pero, cuando ese proceder se limita á casos determinados, es claro que él se emplea como un género de pena y con el ánimo de esponer á la vergüenza pública, á los que usando de la ámplia libertad que tienen como Diputados, votan en un sentido que no agrada al tribunal que censura.

No decimos esto porque nos sea simpático el voto de los señores que no aceptaron el proyecto del Sr. Uriburu. Todos saben que la *Nacion Argentina* ha apoyado calorosamente ese proyecto, considerándolo no solamente muy justo, sino de gran trascendencia política, por cuanto importaba que el Congreso Argentino legalizara, por decirlo así, la resistencia armada que el general Lavalle, en nombre de los pueblos argentinos, opuso á la tiranía de Rosas.

Pero no obstante esta conviccion, no podemos aprobar que, por medios directos ó indirectos, se quiera hacer coaccion al voto de los Diputados que debe estar siempre libre de toda inquisicion.

Paunero en Córdoba.

Nos escriben de Cordoba:

«Debo prevenirle que unos pocos partidarios exaltados del Dr. Posse tienen el plan de provocar á algunos oficiales del Ejército Nacional, para que se entienda que hay conflictos entre el pueblo y la tropa de línea. Es cierto que la maniobra les cuesta un poco cara, puesto que el Sr. Echenique, despues de haber disparado un tiro contra uno de los oficiales mas considerados por su buen porte y moderacion, tuvo que sufrir las consecuencias desagradables de su audacia; pero, de todas maneras, el plan existe y es bueno estar prevenido por las fatales consecuencias que puede traer. Los amigos del Dr. Posse quieren provocar el alejamiento del General Paunero en la falsa creencia de que, si esto sucede, el Gobierno se echaria en sus brazos y los ayudaria en las elecciones; pero lo que va á suceder es que, con el último hombre del Ejército que salga de Córdoba, nos rompamos la crisma las dos fracciones del partido liberal y los rusos se coman la torta, apoderándose del Gobierno y poniéndose de acuerdo con el Chacho.»

A esto agregaremos que en nuestra opinion, el General Paunero debió salir de Córdoba, si graves motivos del servicio público no lo estorbasen, porque debia quitar todo protesto para las recriminaciones de los partidos.

Nos consta además que el General Paunero no tiene el menor deseo ni el menor interés de permanecer en aquella ciudad. Todo lo contrario; si aun está allí, es haciendo un verdadero sacrificio y contrariando su voluntad bien conocida.

Pero, en las circunstancias delicadas en que nos encontramos, es muy posible que no sea conveniente mover ciertas fuerzas de linea de los puntos estratégicos donde se encuentran, y en tal caso, debiendo subordinarse los grandes intereses á las pequeñas exigencias, debiendo anteponerse las necesidades, de la defensa del país á las miserias y rencores de los bandos, es claro que el Gobierno no puede ni debe hacer depender las operaciones de la guerra de semejantes frivolidades, tanto mas cuanto que, es notorio que la circunspeccion y el decoro de la oficialidad que se halla actualmente en Córdoba, ha sabido conquistarse las simpatias del pueblo, por mas que quieran ponerla á prueba las imprudencias calculadas de los partidistas que anteponen las pequeñas ambiciones de circulo á los mas serios intereses del pais.

Persuádanse, pues, los que desean ver alejarse al General Paunero de Córdoba [como lo deseamos nosotros en el interés de aquel gefe tan benemérito como mal correspondido], que ni el Gobierno ni el General Paunero tienen interés alguno en su permanencia y que, si esta continúa por un breve tiempo mas, es porque asi lo exigen consideraciones poderosas que seria imprudente desatender y que se refieren á la conservacion del órden público.

Ministerio de Hacienda.

Ha sido encargado interinamente del Ministerio de Hacienda por renuncia del Dr. Velez Sarsfield, el Ministro de R. E. Dr. D. Rufino de Elizalde.

Desde el momento en que el Dr. Velez dejó de asistir á las Cámaras, hemos visto en su banca al Dr. Elizalde sosteniendo los proyectos fundamentales de Hacienda. Llamado de improviso á dar antecedentes sobre el presupuesto de ese ramo, ha asistido á su discusion dando todo género de esplicaciones como si se hubiese preparado desde largo tiempo al estudio de los menores detalles de aquella reparticion.

Este solo hecho probaria suficientemente la inteligencia, laboriosidad y versacion en los negocios de Hacienda del Dr. Elizalde, si semejante cosa pudiera ser objeto de duda.

Creemos, pues, q' el Gobierno ha procedido con el mayor acierto en el Decreto que publicamos á continuacion:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1863.

Hallándose vacante el empleo de Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda, el Presidente de la República,

Acuerda y Decreta:

Art. 1.° Queda encargado interinamente del Ministerio de Hacienda el Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Rufino de Elizalde.

2.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
G. Rawson.

La muerte del leon.

Las hienas sienten el corazon alegre al olor de los cadáveres, y aspirando de lejos los vapores del nefando banquete, hacen resonar en los aires el horrible ahullido, digno lenguaje de sus instintos abominables.

A la noticia de la muerte de Sandes, los diarios federales no han tenido sino una sola voz, un solo ahullido: el ahullido de la hiena.

La muerte de Sandes ha devuelto la palabra á sus enemigos, y esa palabra injuria su sepulcro, helada tadavia por el espanto.

Sandes muero como el leon: su último suspiro lleva el dolor al alma de los fuertes y alienta á los que temblaron ante su presencia.

Alegraos, cobardes!

Su audacia está diciendo bien alto que Sandes no existe ya.

Pavon y la prensa Entrerriana.

¿Necesitamos decir que el grande aniversario ha sido saludado con dolor por la prensa de Entre-Rios, con la escepcion honorable de la *Democracia*?

No es estraño! Pocos son los que resignan contentos el poder, obedeciendo la voluntad de los pueblos.

Pavon! esclama el *Litoral* y escribe cuatro renglones ec puntos suspensivos. Esto es lo mas cómodo. Cada uno los llenará como le parezca. El *Litoral*, que ha dejado enmohecer el puñal de Bruto, los llena con lágrimas por la muerte de César.

El *Uruguay* toma la cuestion bajo el punto de vista estadístico y hace un cuadro comparativo de la situacion de la República ántes y despues del 17 de Setiembre.

En ese cuadro, ganan como es natural, los *viejos tiempos*. ¡Qué quieren vdes! No es leon el pintor!

He aquí Pavon! esclama el Uruguay.

«He ahí el triunfo que se celebra.

«Rosas tambien celebró los suyos. Y el Quebracho y Sancala y Rodeo del Medio tuvieron como Pavon, sus grandes aniversarios.»

No hay nada mas prudente que el *Uruguay*, sobre todo para acordarse y no acordarse de las batallas ganadas por Rosas.

Por fin, registra estas palabras proféticas:

«Pero al fin cayó Rosas y, como él, caerán tambien todos los déspotas mientras el patriotismo y el valor calienten la sangre de los hijos de Entre Rios.«

Dos proyectos

El Ministro interino de Hacienda parece que no ha esperado mucho tiempo para dar señales de vida.

En la seccion oficial podrán verse los dos proyectos con que se estrena en la nueva reparticion á su cargo, y que han sido presentados al Congreso.

El uno es relativo al reconocimiento de la deuda contraida por los egércitos de los generales Lavalle, Paz y Lamadrid.

El otro organizando las oficinas del crédito público nacional.

La hora avanzada en que recibimos esos proyectos nos impide estendernos sobre ellos; pero nos parece que la alta justicia del primero y la conveniencia y necesidad del segundo, están fuera de toda discusion.

Empréstito.

(*Artículo comunicado.*)

Se dice que la Comision de Hacienda del Senado de la Provincia se ocupa diariamente en estudiar si conviene ó no, aceptar el ofrecimiento que se hace al Gobierno de adelantarle hasta cinco millones de pesos fuertes á la par, y con el interés de siete por ciento.

El empréstito en la forma que el Gobierno lo presenta, ha sido rechazado en la Cámara de Diputados y en la opinion pública, porque es la negacion del gran pensamiento de dar crédito al papel moneda reconociéndole un valor oficial, pero aplícado el empréstito al objeto para que debe contraerse será aceptado por nuestros legisladores y por la opinion.

El empréstito para aumentar el capital del Banco, no es operacion que compete á los gobiernos, ni mucho menos á los legisladores de un pueblo libre;—pero el empréstito para servir á la redencion de la deuda que se reconoce y que se intenta acreditar, es una operacion legal y benéfica, que honrará á los que han tenido la idea de reconocer la deuda y á todos los que la han sostenido.

En el primer caso el empréstito no seria otra cosa que materia esplotable por el capitalista, y mucho mas por el jugador de bolsa;—seria benéfico á algunos pero perjudicial á la comunidad;—seria una mentira, por que creado para amortizar, no amortizaria sinó cuando pluguiese al cielo, ó cuando la ley lo ordenase, y la que nos ocupa, lleva la obligacion de amortizar al año 66.—En el segundo, la amortizacion inmediata, y el deposito como garantia, llenaria cumplidamente el objeto de su creacion;—seria una operacion digna del gobierno, que daria, aun antes de ejecutada, esperanzas al pueblo y respetabilidad á nuestros mandatarios.

Tres años, en la vida ajitada que llevamos, es una eternidad con relacion á los acontecimientos que, puede sobrevenir, y mal aconsejado está el que piense que el pueblo tendrá fé en ofrecimientos que pudiendose realizar, con ventaja incontestable hoy, se prosterga para el año 1866, olvidando el propósito primordial, guiados por el deseo injusticable de negociar por medio del Banco con capitales creados al único y especial proposito de retirar de la circulacion, dandole asi crédito, una parte del papel que sobreabunda.

Establecida asi nuestra doctrina, y respetando la sana intencion con que procede el Gobierno, si tuvieramos influencia sostendriamos; que el Senado de la Provincia debe rechazar el empréstito, como lo rechazó la Cámara de Diputados, siempre que sea para que el Banco de la Provincia tenga mas oro que descontar, es decir, plétoras mas pesadas no solo por ser de metal, sino tambien por que llevarian el agregado de los intereses que habria que pagar sin dar con ellas el resultado de crédito al papel moneda, que es la incognita que se vá buscando.

Intentar acreditar la moneda corriente, diciendo tengo oro con que pagar, ó retirar, una parte de mi deuda, pero no me conviene llenar hoy mi deber porque quiero usufructuar el capital que pertenece á mis acreedores, es á nuestro juicio minar por su base la confianza, destruir el noble pensamiento que se ha tenido, y poner la fortuna pública sobre el mostrador, á la mesa de cambios de un banquero: poco importa que esto se llame Banco de la Provincia;—su título no cambia, por elevado y prestijioso que sea, su condiccion, ni su mandato.

El empréstito será aceptado, con júbilo si la ley que autorize el gobierno á realizarlo, declará, que no viene para servir al descuento del Banco: que no saldrá ni un maravedi de oro de manos del gobierno. sino para la amortizacion; que esta se hara inmediatamente en la parte que pueda realizarse, quedando el resto guardado con doble llave y la arca sellada por el Escribano de gobierno, hasta que haya nuevamente papel que amortizar.

Con este sistema el gobierno vería cumplido su noble proposito. Se acreditaria el papel rápidamente, por que la verdad, el deseo del gobierno de reconocer, pagar y acreditar su deuda estaria comprobado por su obras, no vacilando en el futuro y apoyado sobre la base inconsistente de promesas, que por mas leales y sinceras que sean, pueden salir fallidas, por que no es dado á nadie predecir lo que ha de suceder en año de 1866.

Lanzar el empréstito á la circulacion sin retirar y quemar su representacion en papel seria un error injustificable que daria pérdidas reales al Erario; su competencia en el mercado produciria males sin cuento para el crédito del papel moneda; beneficiaria sí, á los deudores del Banco, para descuento de ganancias y pérdidas del establecimiento, sino se innovase su sistema, seria deplorable.

Y no se diga que el gobierno carece de medios para realizar la operacion;—faltarale la voluntad pero no el poder—Lo demostraremos.

Tratandose de amortizar el papel moneda, el primer amortizador debe ser incuestionablemente el Banco de la Provincia;—sin él no empieza, nadie creerá en la amortizacion;—su proceder será el desechado del pueblo.

Lo primero que debe ordenar la ley es, que el Banco venda todo el oro que indebidamente tiene como capital, y su producto agregado á los 15,000,000 que tiene de papel bastarán para dar inversion á la mitad del impréstito de 5.000,000,—que se pondrá en circulacion por el Banco segun sus estatutos, quemandose en seguida las 58 ó 60 millones de papel que pertenecen al establecimiento. Los 2.300,000 pesos fuertes que sobren pertecientes al empréstito quedaran como garantia del papel en circulacion, y solo podrán tocarse el dia que el gobierno tenga papel que amortizar ya sea como resultado de la venta de tierras públicas, ya como ganancias en las operaciones del Banco mismo.

Nosotros creemos que no tardaria mucho tiempo el resto del empréstito en salir de su inaccion, porque la quema de 60.000,000 de pesos, capital del Banco, y lo que sigue haciendose felizmente en cumplimiento de las leyes que garanten las emisiones que salvaron á Buenos Aires, traerian el precio de las onzas de 384$ que el gobierno acepta para la redencion, y entonces los capitales particulares se apresurarian á metalizarse acudiendo al Banco, y tendriamos otros 50 ó 60 millones que quemar, ó amortizar.

Buscar el crédito del papel por otros medios, es en nuestra opinion perder el tiempo, para encontrarse solo con el descrédito.

Las ganancias del Banco bastarian para el interés del empréstito y la amortizacion por que ciñendose al cumplimiento de su deber no emplearia sus fuerzas en quebrar la taza del interés para beneficiar á algunos, sino que trataria de lucrar cuanto pudiese en favor de todos, puesto que la regularizacion del cambio tan buscado será benéfico para la comunidad.

Si la mente del Gobierno ha sido acreditar el papel moneda fijando el precio de la onza, y para llegar á tan laudable objeto, pretende se le dé autorizacion para negociar un empréstito que sirva de base á la amortizacion, adopte nuestro plan y verá su noble aspiracion cumplida:—pero si insiste en producir el *milagro* de suspender la quema para acreditar los títulos que lejos de disminuir, como está mandado, aumenta; si pide empréstito para ponerlos al descuento en competencia de la moneda que idea acreditar, entonces veremos su pensamiento rechazado por la opinion y por las Cámaras, no porque se desconozca su oportunidad y justicia, sinó porque se le presenta, siendo bello y fecundo, envuelto en el ropaje vulgar de una operacion mercantil, que le despoja de su grandeza como acto reparador y financiero, confundiendolo con la simplísima reparacion del último de los detalladores del comercio—Compro á tres vendo á cinco; gano dos;—sinó vendo, o vendo á dos, pierdo uno.

Lo repetimos, no es digno de gobiernos entendidos, bajarse al nivel del mercader. El pensamiento es oportuno y reconocido justo. Tengase animó para complementarlo haciendolo realizable;—salvesele arrancandolo de la mesa del mercader ó del banquero á la region del financista y del legislador concienzudo, donde jamas reinan los vientos de las conveniencias individuales, ni los nublados del favor enturbian tampoco el sol de la justicia y el derecho.

NOTICIAS DIVERSAS.

Aduana de Mendoza.

La Administracion de Rentas Nacionales de Mendoza s/c. del mes de Agosto de 1863.

	Ps.	Cs.
Existencia del mes anterior....	8375	37
A estampilla....	79	40
A cartas de otras cajas....	2	20
A titulo de minas....	20	
	8476	97

Haber.

			Ps.	Cs.
Por sueldos y gastos de esta administracion....			504	33
Por id. Administracion de Correos....			98	20
Por subvencion al Diario....			25	
Por titulos de minas....			200	
Existencia como sigue:				
Dinero....	9	44		
Letras....	6427	94		
Id dcho. adicional.	1212	06	7649	44
			8476	97

Pormenor de la Esportacion en Agosto de 1863.

		Capital.	
611	quintales harina....	1222	
93	barriles aguardiente....	976	50
185	barriles vino....	555	
85	cajones tabletas....	850	
343	arrobas pasa moscatel....	171	50
84	id. nueces....	52	50
14	arrobas semilla de alfalfa..	8	26
21	quintales jabon....	126	
14	arrobas lana....	17	50
11 1/2	cargas fruta fresca....	115	
3	fanegas papas....	6	
12	docenas cueros de cabra...	57	50
315	arrobas porotos....	141	50
88	arrobas aceituna....	77	
	Totale $	4355	04

Aduana Nacional en Mendoza, Agosto 31 de 1863.

Nicolas Villanueva.
Administrador.

Exequias de Sandes.

Del *Constitucional* de Mendoza tomamos la descripcion de las exequias que se hicieron en Mendoza á los restos del malogrado Coronel, cuya pérdida ha sido sentida por toda la República.

Dice asi ese diario:

Entierro del ilustre Coronel Don Ambrosio Sandes—El 6 del corriente á las 5 de la tarde se veia agrupado en la casa mortuoria del valiente guerrero un inmenso gentio que debia acompañar sus restos á la última morada.—El Exmo. Gobernador de la Provincia, el Sr. Ministro Secretario de Gobierno y todas las autoridades civiles, militares y religiosas concurrieron á dar mayor solemnidad á tan imponente acto.

A las cinco y media se sacó el ataud que contenia esas preciosas reliquias, conducido por los jefes y oficiales de mayor graduacion, formándose el cortejo del modo siguiente:

La banda de música y una vanguardia compuesta de sarjentos y cabos del Rejimiento núm. 1.° de linea

Seguia el ataud con una escolta del mismo Rejimiento, y á poca distancia, el Sr. Gobernador, su Ministro, el Presidente de la H. S. L. y los miembros de la Cámara de justicia, que formaban el duelo—A la derecha é izquierda las comunidades religiosas entonando los cánticos consagrados á los difuntos.

Sucesivamente seguía el Rejimiento con la banda de música á la cabeza, mandado por el Teniente Coronel D. Ignacio Segovia, llevando las armas á la funerala.

El acompañamiento se distribuyó en esta forma: á la izquierda todos los gefes y oficiales de las tres armas de la Guardia Nacional, y á la derecha los ciudadanos entre los cuales se notaban á las personas mas caracterizadas del pais.

Las cuatro cuadras que se cuentan de la casa mortuoria al Templo de Ntra. Sra. de Loreto, estaban completamente obstruidas por el inmenso gentío que acudió á tributar el último homenaje al leal y activo servidor de la Patria.

Contristaba verdaderamente aquel pomposo y fúnebre acompañamiento. La tristeza se veia pintada en todos los semblantes, y particularmente en el del Gefe, oficiales y soldados del heróico Regimiento, que habian compartido con su Coronel las fatigas de las crudas campañas que juntos emprendieron y las victorias alcanzadas con el ausilio del formidable atleta.

El ataud era forrado en terciopelo negro con galones de oro; sobre el cual se ostentaba el kepí, la espada y las charreteras del finado coronel, entrelazadas por coronas de flores que representaban los gloriosos hechos de armas de las Salinas de Moreno, Punta de Agua, Lomas Blancas y Playas de Córdoba

En la plaza Buenos Aires desfiló el Rejimiento por la derecha en batalla, presentando las armas la vanguardia en los momentos en que se bajaba el ataud á la fosa abierta en el atrio del mencionado Templo—Una descarga se hizo oir.

Concluida esta, pronunciaron discursos sobre la tumba del finado, el Sr. Gobernador Molina, el Sr. Bombal y el Sr. Correa, que no reproducimos por su mucha estension.

El Coronel Sandes.

Damos en seguida la comunicacion del gobierno de Mendoza al general Paunero dándole la triste noticia de la muerte del valiente Coronel Sandes:

Gobierno de—

Mendoza, Setiembre 5 de 1863, á las 8 de la noche.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas del Ejército Nacional, General D. Wenceslao Paunero.

Me dirijo apresuradamente á V. S. y bajo la presion de un pesar profundo para anunciarle el acontecimiento que acaba de tener lugar.

Un ataque violento de neumonia, enfermedad de que once dias ha, padecia el invicto coronel Sandes, y de la que se encontraba en un estado de notable mejoria, acaba de poner término á sus dias de glorias y de consagracion á la causa argentina, enlutando de un instante á otro á toda la poblacion.

A las ocho menos cuarto de esta noche fatal para la República Argentina, una tos de poco momento viene al Sr. Coronel, y corta de improviso y con tal violencia esta vida de glorias militares de la Nacion que, ni los facultativos que le asistian, (entre ellos el mismo Ministro Secretario,) ni los auxilios de medicina con que en el acto se le acudió hayan sido tan felices que pudieran separar la muerte del Cid Argentino.

Entretanto, toda ésta póblacion está suspensa con semejante pérdida, y solo queda el llanto de los corazones patriotas que le cercaban en infinito número.

La Nacion tiene esta desgracia mas que añadir á su historia de luto; y á la Provincia de Mendoza le toca sentir en particular el fallecimiento de tan ilustre y denodado defensor.

En este momento, que son las ocho en punto, se dan las órdenes convenientes para la custodia del cadáver y la reunion de tropas para la ceremonia fúnebre, que debe hacerse al tiempo de la inhumacion, y las exequias correspondientes al rang

FOLLETIN.

LUISA

CUENTO

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—?De Andrés?

—Si por cierto: aunque pretendieras engañarme, seria inútil: yo leo en tu conciencia: tú le amas con toda tu alma.

—Es verdad; pero lo sabrá solo Dios, mi alma y tú.

—Lo sabrá él.

—Lo veremos.

—Yo puedo hacer que ese amor, que no se ha revelado en tu conciencia hasta que te ha visto vendida por Juan, ese amor que convierte, tenaz, insistente, desesperado tu pensamiento hácia Andrés, se trasformará, primero en embriaguez, luego en delirio, por último, en frenesí.

—Pruébalo.

—¿Quieres ver á Andrés? Mira.

Como en la anterior entrevista de Satanás con Luisa, apareció ante ella de una manera mágica un cuadro fantástico.

Al frente de Luisa habia desaparecido Satanás y habia quedado un gabinete elegantísimo.

El gabinete de Leontina.

Sentado junto al velador y con el trage negro con que habia asistido al casamiento de Luisa (porque Andrés y Leontina habian sido convidados), y sin haberse quitado ni aun la corbata, estaba Andrés con los codos puestos sobre el velador y la cabeza entre sus dos puños cerrados y crispados.

La mirada de Andrés espantaba.

Era una mirada de desesperacion y de dolor; pero de dolor infinito, horrible; de desesperacion amarga y fria.

De tiempo en tiempo por sus megillas pálidas, mas que pálidas lívidas, surcaban dos gruesas lágrimas, se estremecían poderosamente los músculos todos del jóven, y su boca parecía dar salida á un gemido ahogado.

Andrés estaba vuelto de espaldas á la alcoba, cuyas vidrieras estaban abiertas de par en par.

En el lecho cuyas colgaduras estaban descorridas, estaba echada Leontina medio desnuda, hermosa, incitante, un brazo en las almohadas, la cabeza en las manos, medio destrenzados los cabellos rubios, desnudo el cuello y los hombros y parte del seno, fijando en Andrés y en silencio una mirada de vengativa alegría: parecia que Leontina adivinaba el sufrimiento de Andrés y que le chupaba, le saboreaba, apagaba con él la sed de su rabia.

Y ninguno de los dos se movía, ninguno de los dos hablaba.

—¿No adivinas? dijo Satanás.

—Andrès sufre, sufre horriblemente, dijo con voz temblorosa y cortada Luisa.

—Sufre por tí: te supone en los brazos de Juan: él, que por tí ha sacrificado á esa mujer que está en el lecho observando la agonía de su marido, gozando con ella, vengándose de su cruel indiferencia.

—¡Como! ¿Andrés no ama á su mujer?

—Andrés no ha amado, ni ama, ni amará mas que á una sola mujer, y esa mujer eres tú.

—¡Dios mio!

—Andrés lo perderá todo por tí, la vida y el alma.

—Dios no querrá.

—Tú sola puedes salvarle.

—¿Como?

—Siendo suya.

—¡Oh! jamás: ¡él casado! ¡casada yo!

—Eres ingrata con él: Andrés te ha salvado.

—¡Oh! ¡Dios mio! ¿y no le amo?

—Con un amor egoista: negándote por él á todo sacrificio.

—¡Y él contrariaría mi amor!

—Tienes puestas mas alto las miradas de tu egoismo.

—¡Yo!

Si: por el contrario él tiene mas virtud que tú. ¿Que te parece, Leontina? No es verdad que tal como la estás viendo ahora, es muy hermosa.

—¡Hermosisima! dijo Luisa sin poder ocultar en su acento los celos que se revolvian en su alma.

—¿Crees tu que otro hombre aunque no la amase, seria indiferente á la posesion de tanta hermosura?

—¡Pero Andrés!

—Andrés es para Leontina lo que tu eres para Juan. Andrés sufre por tí el tormento de unos celos tan ilusorios como los que tú tenias por el: con la diferencia de que tú con lo que vas á ver no los tendrás en adelante, y él los tendrá cada dia mas crueles.

Mira.

Luisa miró de nuevo el mágico cuadro vivo.

Andres se levantó, tomó una bujía, pasó por delante de Leontina que no se cubrió, y murmuró con voz apenas inteligible:

—Buenas noches: hasta mañana.

Y salió por una puerta de escape.

—¡Oh! esclamó Leontina dejándose caer desplomada sobre el lecho: nunca me amará: toda su alma es para esa mujer.

Y rompió á llorar.

—¡Pobre niña! dijo Luisa.

—Tu corazon te estravía, dijo Satanás, eres la muger mas impresionable que conozco. Olvidas tus dolores por los de los demas. Te causa lástima Leontina, y no la merece. Lo que la sucede es lo mas natural del mundo.

¡Casada, enamorada, y despreciada por su marido.

—En lo que acabas de decir solo hay una verdad: lo de casada; pero ni está enamorada de Andrés, ni Andrés la desprecia.

—Leontina llora: Leontina miraba de una manera ansiosa á Andrés; Andrés ha pasado por delante de ella dándola con frialdad las buenas noches.

—Observa, observa aun: despues te esplicaré lo que es el amor de Leontina, lo que es el desprecio de Andrés.

Luisa miró.

Leontina permaneció por algun tiempo vuelta de cara contra las almohadas y llorando.

Luego cesó el llanto de la jóven; se incorporó, se cruzó sobre el pecho la bata de noche y saltó de la cama.

Sus lágrimas se habian secado, su semblante nublado, contraido, pálido, demostraba que Leontina habia tomado una resolucion decisiva.

Se acercó á su secreter, puso en él una bugía, se sentó, abrió y sacó una carta.

—Esa carta es de un amante, dijo Satanás.

—¡De un amante! ¡Dios mio! ¡Una muger casada!

—He dicho mal de un amante; de un pretendiente.

—¿Pero que intenta hacer esa muger?

—Vengarse de Andrés.

—¿Y no ve que al vengarse de ese modo, es á si misma á quien mas daño hace?

—Asi es el corazon humano.

—Pero esa muger no ama á Andrés: si le amara....

—Hemos llegado al capítulo del amor de Leontina, nunca ha amado á Andrés.

—Pero ¿porque se ha casado con él?

—Por vanidad y por deseo, como se casan muchas.

—No te entiendo.

—Tu no has reparado bien en Andrés: es hermoso, con esa hermosura que seduce á la muger: tiene la mirada serena y fija, los cabellos negrísimos, finos y ligeramente ondeados; la frente alta y pálida: escesivamente gallardo, y no tiene nada de presumido: se revela en él la fuerza física, y las mujeres aman la fuerza en el hombre: en su continente, en su semblante, en sus miradas, destella esa magestad que solo dá Dios, porque solo Dios da el corazon grande. Andrés tiene un gusto decidido por lo bello, y este gusto se ha manifestado en él, bajo la forma del artista: en una palabra; sobre la frente de Andrés refleja invisible un rayo de la divinidad: es un gran poeta que escribe sobre madera con instrumentos de corte, que mañana escribirá en mármol y en bronce.... Andrés es un gran escultor: pero han pasado los tiempos de Fidias; la época actual tiene pintura, porque le basta con retratarse á si misma: pero no tiene arquitectura ni escultura. La pintura puede ser muy bien la comedia y el drama vulgar; pero la arquitectura y escultura son necesariamente épicas, es decir: solo el sentimiento épico puede darles formas apropiadas: hoy no hay mas que un asunto épico: *la desvergüenza*. En todo lo demás, el siglo XIX es rapsodista, mezquino, tísico. El artista de inspiracion se vé hoy obligado á remedar, sin quererlo, porque el arte clásico lo ha apurado ya todo: Andrés por eso, como escultor, alcanzará renombre, pero no le estenderá á los lados de su vida, ni mas allá de su vida: nacido en los tiempos de Fidias, seria inmortal. Lo que demuestra, lo que demuestsa que un mismo génio vive ó muere con arreglo á su época: que hay épocas como la presente, que todo lo mata porque todo lo empequeñecen.

Sin embargo, Andrés posee ese espíritu divino de los artistas: ese espíritu que se refleja de la mirada de un hombre y que hace decir al observador que no le conoce al verle.

—¿Quien es este hombre? ¿Es poeta ó músico, ó pintor, ó filósofo? ¿Es acaso uno de esos soñadores funestos, á quienes solo falta la ocasion para ser conquistadores? ¿Es uno de esos legisladores desconocidos, que mueren llevando á la tumba toda una admirable organizacion social que nadie ha podido adivinar.

Porque el génio, Luisa, para quien sabe conocerle, tiene su sello característico, y ese sello está sobre la frente de Andrés; es el pálido reflejo del rayo de la divinidad que se apoya sobre su frente.

Leontina, hermosura magnífica en las formas, pero de semblante vulgar, aunque embellecido por cierta espresion fuertemente simpática, por unos hermosos cabellos y por unos hermosos ojos, tiene el instinto de lo bello; pero solamente en su forma esterna; para ella la belleza en las artes no pasa de la belleza plástica; para ella Andrés solo tiene formas: el espíritu es lo de menos: la actividad de su alma se determina por el sensualismo: se enamoró, pues, de Andrés con el deseo que se satisface, pasa, y solo deja en su lugar un hueco lleno por el hastío. Y como ese deseo la hacia creer envidiable para los demás á Andrés, se casó con él por vanidad.

—¿Comprendes ahora, como Leontina ha podido unirse á Andrés sin amor?

—Si, contestó profundamente Luisa.

—Pasemos á lo que tú llamas desprecio de Andrés hácia su mujer. Andrés no ha despreciado á Leontina. Andrés se ha casado con ella por caridad.

—¡Por caridad! esclamó con estrañeza Luisa.

Satanás contó á Luisa la historia del casamiento de Andrés y Leontina: como Andrés, enamorado con toda su alma, de Luisa, habia consagrado dentro de su corazon un culto idólatra á su amor. Cómo le había sido imposible mostrarse amante de Leontina.

—Eso es una locura, dijo Luisa, y en su lugar se presentó un aposento de hombre.

Era el de Andrés.

Andrés aparecía sentado junto á una mesa contemplando profundamente un pequeño objeto de marfil.

El dolor de Andrés á juzgar por su espresion, habia aumentado: no era ya dolor, sino desolacion, abatimiento, agonía.

De tiempo en tiempo se levantaba, tomaba el objeto de marfil, le besaba, y luego, como si aquel objeto hubiera quemado sus lábios le separaba bruscamente.

Hubo un momento en que besó de nuevo con frenesí aquel objeto, y luego le dejó sobre la mesa; quedó inmóvil contemplándolo durante un segundo, y luego estalló, por decirlo así, en sus ojos, en su semblante, en su boca, una espresion tal de desesperacion, de dolor, de cólera, de cien violentas pasiones, mezcladas, unidas en una manifestacion tal, que Luisa dió un grito de espanto.

Luego, Andrés se dirigió rápidamente á un balcon, le abrió, se asió convulsivamente á sus hierros, y miró á la calle.

—¡Oh! ¡Dios mio! ¿Qué vá á hacer? esclamó Luisa.

—Antes, dijo el diablo, quiero que veas lo que Andrés besaba, lo que Andrés, miraba ¡Miralo!

Y asomándose por detrás del sillon de Luisa, dió á esta la caja de marfil, en cuya tapa y entre flores habia escultado Andrés la bellisima cabeza de Luisa.

—¡Ah! esclamó la jóven al verse reproducida de aquella admirable manera.

Y la caja se cayó de sus manos, y cubrió con ellas su rostro y rompió en llanto.

Satanás guardó por un momento silencio.

En su mirada fija en la jóven, en sus lábios contraidos con una amarga sonrisa, se leía un contento infinito, sobrenatural.

Estaba viendo el alma de Luisa, abierta ya enteramente al amor de Andrés; pero abrasada, atormentada, emponzoñada por él

Estaba viendo perdida la virginidad de aquella alma, en la que, al abrirse por primera vez por completo al amor, habia brotado esa impura chispa del deseo, que acompañaba al amor en las criaturas.

—¡Ah! pensó Satanás: ¡ya es mia, porque es de Andrés!

Y como si aquel nuevo sentimiento hubiese efectuado en Luisa una reaccion violenta, levantó de entre sus manos la hermosa cabeza embellecida por un vivo color.

Y luego se reclinó sobre el respaldo del sillon, con los ojos cerrados, con la boca entreabierta y suspirante, dejando ver por completo su hermosa garganta, y en sus lábios una sonrisa indescribible.

—¡Mia! ¡mia! repitió el diablo: ha dejado de ser el ángel, para ser la muger.

De repente Luisa se incorporó, apoyó su cabeza en una de sus manos como fatigada por un dulce cansancio.

y virtudes militares del ya difunto; ahora solo resta al Gobierno que firma, evocar ante V. E. y en honor al verdadero merito y á la memoria del que ha dejado de existir, el profundo dolor que cree debe causar á los pueblos la defuncion mencionada, y sentir con V. E. lo irreparable de la pérdida.

Tan sensible acontecimiento se comunica al Sr. Ministro de la Guerra y gobiernos de San Juan y San Luis, por un expreso comó la presente.

Dios guarde á V. E.
Firmado—LUIS MOLINA.
Firmado—PABLO VILLANUEVA.
Es còpia—*Belisario Saravia*.
Secretario.

Mendoza.

Tenemos periódicos de allí hasta el 8 del corriente. Aquella provincia permanecia tranquila.

En precaucion de las invasiones de indios que se anunciaban por la frentera del Sur, el Gobierno nombró Comandante del fortin San Rafael, al mayor Irrazabal, mandando tambien 300 hombres á guarnecer el nuevo fortin de Plumerillos, como lo dice asi el Constitucional:

MOVIMIENTO DE FUERZAS—El miércoles salieron 300 guardias nacionales de guarnicion al nuevo fuerte que se piensa establecer en los Plumeritos.

«Aplaudimos esta medida que aunque violenta para nuestras circunstancias, es de absoluta necesidad para defendér la frontera de los ataques de los bárbaros.

«Piensen los que no aceptan esta medida, que esa parte importante de nuestro territorio, está en estado de ser abandonada, y que todavia jimen algunas victimas por no tener guarnecida nuestra frontera como corresponde.»

La poblacion de Mendoza se hallaba desconsolada con la muerte del ilustre Coronel Sandes.

San Juan.

El vapor del Rosario nos ha traido noticias de San Juan hasta el 4 del presente. Despues de los combates de Valle Fertil entre las fuerzas Sanjuaninas y las montoneras del Chacho, no ha ocurrido ningun hecho de armas. Parece que el Chacho sigue en los Llanos, ocupando con algunas partidas el departamento de Valle Fértil en la provincia de San Juan; las fuerzas del Comandante Furque se hallaban en la punta del Monte, á 10 leguas de la capital.

El Chacho ha dirigido una carta al Gobernador Sarmiento, que ha sido contestada por este; ambas cartas se registran en otro lugar.

El periódico el *Zonda* que tenemos hasta el 1.°, no adelanta ninguna noticia á las que ya teniamos.

San Luis.

Nada de nuevo encontramos de aquella provincia en el *Porvenir* que tenemos hasta el 10 del presente.

Entre Rios.

Por los vapores han llegado ayer hemos recibido periódicos del Paraná y Uruguay que llegan hasta el 20 del corriente. En ellos no hallamos nada de nuevo.

Los periódicos rojos continuan en su furia federal, y batiendo palmas por los nuevos triunfos que dicen ha obtenido el Chacho; aquellos diarios dan á San Juan en poder de este caudillo, y á Arredondo rendido á discrecion con sus fuerzas.

Habia muerto en Nogoyá el diputado al Congreso por aquella provincia D. Fermin del Rio.

Rosario.

Nada de nuevo encontramos en los diarios que tenemos de allí. Completa tranquilidad reinaba en la provincia de Santa Fé.

Carbon de piedra.

Dice el Constitucional de Mendoza:

«No se ha encontrado todavia en Mendoza el carbon de piedra.

«Lo único que hay es arcilla betuminosa q' calcinada desaparece el betun y queda tan refractario que puede servir para ladrillos á fuego.

«Es, pues, un combustible refractorio, cosa tan rara que solo se ha encontrado en Mendoza donde el deseo de encontrar lo que no hay, hace ver lo que no existe.»

F. C.

Corrieron peligro.

Dice un diario de Paris:

En el momento que el Sr. Obispo Langues salia acompañado de sus vicarios y el maestro de ceremonias al altar de la plaza y se arrodillaba, una de las columnas mal aseguradas, estremecida por el movimiento impreso á las planchas y empujada por el viento, calló sobre el mismo altar. Un grito de espanto se levantó de la multitud; un gran peligro amenazaba la vida del santo prelado, tres sacerdotes venerables y dos pequeñas niñas que depositaban flores sobre la estacion.

Innumerables personas se precipitaron. Felizmente la colmna se detubo en la obra hecha sobre el altar. La cruz y los rayos de la preciosa alhaja fueron rotas por el choque, pero este incidente dió lugar á la concurrencia para escapar de tan grande peligro.

Heroismo.

Dice un diario norte americano:

Durante la batalla de Chancellorsville hubo un momento en que un soldado federal que tenia á tiro de fusil, al General Hill, levantó el arma para descargarla sobre este, cuando un soldado confederado que lo habia visto, se lanzó entre el general y el fusil, recibiendo la descarga en el pecho que habia presentado lleno de entusiasmo y abnegacion. El infeliz cayó, pero enderezándose por un esfuerzo sublime, y teniendo una rodilla en tierra, besó la mano del que recibia en ese beso el último suspiro, del que acababa de dar su vida para conservar otra mas importante.

Otro hecho aun mas sensible ha tenido lugar en esta terrible guerra: un jóven de Missouri se ha hecho mata voluntariamente en lugar del que combatia á su lado, y supo que era padre de cuatra preciosas niñas.

El «Anglo Argentino.»

El primer vapor de hélice construido en Buenos Aires, fué lanzado al agua el Mártes á la tarde del astillero de los Sres. Marshall en Barracas.

Este vapor es construido por cuenta del capitan Bruce, y es destinado para la navegacion del Riacho del Baradero, entre el pueblo de este nombre y San Pedro, en combinacion con el vapor «Pavon»; llegado el momento de ser lanzado al agua, Miss Bruce, hermana del propietario, que era la madrina, lo bautizó con el nombre de «Anglo Porteño», rompiendo para el efecto una botella de champagne en la proa. Inmediatamente se enarboló la bandera nacional acompañada del Union Jack británico.

La operacion del lanzamiento se hizo con toda felicidad, y sin esperimentar ningun inconveniente.

El «Anglo Argentino» es un vapor á hélice, de 60 pies de largo, 10 de ancho, de capacidad de 37 toneladas y con solo 18 pulgadas de calado. La máquina es de fuerza de 8 caballos, ha sido hecha en los talleres de los Sres. Saunders y Keyser; las calderas y demas obras de fierro por el Señor Marshall, y la obra de madera por el Sr. Anthony. Su costo es como de 5000 patacones.

Damos nuestros parabienes á los constructores del «Anglo Argentino», pues á ellos toca el honor de haber sido los primeros que han construido un vapor cuyo casco y máquina han sido enteramente hechos en el pais; esto es una prueba que ya Buenos Aires posée los medios y los hombres para construir buques y máquinas de vapor.

En el astillero del Sr. Marshall se construye actualmente un vapor de mayores dimensiones que el «Anglo Argentino.» Este vapor se hace por cuenta de una sociedad de Gualeguaychú, para la carrera entre este puerto y Fray Bentos, las máquinas se esperan de Inglaterra, y el buque quedará listo para fines de este año.

Aguas corrientes.

Dice la *Tribuna*:

«Vá á ser sometido al Congreso un proyecto autorizando á la Municipalidad para emitir bonos hasta la suma de quinientos mil fuertes con un interés máximun de 7 p.%, con el objeto de proveer á la Ciudad de aguas corrientes.

«El proyecto es para el caso en que la Municipalidad resuelva hacer la obra por su cuenta.

«Es de esperarse que antes de cerrarse el Congreso este proyecto quedará sancionado.»

Puentes y caminos.

Se asegura que una casa inglesa va á hacer propuestas al Gobierno Nacional para la negociacion del millon de pesos en bonos para puentes y caminos, luego que el Congreso sancione la ley.

Contando el gobierno con la negociacion de estos fondos, es probable que veamos pronto mejorarse la viabilidad de la República.

El «Sicilia.»

Empieza á estrañarse la no llegada de este vapor que salió el 8 de Agosto de Liverpool, y que por consiguiente tiene ya 47 dias de viage. Se supone que su retardo es causado por el poco poder de la máquina, que es solo auxiliar, y que no tiene fuerza para luchar con los vientos contrarios.

Vapor paraguayo.

Segun el *Litoral* del Paraná, el vapor de guerra paraguayo «Tacuari» va á bajar á Montevideo á permanecer allí de estacion. No sabemos que intereses paraguayos va á custodiar ese buque al puerto de Montevideo.

Mas de Sandes.

En Mendoza se recogia una suscricion con el objeto de costear un busto de mármol representando el invicto coronel, y el que seria colocado en el salon del Club.

Se habia ya reunido una regular suma con este objeto.

Hoy.

La Sr. Da. Paula Manso de Noronha invita hoy al pueblo de Buenos Aires para rogar por el alma del vencedor de cien combates, coronel D. Ambrosio Sandes, asistiendo á unas misas que se diran en la iglesia de San Ignacio.

Esperamos que la modesta ofrenda de la Sra. de Manso, será auxiliada por una numerosa concurrencia, que irá á demostrar el afecto que profesaba al valiente guerrero, que tan eminentes servicios ha rendido á la República.

Beneficio.

El que se dió el domingo en el teatro de Colon á beneficio de la esposa é hijos del actor D. Francisco Torres, produjo la suma liquida de 15,019 $ m/c, la que fué entregada á la Sra. de Torres.

Mañana publicaremos las detalles de este beneficio.

El «Villa del Salto.»

Se sabe por el vapor que ha llegado del Salto, que este vapor en su viaje para aquel punto, dió en una restinga de piedras mas arriba de Paisandú, abriéndose dos rumbos en el casco, y torciendo las ruedas. Con gran trabajo logró encallar en el puerto del Salto.

Los servicios de este vapor quedan por ahora inutilizados para los blancos. Se dice que van á proceder á su compostura para entregarlo á sus dueños.

Estado Oriental.

El *Igurey* que llegó ayer de Montevideo nos ha traido diarios hasta el 22; nuestras cartas no las hemos recibido.

La *Reforma* publica un boletin en que se registra una nota de Moreno por el estilo de la anterior.

Dice en ella que Flores huye, que se le ha reunido Laguna y las policias de la capital, y que marcha en persecucion de los vándalos, que dice le dicen se dirijen sobre Sta. Lucia.

Lo que parece cierto es que, el general Flores ha mudado de base de operaciones, y que se dirije al Norte de Santa Lucia, quizá en busca de Medina.

Esta marcha del general Flores habia dado algun respiro á las fuerzas de Moreno, y las que guardaban los cantones.

He aquí el parte de Moreno á que nos hemos referido:

El General en Gefe al Sud del Rio Negro.

Gigante, Setiembre 18 de 1863.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Luis de Herrera.

Exmo. Señor.

Despues de la derrota del vándalo Flores se me ha reunido un escuadron de caballeria de San José. al mando del capitan Perez, y la brillante division «Colonia» al mando del valiente Coronel Laguna, que á marchas forzadas ha llegado desde Mercedes ansiosa de llegar á tener parte en el triunfo de los defensores de la Ley.

El Regimiento de Montevideo y la compañia de Cazadores del 1.° de Guardias Nacionales que habia licenciado el 15, tambien han aumentado este cuerpo del ejército.

El vándalo Flores, matrereando entre los sembrados y arroyos pantanosos, ha sido perseguido en varias direcciones por el Ejército; y solo á la velocidad de sus caballos entonces, es debido el que conserve los restos que le acompañan; pero viendo que esa persecucion desmoraliza mas y mas sus hordas, ha emprendido su retirada para Santa Lucia, habiéndose separado antes de ayer Manduca Carabajal con 57 individuos, que le quedaban de los 230 con que se le incorporó el 18.

El 19 mandaron en direccion á Minas en cinco carretas y tres carretones, 35 heridos, á mas de otros muchos que por ser mas leves llevan á caballo.

Entre los heridos se encuentra el titulado general Fausto Aguilar, de bastante gravedad, de una bala que le entró por el hombro izquierdo y le ha atravesado el brazuelo, despedazándole, y creyéndolo los suyos en gran peligro.

Este individuo es el que apareció el 16 á la noche por el Colorado, y que sus compañeros dijeron ser Borges, y pudo reunirse á Flores el 19.

Personas q' han estado al lado del lecho de Aguilar, le han oido decir á sus compañeros: «El General (Flores) ha sido engañado y nos ha engañado. Creia que tomariamos á Montevideo sin pelear y que los vecinos q'manda Moreno se dispersarian á nuestra vista, y ha sucedido todo lo contrario, y si no nos retiramos cuanto antes vamos á quedar todos, porque ni caballos nos van quedando.»

La veracidad de la persona que me ha dado estos informes, me hace no dudarlo.

Borjes con 60 hombres ha sido tambien destinado á Minas, lo que hace creer que el vándalo Flores disuelve sus hordas, comprendiendo su impotencia para presentarse ante las fuerzas del ejército.

De todas partes me llegan informes de los muchos grupos que se han dispersado y que van robando por donde pasan.

Estando el ejército en Canelones, el vándalo Flores marchó el 18 á las puntas del Sauce, con intencion de ir hasta la Union ó sus cercanias; pero nuestra marcha á los Poquitos, le privó el realizar este proyecto. No volverá á formarlos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lucas Moreno.

Del Uruguay.

Pasajeros llegados ayer en el vapor *Salto* de Paisandú, dicen que una partida de colorados arrebató las caballadas que pasaban de Entre Rios para Medina, tomando prisioneros 30 hombres de la escolta que las conducia.

Este es un golpe irreparable para los blancos, pues se sabe que Medina no puede salir de *Salsipuedes* por falta absoluta de caballos.

De Medina nada se sabia en Paisandú, y lo que es la derrota del coronel Suarez, queda como antes, sin saber quien es el vencedor. Parece sin embargo indudable que este gefe salió herido en la refriega, y que ha tenido que irse á curar á Santa Ana en la frontera brasilera. Sus fuerzas quedaban al mando del Comandante Santana.

Inmigrantes.

Relacion de los inmigrantes llegados al pais desde el 14 hasta el 20 del corriente.

Setiembre 15—Polacra española «Pezinka», con 5 españoles de Barcelona.

Idem idem Barca inglesa «Peseverance» 3 ingleses, Glasgow.

Idem 16 Barca francesa «Union» 32 franceses, Burdeaux.

Idem 18 Barca inglesa «Florie 5 ingleses, Liverpool.

Bahia Setiembre 21 de 1853

CRÓNICA LOCAL.

Qué tal el arrecifero—Un paisano rico, de Arrecifes que venia por primera vez á la ciudad y paraba en casa de un antiguo compañero, no quiso volver á su pago sin conocer los magnificos hoteles de que le habia hablado su amigo, entró un dia en el que le pareció mas lujoso, y se instaló en una de las mesas que encontró desocupada, sin decir una palabra.

Un mozo se presentó inmediatamente y le trajo la lista, y él sin mostrar su embarazo forma saber leer, estendió con énfacis, el dedo sobre la primera, diciendo:

—Traigamé esto amigo mozo!

Era una sopa á la juliana: la tomó y la encontró muy buena, y teniendo siempre el dedo estendido sobre la lista dijo al mozo, que esperaba sus órdenes.

—Traigamé esto, amigo mozo!

Era la segunda línea la que designaba, y era otra sopa de porotos con huevos.

El mozo vió entónces que tenia que habérselas con un campesino, y trató de reirse con él; pero no habia centado con la pilleria y el alcance del paisano y le dijo:

—¿Que desea vd. para mientras? ¿Quiere vd. una de macarrones?

—¿Mancarrones? dijo el paisano.—No me gustan sino para abajo é la *siya*.

En ese momento se hizo oir una voz que decia ¡costillas!

Traigamé una costilla, dijo el campesino.

El mozo se alejó y volvió un instante despues trayendo en un enorme plato, una costilla de cordero.

Pero el sagaz campesino lo habia confundido todo y oliendo la costilla, dijo al mozo.

—Güeno! li hei pedío una pa ver si estaban güenas: agora me las ha é trair todas.

¿Que tal los paisanos?

Los redactores del «Nacional»—Se valen ayer de las columnas de la *Tribuna* para declarar que no les pertenece un articulo sobre la Cañada de Gomez que inserta antes de ayer el *Nacional* en su editorial.

Los jóvenes redactores del *Nacional* han mostrado hasta aquí tanta ilustracion como fecundidad é inteligencia en sus trabajos, y creemos que el *Nacional* ganaria si les dejase *esclusivamente* su direccion.

Otra vez mas.

«Santo silencio profeso
«No quiero, amigos, hablar,
«Pues veo que por callar
«A nadie se hizo proceso»

—Si, señor, ya no quiero hablar de muchas cosas que aun me estan picando aquí en la frente por salir, como el pollo del huevo, y que sin embargo no quiero soltar.

Así decia un amigo á quien le pediamos que nos contara algo de lo que sucede por su barrio para la crónica.

—¿Y porqué has tomado tal resolucion? le preguntamos.

—Porqué, porqué, yo me sé el porqué, y no digo mas.

—Acaso tienes miedo al señor Cazon ó á los agentes municipales, ó á algun rival?

—Nada de eso, hombre! Yo, miedo? Tu estás loco. Digo que no quiero hablar porque ya no sé con que palabras decir lo mismo que estoy repitiendo todos los dias sin caer en el cansancio. Y sino ¡como te compondrias tu para pedir todos los dias que se compongan los malos pasos que hay en esta ciudad, que no se duerman los serenos, que se vijile y castigue la falta de andar á galope por las calles mas centrales de Buenos Aires, que se estermínen las testeras coloradas, que no griten tanto los tacheros, narangeros, billeteros, lecheros, carreros y tanta plaga que tenemos que sufrir en esta bendita ciudad?—Como podrias quejarte con nuevas palabras de la esquivez de las niñas para dejarse ver en los paseos y teatros, de las armaduras de los dandys, de la libertad de la palabra concedida á la raza canina, de la sociedad de las calles, y en fin, de tantos males que nos rodean y no concluiria de enumerar en todo el dia?

—Hola! con que ya hablaste de nuevo, eh? Lo único que te respondo es que ojalá te oigan esta vez los interesados.

Canto—

(GOETHE.)

La alma del hombre
Semeja al agua:
Viene del cielo,
Al cielo vuela:
Siempre alternando
Del uno al otro,
Cae del cielo
Sobre la tierra.

Salta de altiva
Roca pendiente,
Límpido chorro
Ledo en rocío,
Y ola de nube
Sobre las piedras
Se desmenuza;
Aprisionado
Entre las sombras
Gárrulo siempre
A las llanuras
Se precipita.

Si á su corriente
Rocas se oponen,
Espumeante
Salta y con ira
Vá hácia el abismo.

Cruza los prados
Por liso cauce
Y en la agua tersa
Su faz admiran
Todos los astros.

Tierno enamora
Al agua, el viento;
Del fondo saca
Olas tras olas
Blancas de espuma.

Alma del hombre,
Cuánto á las aguas
Tú te pareces!
Suerte del hombre,
Cuánto á los vientos
Tú te asemejas!

M. A. MATTA.

Luisito—Luisito era un muchacho emprendedor y lleno de astucia por los años de....(la fecha no importa) lo cierto es que no habia travesura que él no hubiese hecho ni pilleria que no hubiese cometido. A los doce años fumaba en pipa, jugaba al billar, hacia de page en el teatro y disgustaba á todos los serenos. Ya habia recibido y dado buenos palos y se habia peleado mas de veinte veces disputando sobre cual de dos niñas eran mejores. En una palabra; sabia todo lo malo y entendia de todo aquello que constituye un muchacho perdido.—La mamá se desesperaba y las hermanas no lo podian sufrir, hasta que un dia no hallando otro medio de componerlo lo pusieron en un convento para que estuviera encerrado algun tiempo

La misma noche que entró, las campanas del convento sonaban furiosamente tocando á fuego y los padres salieron precipitadamente á averiguar donde tenia lugar el incendio: mientras tanto, Luisito se escapó de su celda y empezó á correr las calles con mas ansia que nunca.

En una esquina tropezó con un sereno que yacia como tronco dormido y aprovechando la ocasion, tomó la lanza y la linterna y salió con ella corriendo y tocando el pito: al momento se le reunieron diez ó doce serenos mas con los cuales siguió corriendo y dando veces de *atajen! atajen! alladron!*

Por desgracia suya encontraron en su carrera á un Comisario quien hizo parar la carabana de serenos que corria alborotando todo el barrio y que averiguando el hecho, descubrió que la causa de todo era la travesura de Luisito que se habia disfrazado de Sereno y lo condujo á la Policia.

Al dia siguiente, se leia en uno de los diarios: «Por tumultos y escandalo, preso, Luis N.»

La mamá que no tardó en leer el diario se halló con esa partida de prision y ocurrió volando á la Policia donde tuvo que pagar cien pesos de multa para poder sacar á Luisito.

No le seguiremos en todas las aventuras en que se halló porque seria de no concluir y pasando por alto un año en que varias veces visitó contra su voluntad la cárcel, fué castigado por los vigilantes y pinchado por los serenos, la madre no halló otro remedio que hacerlo sentar plaza de cadete en uno de los cuerpos del ejército de la Provincia. El se halló en Cepeda y Pavon, pero en vez de curarse de su mania se le aumentó la furia por las aventuras y pillerias.

Un dia dijo: «pues, señor, quiero conocer la Europa,» y sin mas ni mas, fué á ver al Comandante del paquete *Saintonge* quien lo tomó á su bordo en calidad de mozo de mano y nuestro Luisito zarpó de nuestro puerto para Europa dejando desconsoladas á su madre y hermanas. A estas horas quizá andará recorriendo las calles de alguna de las principales ciudades europeas. Mientras tanto hasta aqui no mas llegan nuestros datos; si tenemos mas en adelante os los contaremos.

Esta noche—Se dá en la Victoria el gran drama en cuatro actos y once cuadros *El Trapero de Madrid* á beneficio del galan jóven de la compañia D. Eduardo Carbajo.

La merecida fama que ha adquirido este drama en todas las partes donde se ha puesto en escena, es una garantia del buen éxito de la funcion.

La Victoria debe llenarse esta noche porque todos desearán ver el célebre drama,

Beneficio—El distinguido actor de la compañia dramática de Colon D. Vicente Candel, anuncia para el sábado su beneficio con el hermoso drama *Los amantes de Teruel* y la peti-pieza *El maestro de Escuela*.

Creemos que todas las personas de buen gusto asistirán á Colon el sábado, tanto mas cuanto que el Sr. Candel es digno de que el público atienda á su llamamiento.

Un caso de demencia—El periódico el «Uruguay» cuenta un accidente ocurrido en aquel pueblo y que demuestra lo funesto que es la falta de una casa de convalescencia en una ciudad y sobre todo, el dejar á los dementes pasear libremente por todas partes.—Dice así:

«En la tarde del domingo 13 del corriente, á inmediaciones del paso de las Piedras que se halla como á siete ó ocho cuadas de la ciudad, ha ocurrido el accidente que vamos á narrar.

«Valentina Ocampos, como de treinta y cinco años de edad padecia accesos de demencia y este dia le atacaron con mas fuerza en tal grado que tomando un cuchillo derrepente degolló á una hija suya de dos años de edad.

«Un vecino que supo el hecho dió parte al Gefe Politico de esta capital, quien mandó un comisario para que llevara á su presencia á la infeliz madre. Veremos lo que se haga en esto »

Como se vé la locura rayaria en delirio para que hubiera muerto á su propia hija.

Seofrece—Un Sr. nos ruega que hagamos saber al público que en la calle de la Victoria 353 se halla un jóven de 17 años de edad con todos los conocimientos necesarios para tienda ó escritorio, hijo del pais y con recomendaciones satisfactorias de su conducta y que se ofrece para los referidos ramos,

En vista de los informes que este Sr. nos ha dado, creemos que este jóven seria de gran utilidad para cualquier comerciante.

Los carboneros de la Boca—En la boca una cierta cantidad de gente se convierte en africana de un momento á otro. Alli existe la democracia en mas alto grado pues llega hasta la confusion de colores, dando esto lugar á varias escenas notables.

Hace algunos dias q' yendo á la Boca con otros amigos, nos encontramos con otros al parecer estranjeros que venian en direccion opuesta á la nuestra.—Uno de los carboneros que cargaba una carreta de carbon al ver á uno de aquellos que pasaban salió á su encuentro precipitadamente y dandole un fuerte abrazo con menos cabo de su camisa y chaleco blanco, le dijo:

—Oh! mi querido Pepe, como estas?

—Yo? yo no conozco á vd.;—tenga la bondad de no ensuciarme.

—Pero hombre! si soy Fulano tu primo.

—Ah! dispensame, pero quien diablos te iba á conocer si estas todo pintado?

Y como este se suceden otros chascos y *quidproquos* que serán dignos de observarse.—

Estos señores carboneros que andan siempre enmascarados con una careta de carbon son curiosos por las transformaciones que repentinamente se verifican en ellos; pero esa máscara que es el producto de su trabajo, es una máscara honrosa y no como otras muchas que cubren el rostro de algunos hombres.—

El carbonero es por lo general el hombre mas trabajador y por esto siempre que he visto uno de estos me ha parecido un buen hombre.

En una tertulia—Pasad adelante lector, ahora os elijo á vos para hablaros, ya que casi siempre me dirijo á ellas:—no es justo hablarlés de ellas á ellas mismas, quiero hablaros á vos de ellas.

Ante todo, echemos una mirada, prescripcion de táctica preventiva,—¿que veis? —Nada, supongo: bien, no veis nada, yo contandoos lo que ví, quiero que os vayais figurando ver conforme os vaya contando.

La mirada de táctica produjo ideas de vestidos—caras—y flores; los vestidos en los cuerpos, las caras en en las cabezas y las flores sobre ellas; vestidos que alucinan, caras alucinadas, flores ilusorias, por que son de género ó papel.—Alguna que otra violeta sobre uno que otro pecho, nada mas.—¿Porque pondran las muchachas las violetas sobre su pecho?—Porqué, es claro, porque las violetas se dice que son el simbolo de la modestia y la inocencia, y á los autores de mitologia se les ha antojado depositar la inocencia y todos los sentimientos tiernos en el pecho, y ¿quién hay que no quiera aparacer inocente aun á despecho de no serlo?

Lo cierto es que habia violetas; y bajo las violetas corazones, y corazones que sentian.

Lector, venid y mirad. Junto á aquella mesita, en un rinconcito ¿qué veis? ....¡vaya! os estais callado? apuesto que os estais fijando en lo mismo que yo. Ah! pillo de lector!—estais viendo dos ojos y quisierais tener diez para mirar esos dos; no es estraño, cuando el vecino de ojos grandes negros y patilla negra, nariz medio aguileña y modo inocenton, abre tamaña boca cada vez que *ella* abre tamaños ojos ¿que estraño es que no me contesteis cuando os pregunto qué mirais en esos ojos?

¡Vaya, vosotros mis demas lectores, si esperais lo que os diga este lector primero á quien interrogo, os quedareis esperando!—voy á deciroslo yo todo sin rodeos.

En aquel rinconsito hay una niña,
De ojos castaños bellos;
Como castaños ojos sus cabellos
Castaños tambien son.
Nariz bien dibujada
Y lábios rosaditos ¡que monada!
Estos labios malditos
Estan diciendo cosas, que no acierto
Como ese jóven que á su lado advierto
No atiende á sus palabras y si mira
Mira en su pecho flores y suspira.

Ahi está pues el porque no atiende: es que el Sr. D. fulano, que no baila, hace mas de una hora que está pidiendo ansiosamente la mitad de las violetas.—La muchacha tiene mas deseo de darle, no solo la mitad si no todas, pero le gusta que la ruegue un poco y el no se hace del rogar para rogarla, que al fin rogar es hablar y hablar con ella es gozar. Lo dejaremos á este rogando, hablando ó gozando y mientras tanto....dadme el brazo lector y os conduciré delante de la que mas me gusta: vedla, que aire tan cándido, tan inocente!

Y unos ojos por Dios, que si no fuera
Estudiante tan pobre y calavera
Y no quisiera tanto esta mi vida
Mi vida le ofreciera.
Porque me mire siempre; quien creyera!

En fin, estos ojos es mejor no mirarlos, ¡aire tan candido! Si la oyeras hablar! habla como cortada; su voz es metálica, agradable: dice *si* con una gracia, que vale mas que cien quesos de Tafi—lástima que no dice *si* sino dos ó tres veces y cuando la invitan á bailar.

Os aseguro lectores, que esta muchaeha es una perla.

Y si la vuelvo á ver.
¡Adios estudios, cándidos amores.
Adios mi libertad—¡*solo, Dolores*!

Esto ya se va sensibilizando mucho, vamos á ver otra muchacha mas alegre, ¡ay! y qué alegre que está! ¡y qué bien le sienta su alegria!—ese despejo, esa finura tan natural en sus maneras, y tan jóvencita como es!—Bajita, delgada, labios delgados, muy delgaditos, labios que están diciendo «ya me he burlado todo el dia, me estoy burlando ahora mismo, y tengo todavia una necesidad imprescindible de burlarme.» La muchacha cuyos labios dicen esto, toca el piano, pero se fastidia cuando toca, hace bien:—tocó unas cuadrillas, figuraos en su vivacidad, en su jenio, tener la paciencia de tocar cuadrillas!

Habia un jóven, flaco muy flaco, y que tenia un nombre tambien muy flaco asi como Fidel, como Agapito, asi, un nombre flaco; el cual bailaba las cuadrillas que tocaba mi burlona; se quedaba en todas las partes al último, no sabia, él pobre: estaba algó débil. Mi burlona dijo á su proposito «¡Que hora acabará este espina.»

Esta niña que habla así
Muchacha viva y discreta
Me hizo un favor—le pedí
Una flor y al punto oí
«Tome Vd. una violeta»

Violeta que me ha servido perfectamente—ayer señalé con ella una novelita que estoy leyendo recien, lectores ¿creereis? estoy leyendo Pablo y Virjinia.

Os diré por fin, ya que barrunto que os estoy cansando, que tendria que deciros mucho de muchas, pero, no me gusta mentir y no querria deciros que muchas parecian estar dominadas por un sentimiento único, eran especialistas.

Os diré solamente un pedacito de una conversacion que oí al pasar. Un jóven dijo como en secreto á una muchacha.

—Señorita, los celos le han de venir á Vd por aquel lado—y señalaba á una jóven, gracioso y elegante.

Canta el sereno las dos—todos se despiden, agradeciendo á la Señora dueña de casa su amabilidad.—yo sigo con la vista á una muchacha, á la cándida, á la inocente, suspiro y..y....á la media hora ya me habia olvidado total, completa, absolutamente—¡así es el mundo!

Remate—Hoy dia de 4 á 5 de la tarde se venderán en remate dos hermosas fincas en la calle de Chacabuco, esquina á la de Independencia, de altos, y la otra núm. 259, á los capitalistas y á los que tengan fortuna, tienen ocasion de comprar buenos edificios, el rematador Gomez invita á todos los que tengan dinero á que asistan, pues las fincas tiene órden de su dueño de venderlas á todo precio.

¡Qué calma! ¡qué calma!—Por qué hay tanta calma en nuestra ciudad antes tan alegre siempre, tan bulliciosa, tan llena de espectáculos, teatros, pruebas, bailes y funciones? Qué se ha hecho aquella algazara encantadora que se oia por todas partes al menor suceso agradable? Decidimente todos han perdido su buen humor y empieza á entrar en moda el esplin de los ingleses. Voy por una calle y solo encuentro hombres apurados, cabisbajos, que parece que van haciendo sumas y restas, ó pensando en alguna empresa, ó en las montoneras, ó en la Banda Oriental. A cada uno que encuentro tengo que detenerme porque sinó me espongo á q' me lleve por delante á que me saque un dedo de un pisoton.

Los dandys han desaparecido como por encanto en estos dias: apenas encuentro uno ó dos por la calle: yo no sé donde se han metido.

Las niñas tienen á lo que parece miedo al aire, pues no se les vé tampoco por las calles; y cuando ellas faltan, ya se sabe que todo se pone triste.

¿Quién nos volverá la alegria que hemos perdido?

Serán acaso los dandys saliendo en tropel ó bandada por las calles á lucir sus airosos cuerpos?

¿Serán acaso los Sres. municipales saliendo en cuerpo á visitar todos los depósitos de suciedad y los muchos lugares inmundos que hay en la ciudad?

¿O las niñas dejando por un rato su tocador y saliendo á dar un paseito todos los dias?

Optamos por este último medio.

Tijeras—No hablo de las que usan los sastres y tenderos, porque estos son objetos inocentes que nunca pecan y que por consiguiente esian fuera de toda critica. Quiero tratar solamente de aquellas otras *tijeras* formados por la lengüecita de nuestras damas y que tanto miedo imprimen en el ánimo del que ha llegado alguna vez á sufrir su cortadura-Ante todo, hago votos porque me libre Dios de caer en sus manos, porque desde ese momento me consideraria perdido.

Una de esas cualidades que descuellan entre nuestras niñas á la par de la gracia y de la curiosidad, es la critica, llamada en otros términos, *tijera*.

La tijera de una niña que acaba de salir de una tertulia se abre casi instintivamente y corta al primero de quien se acuerda Ninguno se libra; nadie deja de tener algo que pueda ser cortado por su tijera—Asi es que mientras que los acalorados dandys se retiran á sus casas hablando cada uno de su hermosa, de las esperanzas que le han hecho concebir, de las ilusiones de que trae llena la fantasia y repite las dulces palabras que ha obtenido de unos labios adorados, la amada reunida con alguna amiguita corta y recorta al pobre enamorado, sin compasion ninguna.

Siempre que paso por alguna puerta donde hay varias niñas, me encomiendo á todos los santos para que me libren de sus tijeras.

Siempre que veo conversar dos ó mas niñas deduzco con toda seguridad que algun prójimo le ha caido entre las hojas de sus tijeras.

Esta cualidad de cortar todo lo que ven se aumenta con la edad de una niña y la progresiva pérdida de sus esperanzas.

Si yo tuviera el poder necesario, mandaria destruir y echar al fuego todos instrumentos cortantes, todas esas tijeras que las mujeres manejan con tanta habilidad.

Pero tambien es cierto que en ese caso se quedarian todas mudas.—No podria resolverme á esto. Es imposible librarse de sus tijeras.—Resignémonos, pues, á sus cortaduras.

SECCION PARLAMENTARIA

Cámara de DD. de la Nacion.

Sesion del 23 de Setiembre de 1863.

Despues de leida el acta de la anterior, se entró á considerar un proyecto estableciendo una línea telegráfica entre Buenos Aires y el Rosario, cuya sancion en particular fué interrumpida por la presencia del Sr. Ministro de la Guerra. Se entró á considerar el presupuesto de su reparticion, pero habiéndose hecho mocion para que se suspendiera la discusion hasta que el Sr. Oroño presentara hoy un proyecto organizando el ejército permanente, se trabó un largo debate en que tomaron parte varios Diputados. No habiéndose apoyado esta idea, se entró á discutir el presupuesto, originándose un estenso debate sobre si se alzaban ó no los sueldos de la clase militar. El Ministerio sostenia que por ahora se debian dejar como estaban. Despues de una larga discusion se acordó suprimir la denominacion de los rangos é igualar la planilla á los gastos de los otros Ministerios. Los demas incisos fueron sancionados.

INTERIOR.

CARTA DE PEÑALOZA, Y LA CONTESTACION DEL SR. SARMIENTO.

El General de la Nacion.

Campamento General en los Llanos de la Rioja, Agosto 26 de 1863.

Al Exmo. Sr. Gobernador D. Domingo F. Sarmiento.

El que firma con el deseo de terminar la incesante lucha en que se vé comprometido con las fuerzas mandadas por V. E. de esa Provincia y de las demas, ha dispuesto dirijirse á V. E. para que le manifieste, cual es el verdadero fin que se propone al hacer á estas Provincias y á la suya misma, una clase de guerra que no dará otro resultado que el constante derramamiento de sangre argentina, y el esterminio y destruccion total de las propiedades, porque, si el infrascripto se vé en el caso de hacer uso de los intereses de su provincia para sostenerse, las fuerzas de V. E. que espedicionan á esta Provincia con igual ó menos derecho, no solo hacen uso de lo que precisan, sino que destruyen todo cuanto encuentran, sin respetar las propiedades y vidas de los vecinos, haciendo asi una guerra enteramente vandálica y destructora muy indigna de un Gobierno culto y civilizado, y que si la Nacion entera ha puesto en sus manos los recursos con que cuenta no lo ha autorizado por eso para esterminar sus habitantes ni destruir y atropellar las propiedades particulares.

En vista de esta dolorosa situacion á que ha quedado reducido el pais entero, se dirije el que firma á V. E. pidiéndole una esplicacion de esta conducta, y de las razones que motivan al Gobierno Nacional á continuar en el tenaz propósito. V. E. sabe muy bien que no solo peleando se triunfa y que con politica y con tomar medidas mas conciliadoras conseguirá lo que no ha de conseguir del modo que se propone.

Persuadido queda el que firma que V. E. en representacion de ese Gobierno pesará estas reflecciones, é inmediatamente adoptará el camino que queda para terminar la guerra. No se negará el infrascripto ni se negarán sus compañeros de causa, á aceptar un medio que sea prudente y admisible una vez convencido por V. E. y hecha una proposicion justa.

Queda el infrascripto esperando el resultado de esta y hasta tanto ofrece á V. E. las consideraciones de su aprecio y distincion.

Dios guarde á V. E.

Anjel Vicente Peñaloza.
Ajenor Pacheco.
Secretario en campaña.

Sr. D. Vicente Peñaloza.

San Juan, Setiembre 2 de 1863.

He recibido una nota firmada por V. llamàndose General de la Nacion, en la que dice «que deseando terminar la incesante lucha, se dirije á mí para saber cual es el verdadero fin que me propongo al hacer guerra á esa Provincia», enumerando los males de ella y pidiendo las razones que motivan al gobierno Nacional á continuar en el tenaz propósito, indicándome que «no solo peleando se triunfa, y que con politica y con tomar medidas mas conciliadoras, se conseguirá lo que no ha de conseguir del modo que se proponen.»

Seria faltar á la dignidad de un gobierno responder oficialmente á tales proposiciones; pero al contestarla particularmente como lo hago, he creido que no es del todo inútil quitarle á los que tan impudendentes notas le hacen firmar, el pretesto de haber sido desatendidos.

Llámase V. General de la Nacion y con ese título se dirije á un gobierno. ¿Obedece V. al Presidente de esa Nacion, manteniéndose en armas? El ser ó haber sido General, le dá á V. títulos para reunir fuerzas?

Y al quejarse de los males que V. mismo hace sufrir á la Rioja ¿obedece V. al Gobierno de esa provincia, ó está V. investido de algun poder legal?

El Gobierno Nacional al dar instrucciones para contener las depredaciones cometidas en Rio Seco, y Rio de Sauces, por gentes armadas, salidas de los Llanos, debió contar con que un general de la *Nacion*, como se llama V., concurriese con su esfuerzo á mantener la quietud, y castigar á los malvados.

El Coronel Sandes se lo indicó así el 5 de Abril desde Rio Seco, pidiéndole la captura de los que habian perturbado la paz, y que habian vuelto á asilarse en los Llanos. No tenia V. que quejarse hasta entonces de haber sido molestado, ni sospechado siquiera de connivencia en el atentado. ¿Qué contestó V.?

Contestó que no los aprendia porque habian invadido á San Luis y Cordoba por órden suya,

Pocos dias despues anunció V. en una proclama, llamandose General en Gefe del Ejército del Centro, que se proponia obrar una reaccion

Esos mismos que V. decia haber obrado por su órden antes, volvieron á invadir á San Luis, mientras que Berna Carrizo que V. habia hecho Gobernador de la Rioja, Cárlos Angel y otros de sus partidarios invadieron á Catamarca.

Todos estos atentados los habia perpetrado V. antes que un solo soldado del ejército nacional ní de las Provincias hubiese penetrado en el territorio de la Rioja, á donde se dirijieron fuerzas que á fines de Mayo lo derrotaron á V. en las Lomas Blancas.

No tiene V. pues disculpa. Como general de la Nacion fué V. traidor y rebelde, sin que hasta ahora haya podido ni pretendido siquiera alegar un cargo contra el Presidente de la República, que le conservó ese título de General, y que contó con la lealtad que V. le debia.

¿Podria V alegar algun agravio por parte del Gobierno de San Juan? Si hoy lo pretendiera tendria que confesar que nunca lo manifestó V. antes para ser satisfecho. El Gobierno de San Juan tuvo por el contrario motivos de queja de V.

Prescindo de los ganados que á pretesto de marcas desconocidas tomó V. de vecinos del Valle Fértil.

Cuando un Agüero, sanjuanino á quien mi gobierno no habia perseguido, asilado en los Llanos, entró en las Lagunas y las saqueó de ganados y caballos, llevándose el botin á los Llanos, estropeando á varios transeuntes, entre ellos dos franceses, el Gobierno de San Juan reclamó, como era de su deber, pidiendo los reos de un delito cometido en su jurisdiccion. No era este un acto de guerra, pues vd. mismo estaba en paz y reconocia las autoridades nacionales y provinciales. Ordenándole á vd. su gobierno contuviese esos ladrones, vd. contestó que habiéndolos desarmado, creia mejor perdonarlos que castigarlos, y esos mismos ladrones, son los que mas tarde invadieron por órden de vd Rio Seco, Rio de los Sauces, San Francisco etc.

Con estos hechos y los posteriores vd. dejó burlada la confianza del Presidente, que con politica y con tomar medidas conciliadoras, como vd. lo propone ahora, creyó que podria pacificar la Rioja.

«No se negará dice vd. ni se negarán sus compañeros de causa, á admitir una propuesta justa.» Pero quien responderia de la lealtad y buena fé suya, y de sus compañeros, para cumplir con lo estipulado.

¿No engañó ya al Presidente? No ha declarado vd. que iba á obrar una reaccion contra ese Presidente? Puede vd. estorbar á sus compañeros Pueblas, Lisondo y otros que en medio de la paz, invadan las campañas de Córdoba, y San Luis; Agüero las Lagunas de San Juan; Varela ó Angel á Catamarca? Y si puede hacerlo, porque no lo hizo en Abril, cuando vd. era general de la nacion y gozaba del prestijio que sobre esos cabecillas le han quitado sus derrotas continuas y su incapacidad de hacerse respetar.

El Gobierno Nacional podrá obrar en la esfera de sus atribuciones como mejor lo estime conveniente; pues no tengo yo autorizacion para dejar impunes la série de atentados cometidos por V. y sus compañeros.

Mucho debe sufrir la Provincia de la Rioja con la presencia de fuerzas nacionales, y mucho mas con las montoneras que V. ha reunido, pues ya que dice V. en su nota «que se vé *en el caso de hacer uso* de «los *intereses de su provincia*,» como si la Rioja fuese á fuer de llamarse V. Jeneral de la nacion, provincia de V. y suyas las propiedades de los vecinos de Córdoba, de San Luis, de Catamarca y de las campañas de San Juan, donde sus hordas indisciplinadas han entrado, por órden de V.; y que mayores son los sacrificios que se han impuesto todas las Provincias y el Gobierno Nacional, para resistir á agresiones vandálicas que han tenido por único instigador á V., segun sus propias declaraciones y proclamas.

Cual debe, con tales antecedentes, ser el motivo del gobierno nacional al llevar adelante la guerra en la Rioja? El buen sentido debiera indicarle, que no puede ser otro que dar garantias á las vecinas provincias, de que en adelante no serán robadas de sus propiedades, invadidas por los aventureros sus compañeros de vd. en atentados, y habiéndose vd. rebelado contra toda autoridad constituida y declarádose General en gefe de un ejército del centro, para una proyectada reaccion, capturarlo para someterlo al rigor de las leyes.

Eso es al menos su deber.

Como son gefes del ejército nacional los que han penetrado en la Rioja, con tropas disciplinadas á quienes no se permite ó tolera el robo, como lo hace vd. por impotencia quizá para reprimir el desórden, me creo autorizado á negar los cargos que vd. hace á su conducta, sin entrar en otros pormenores que seria ridiculo discutir con vd.

Muchos mas daños puede V. inferir todavia á estas pobres provincias, retardando indefinidamente la época de restablecerse de los quebrantos que los desórdenes de V. y demás malvados que lo acompañan han causado.

Seria vergonzoso que V. solo contra la voluntad de las gentes honradas, obre, á fuerza de destruir propiedades, paralizar el comercio, y mantener la alarma, un cambio en la situacion politica en el pais. Ningun gobierno puede basarse sobre tan desdorosa base, y el Gobierno Nacional abdicaria todo sentimiento de deber y de honor si consintiese en que por ahorrar sacrificios, prevaleciese ese sistema de irrupciones á las otras provincias, y encabezadas por el primero que lo intente.

Seguro de que V. no tiene de que quejarse del Gobierno de San Juan, que ningun mal le ha inferido ni exigido nada de V. tengo el honor de suscribirme su S. S.

DOMINGO F. SARMIENTO.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Ley de justicia federal.

(Continuacion.)

TÍTULO III.

De la recusacion de los jueces seccionales.

Art. 31. Los Jueces Seccionales deben ser recusados con las mismas formalidades que los miembros de la Suprema Corte, y solo por las causas que en esta ley se enumeran.

Art. 32. Si la causa alegada no fuere de las que se especifican en esta ley, el Juez la desechará de plano, y proseguirá el juicio, pues su resolucion hará cosa juzgada.

Art. 33. En caso de que la causa alegada sea de las de la ley, el Juez, sin mas trámite, recibirá á prueba el incidente con todos cargos por el término que corresponda, con arreglo al inciso 2.° del artículo 28.

Art. 34. Vencido el término, el escribano pondrá de oficio una anotacion en que lo haga constar, y en el mismo dia llevará los autos al despacho con la prueba producida.

Art. 35. El Juez, acto continuo, llamará autos para sentencia, con noticia de las partes, y resolverá el artículo dentro de los tres dias subsiguientes al de la última notificacion.

Art. 36. Si el Juez se diere por recusado, y ambas partes se conformaren con la sentencia, tacita ó espresamente, librará auto, mandando pasar el espediente al Juez Seccional mas inmediato, con conocimiento de los interesados, y prévio el pago de las costas por ellos, ó por el que debiere pagarlas si hubiere condenacion.

Art. 37. En caso de que no hiciere lugar á la recusacion, condenará en costas al recusante, y le concederá solo en relacion el recurso de apelacion, si la dedujere, elevando el espediente á la Suprema Corte.

Art. 38. El Secretario, luego que reciba el espediente, dará cuenta á la Corte, la que mandará ponerlo en la oficina por cinco dias, dentro de los cuales podrán las partes recusar á los miembros de ella.

Art. 39. Pasado este termino sin que se hubiera deducido recusacion, el Secretario informará de ello con la correspondiente anotacion, y la Corte designará el dia de la vista en audiencia pública, en la que podrán informar *in voce* los interesados, sus representantes ó letrados.

TÍTULO IV.

De la recusacion del Secretario de la Suprema Corte y de los escribanos de seccion.

Ar. 40. No es permitido recusar al Secretario de la Suprema Corte; pero las partes pueden, y el Secretario debe manifestar toda causa de recusacion ó impedimento que haya contra él, á fin de que, tomada en consideracion, resuelva la Corte lo que juzgue mas conveniente.

Art. 41. Los Escribanos Seccionales pueden ser recusados por alguna de las causas enumeradas en esta ley.

Art. 42. Deducida la recusacion, el Juez averiguará sumariamente el hecho en que se funda, y sin mas trámite resolverá el artículo, sea desechando la recusacion, y mandando proceder adelante, sea admitiéndola, y nombrando en ese caso otro escribano para que actúe.

Esta resolucion es inapelable.

TITULO V.

De las causas de recusacion.

Art. 43. Son justas causas de recusacion:

1.° El parentezco de consanguinidad con alguno de los litigantes dentro del cuarto grado, y el de afinidad dentro del segundo, computados civilmente.

2.° La comunidad ó sociedad, que existan, pendiente el pleito, entre el Juez y sus parientes consanguíneos, ó afines dentro del segundo grado civil, y cualesquiera de los litigantes, aunque la sociedad sea en participacion, pero no la anónima.

3.° Ser el Juez ó sus parientes dentro del segundo grado acreedores, deudores ó fiadores del litigante, ó haber recibido de él beneficios de importancia, ó despues de comenzado el pleito, dádivas aunque sean de poco valor.

4.° La amistad entre el Juez y el litigante, antes ó despues de comenzado el pleito, que se manifieste por una grande familiaridad.

5.° Cuando medie ódio ó resentimiento del Juez contra el recusante por hechos conocidos, ó que en los seis meses anteriores al pleito, le hubiese amenazado en disenciones privadas.

6.° Si hubiese pleito pendiente entre el Juez y el recusante, ó le hubiese acusado criminalmente antes ó despues de comenzado aquel, ó en cualquiera ocasion le hubiere hecho daño grave en su persona, honor ó bienes.

7.° Si siendo Juez hubiese manifestado su opinion sobre el pleito antes de proferirse sentencia, ó hubiere dado recomendaciones sobre él, antes ó despues de principiado.

8.° Siempre que por cualquiera causa ó relacion tenga el Juez interés en las resultas del pleito.

9.° Haber sido el Juez defensor de alguno de los litigantes, ó emitido dictamen en el pleito como letrado.

Art. 44. La recusacion puede ponerse en cualquier estado de la causa antes de declararse por conclusa para definitiva.

Pero siempre que en un pleito este se visto, y para votarse sobre articulo que cause sentencia interlocutoria, no podrá usarse de la recusacion hasta despues de publicarse esta.

TITULO VI.

De las cuestiones de competencia.

Art. 45. Las cuestiones de competencia pueden proponerse como escepciones declinatorias ante el Juez que se considera incompetente, ú ocurriendo al que se crea competente, y pidiéndole que dirija oficio al que estime no serlo, para que se inhiba y remita el espediente.

Art. 46. En este segundo caso, si el Juez estimare fundada la peticion, mandará librar el oficio, acompañando testimonio del escrito en que se le ha solicitado, del auto recaido en él, y demas q' juzgue necesario para sostener su competencia.

Art. 47. Recibido el oficio por el Juez á quien fué dirigido, oirá á la parte que ante él litiga, y resolverá inhibiéndose ó negándose á hacerlo.

Art. 48. Esta sentencia, en el primer caso, será apelable en relacion y en ambos efectos para ante la Suprema Corte.

Art. 49. Si accediese á la inhibicion, consentido ó ejecutada la sentencia, remitirá el espediente, con emplazamiento de las partes, al Juez que se lo haya pedido.

Art. 50. Si la denegare, le comunicará su resolucion con el testimonio de lo que haya espuesto la parte, y lo demas que crea necesario en apoyo de su competencia.

Art. 51. En este oficio exigirá que se le conteste para continuar conociendo si se le dejare en libertad, ó remita los autos á la Suprema Corte, para que determine lo que corresponda.

Art. 52. Recibido este oficio, el Juez á quien fue dirigido, ó proveerá inhibiéndose y mandará remitir lo actuado con noticia de las partes, al Juez que le reconoce como competente; ó si insistiere en la inhibitoria, lo comunicará al otro para que remita sus autos á la Suprema Corte, y él remitirá los suyos.

Art. 53. Cuando la cuestion de competencia se deduzca ante el Juez, que se considera incompetente, se seguirá el procedimiento indicado para las escepciones dilatorias.

Art. 54. Cuando el Juez que se considera competente por la parte, rehusare admitir la demanda por juzgarse incompetente, podrá apelarse de su resolucion para ante la Suprema Corte, á la cual remitirá el espediente en relacion.

TITULO VII.

Del órden de proceder en el juicio ordinario.

Disposiciones preliminares.

Art. 55. Antes de entablarse una demanda ordinaria puede pedirse:

1.° Que se reciba informacion *ad perpetuam* de testigos gravemente enfermos, ó muy ancianos, ó que estén próximos á ausentarse del pais, y dada se conservará para su tiempo.

2.° Que la persona que vá á ser demandada conteste á las preguntas que haga el actor por escrito, con el objeto de establecer su personalidad legal.

3.° El arraigo con escritura pública ó con otra prueba fehaciente, y bajo la responsabilidad del solicitante.

4.° La exhibicion de la cosa mueble que vá á ser materia del pleito, y su secuestro en los casos establecidos por la ley.

5.° La exhibicion de un testamento ó codicilo al que se crea heredero, coheredero ó colegatario.

6.° Que el comprador ó vendedor en el caso de eviccion, exhiban los títulos ú otros documentos que se refieran á la cosa vendida.

7.° Que el consocio ó condueño el que tenga en su poder los documentos ó cuentas de la sociedad ó comunidad, presente ó exhiba.

El Juez accederá en estos casos á la pretension, si estima justa la causa en que se funda.

Art. 56. Fuera de los casos espresados en él articulo anterior no podrá pedirse al demandante posiciones, informaciones de testigos, ni ninguna otra diligencia de prueba antes de la demanda ordinaria.

TITULO VIII.

De la demanda.

Art. 57. La demanda será escrita y contendrá: 1.° el nombre del demandante; 2.° el del demandado; 3.° la cosa demandada; 4.° los hechos en que se funde, esplicados claramente en párrafos separados y numerados; 5.° el derecho espuesto suscintamente; 6.° la peticion en términos claros y positivos.

Art. 58. Puede el demante acumular todas las acciones que tenga, siempre que no sean contradictorias entre si; mudar la accion entablada antes que la demanda sea contestada, demandar la propiedad despues de habia pedido la posesion, pero no si ésta estaba reclamada aquella.

Ar. 59. Presentada la demanda en forma prescripta, el Juez correrá traslado al demandado, á quien se entregarán las cópias de que habla el artículo 8.°

Art. 60. Siempre que la cantidad cuestionada, ó el valor de la cosa que se pide no esceda de la cantidad de doscientos pesos, los Jueces procederán en juicio verbal levantando acta en que conste la demanda, contestacion, pruebas y sentencia.

TITULO IX.

De la citacion ó emplazamiento.

Art. 61. Toda providencia judicial será notificada dentro de las veinticuatro horas, á las personas que sean parte formal y directa en el asunto, y no á las que sean accesoriamente interesadas en él, á no ser que así lo mande el Juez.

Art. 62. Si las notificaciones se hicieren en la oficina se asentarán en el espediente; si en la casa de los litigantes, se harán leyéndoles integramente el auto que se vá á notificar, el que llevará transcripto el actuario en una cédula; y pondrá constancia en ella de haberlo así verificado, y del dia, hora y lugar en que se ha hecho la notificacion, exijirá que la firme el interesado, ó si no pudiére ó supiére, que ruegue á un testigo lo haga á su nombre, debiendo en caso de rehusarse, solicitar dos vecinos que firmen la diligencia, no pudiendo servirse nunca de los dependientes de su oficina para ello.

Art. 63. Cuando el actuario no encuentre á la persona á quien se va á notificar una providencia, la notificará en el dia siguiente, si no fuere feriado, y en caso de no hallarla, dejará la cédula de que habla el artículo precedente, á su mujer, á sus hijos, á sus sirvientes ó á cualquiera de la familia; ó si no la tuviese, á cualquier vecino, haciendo que la persona á quien la entregue prévia lectura, firme otra de igual tenor que el actuario se reservará para agregar al espediente.

Art. 64. Si la notificacion no pudiere hacerse de esta manera, el escribano fijará la cédula en la puerta del domicilio del interesado.

Art. 65. Cuando se ignora la residencia de las personas que han de ser solicitadas ó fueren ellas inciertas, la citacion se hará por carteles fijados en los lugares mas públicos, y por los periódicos donde los haya, agregando al espediente uno de sus números, é insertando en él una cópia testual de aquellos.

Art. 66. Si el que ha de ser citado se

...re ausente del lugar del juicio, pero ...ro de la circunscripcion del Juzgado, ...acion se hará por medio de órden al ...o Autoridad del lugar de su residen-...nas si se hallare en ajena jurisdiccion ...rificará por medio de la correspon-...e carta requisitoria de emplaza-...nto.

...t. 67. Ninguna cédula podrá entregar-... dia feriado que no se halle habilita-...reviamente, ó en dias habilitados an-...e salir, ni despues de puesto el sol.

...t. 68. Las notificaciones serán hechas ...s asuntos que pendan ante la Supre-...orte, por el Secretario en su oficina, ...r acordadas firmadas por él, cuando ...ayan de hacer fuera del Municipio, y ... ugier, cuando dentro de él: en los ...ados Seccionales por sus Escribanos, ... las órdenes y requisitorias, de que ...a el artículo 66.

...t. 69. En las causas en que una Pro-...ia sea parte, el emplazamiento se hará ...medio de oficios dirijidos, el uno al ...ernador, y el otro al fiscal ó Procura-... de la Provincia.

...tos oficios serán firmados por el Pre-...nte de la Suprema Corte.

...t. 70. Ningun ugier podrá autorizar ...la alguna, ni diligencia en la cual ten-... interés ellos, sus mujeres ó sus pa-...es consanguíneos, dentro del cuar-...rado civil, ó afines dentro del segundo.

...t. 71. Toda notificacion que se hicie-...n contravencion á lo que esta ley pres-..., anulará lo que se obre despues de ..., y el escribano ó ugier que lo hubiere ...o, pagará veinticinco pesos fuertes ... la primera vez, cincuenta por la se-...da, privándosele del oficio si despues ...cidiere.

TITULO X.

De las escepciones dilatorias.

Art. 72. Dentro de los nueve dias subsiguientes al de la notificacion, si se hubiese hecho en el lugar del juicio, ó al vencimiento del término del emplazamiento, si se hubiere hecho fuera de él, ...rá el demandado proponer escepciones ...torias formando artículo prévio á la contestacion de la demanda.

Art. 73. Solo son admisibles como escepciones dilatorias:

1. ≈ La incompetencia de jurisdicion.
2. ≈ La falta de personalidad en el demandante ó en su Procurador.
3. ≈ La litispendencia en otro Juzgado ó Tribunal competente.
4. ≈ Defecto legal en el modo de proponer la demanda.

Art. 74. Si el demandante fuere estranjero no domiciliado, será tambien escepcion dilatoria la del arraigo del juicio.

Art. 75. A un mismo tiempo y en un mismo escrito, el demandado debe alegar todas las escepciones dilatorias, no haciéndolo asi, solo podrá usar de las que no alegara, contestando á la demanda.

Art. 76. Del escrito en que se propone la escepcion, se dará traslado por tres dias al actor.

De lo que dijere éste se dará copia al demandado.

Art. 77. Se recibirá á prueba el artículo, aunque no lo pidan las partes, si el juez lo estimare necesario.

Art. 78. Vencido que sea el término, se pondrá durante dos dias de manifiesto en la escribania ó secretaria, las pruebas producidas para que las partes puedan enterarse.

Art. 79. Enteradas las partes de las pruebas producidas, ó cuando no las hubiere, dada la contestacion por el demandante, mandará el Juez traer los autos á la vista.

Art. 80. Dentro del dia siguiente podrán las partes pedir que se permita informar *in voce* á ellos ó sus defensores, en cuyo caso se señalará al efecto el dia inmediato.

Art. 81. Oidas las defensas, ó pasado sin solicitarlo el dia en que puedan pedir las partes señalamiento para la vista, procederá el Juez á pronunciar sentencia.

Art. 82. La sentencia se dictará precisamente dentro de ocho dias á contar desde el siguiente al de la vista, si la ha habido, ó en otro caso desde el siguiente al que se dicte la providencia mandando traer los autos.

Art. 83. El Juez resolverá préviamente sobre la declinatoria y la litispendencia, si se propusieren estas escepciones, y si se declara competente, resolverá al mismo tiempo sobre las demas escepciones dilatorias.

Art. 84. La sentencia que recayere es apelable en relacion y en ambos efectos.

(Continuará)

Departamento de Relaciones Esteriores—Buenos Aires Setiembre 22 de 1863.

El Presidente de la República Argentina.

En vista de la patente que ha presentado el Señor D. Herman van Houten por la cual el Rey de los paises Bajos le nombra Cónsul General de la República Argentina ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda reconocido el Señor D. Herman van Honten en el caracter de Consul General de S. M. el Rey de los Paises Bajos en la República.

Art. 2.° Comuníquese este decreto á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

Al H. Congreso Nacional

Comprendiendo el P. E. que uno de los imperiosos deberes que su alta mision le impone es propender á que las terribles desgracias que han pesado sobre la República sean mitigadas, acordando las compensaciones justamente debidas al sacrificio y á los grandes servicios, tiene el honor de presentaros el adjunto proyecto de Ley, sobre el reconocimiento y liquidacion de una deuda muy sagrada que la República tiene el deber de pagar.

Dios guarde.

MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de D.D. de la Nacion Argentina etc.

Ar. 1.° La deuda procedente de suplementos y ausilios á los ejércitos libertadores á las órdenes de los generales Lavalle, Paz y La Madrid, queda reconocida como deuda á cargo de la Nacion.

Art. 2.° El P. E. procederá á hacer liquidar esta deuda por una Comision que nombre al efecto, designando un término, pasado el cual no se tomará en consideracion ningun crédito.

Art. 3.° Los créditos reconocidos por la Comision Examinadora y que encontrase legititimos, serán revisados por el P.E. en consejo general de Ministros, y los que encontrase debidamente reconocidos y confirmase, quedarán definitivamente aceptados.

Art. 4.° El P. E. presentará en las próximas sesiones del Congreso la liquidacion de la deuda reconocida, para ordenar su pago en la forma conveniente.

Art. 5.° Comuníquese al P. E.

ELIZALDE.

Ministerio de Hacienda Nacional.

Buenos Aires Setiembre 23 de 1863.

Al Honorable Congreso Nacional.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar á Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de Ley determinando los empleados que debe tener la Administracion del Crédito Público Nacional y sus dotaciones.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

BARTOLOME MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

PROYECTO DE LEY.

El Senado etc:

Art. 1.° La administracion del crédito público nacional tendrá:

Un Secretario Contador con la dotacion de.......... 160 $ mens.
Un Tesorero.......... 120 « «
Un Tenedor de libros para la Contabilidad.......... 80 « «
Un idem para el libro de transferencias.......... 80 « «
Un portero.......... 20 « «
Para fallas de caja.......... 10 « «
Gastos de Oficina.......... 20 « «

Art. 2°. Comuníquese al P. E.

RUFINO DE ELIZALDE.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Monsieur le Rédacteur du Journal *La Nacion Argentina*.

Monsieur le Rédacteur, permettez moi de demander à votre obligeance l'insertion de ces quelques lignes. Dans l'impossibilité où je suis de rencontrer malgré toute sa bonne volonté probable, le Sr. Bertin, Capitaine du navire français «L'Union», d'impérieuses considérations me forcent à recourir à la publicité. J'ose esperer, Monsieur le Rédacteur, que, plus puissants que moi, les échos multipliés de votre journal parviendront à réveiller chez l'objet de mes récherches, l'attention dont il ne peut ou ne daigne m'honorer.

Monsieur Bertin, je ne puis attribuer qu'à une prudence trop équivoque pour être honorable, le retard que vous mettez à me répondre. J'étais loin de croire que vous ne m'aviez insulté et provoqué à bord de votre navire que parce que vous comptiez beaucoup plus sur votre autorité de Capitaine que sur votre courage possible. Il me semble cependant que vous ne pouvez avoir sitôt oublié la scène du 27 Août et que le coeur vous manque plus que la mémoire. Croiriez-vous donc, Monsieur Bertin, que l'impunité est l'apanage du pouvoir et que le courage d'un Capitaine de navire consiste seulement à insulter les femmes et à maltraiter les malheureux que le hazard livre sans défense à ses fantaisies et à ses violence d'homme mal elevé? Pourquoi vous cachez-vous aujourd'hui quand je viens vous demander l'explication que vous m'avez offerte à bord de votre navire en presence de tous les passagers? On a frappé dix fois à votre hôtel et vous n'y étiez pas. Vous avez reçu ma lettre depuis deux jours et vous ne m'avez pas répondu. Il est vrai que nous sommes à terre et que votre courage a peut être besoin de l'appui de vos oficiers et de vos matelots pour briller de tout son éclat.

Je crois que la réflexion vous a rendu .... sage, de cette sagesse qui porte un homme de votre valeur à faire le plus grand cas de lui-même..............

Les hommes de coeur dans tous les pays n'ont qu'une expression à leur disposition pour qualifier un tel silence et le soin de ma dignité seul m'empêche de vous l'appliquer.

Que cette lettre vous soit legère, Monsieur le Capitaine Bertin et, si dans les cent kilos vivants qui composent la masse imposante de votre précieuse personne, il est permis de vous supposer un coeur, apportez moi votre réponse et je la recevrai avec une gratitude méritée.

N. MANIER.

Hôtel de l'Univers, calle Rivadavia.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Setiembre 23 —A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	5,496
Ventas al contado, primer precio	435
Siguientes	434 1|2 á 434
Sábado próximo	435 á 434
Varios plazos	432 á 434 1|2
Ultimo al contado	

DESCUENTOS.

El Banco de la Provincia, toma en metálico y moneda corriente al 7 p.% anual
Da en idem idem idem al 10 p.% idem.
En plaza.
En metálico 1 1|4 á 1 y 1|2 p.% mensual.
En m/c á 1 1|4 p.%

Banco Mauá y ca.—

Toma en metálico en cuenta corriente	á 9 p%	anual
Id en moneda corriente	id	á 8 p%	id
Dá en metálico	id	á 15 p%	id
Id en moneda corriente		á 12 p%	

Banco de Londres—

Toma en metálico en cuenta corriente		á 8 p%	anual
Id en moneda corriente	id	á 6 p%	id
Dá en metálico	id	á 15 p%	id
Id en moneda corriente	id	á 12 p%	id

Sala Comercial del Mercado

11 de Setiembre.

PRECIOS CORRIENTES.

Setiembre 19 de 1863.

Cueros vacunos angostos desgarrados pesada	110 á $	122
Idem idem de todo estaqueo id.	110 »	115
Idem becerros y nonatos id	75 »	85
Idem de potro uno	28 »	30
Idem lanares criollos sucios docena	50 »	60
Idem idem mezcla idem	80 »	120
Id. id. mestizos id. y finos	140 »	200
Idem idem pelados	«	
Idem de venado	60 »	65
Idem de nutria libra	9 »	10
Cerda de potro mezcla del Norte arroba	105 »	108
Idem id. id. del Sud id	108 »	112
Idem vaca sin mazlo idem	90 »	100
Idem id. con mazlo idem	45 »	50
Grasa fina de vejigas y cascos idem	41 »	42
Sebo en rama y pisado del campo	31 »	32
Lana criolla lavada suelta id	»	
Id id id envellonada id	»	
Id mescla lavada en pie env. id	»	
Jd mestiza id id y fina id	»	
Id criolla sucia id	»	
Id mescla id id	»	
Id mestiza id envellonada y fina id	»	
Borrega id	»	
Pluma de avestruz suelta libra	28 »	30
Id id tegida id	36 »	38
Astas de novillo millar	300 »	400
Id mezcla al barrer id	200 »	250
Trigo barleta superior fanega	140 »	145
Id id regular id	115 »	125
Id de pan superior id	135 »	140
Id id regular id	110 »	120
Id id inferior id	80 »	100
Id blanco ó anchuelo id	100 »	130
Id chileno ó candial id	190 »	200
Maiz en espiga fanega	58 »	62
Id desgranado id	58 »	62
Cebada	45 »	65
Garras quintal	40 »	

La Bolsa.

METALICO.

El mercado de oro ha estado hoy muy paralizado y las transacciones han sido de muy poca importancia particularmente en las operaciones á plazo, que puede decirse con propiedad que han sido nulas. Las onzas vendidas hoy son:

1869 al contado 435 á 434 $.
300 para el 24 de Setiembre á 434 $.
1627 id. 26 id. id. 435 á 434.
100 id. 29 id. id. 434.
1300 id. 30 id. id. 434.
300 id. 31 de Octubre 432.

En la liquidacion so hicieron á 434 1|2 y 434 $ quedando el mercado en la misma situacion que al cerrarse las operaciones.

FRUTOS.

No conocemos negocios en cueros clasificados. En las plazas y depósitos se vendieron:

150 cueros vacunos mezcla á 115 $ pesada.
120 id. id. campo á 112 $ id.
200 id. id. id. 111 $ id.
80 id. id. id. 110 $ id.
100 docenas lanares finos á 22 ℞ la libra.
90 id. id. id. 190 $ docena libre de desecho.
80 id. id. id 180 $ id. id. id.
70 id. id. id. 170 $ id. id. id.
85 id. id. id. 155 $ id. id. id.
50 id id. id. 140 $ id. id. id.
180 al barrer 60 á 95 $ id. id. id.
200 @ cerda del norte á 102 á 100 $ @.
150 @ sebo pisado 32 1|2 $ @.
235 @ grasa 41 á 42 $ @.
80 cueros de potro 28 $ á 30 $ uno.

GRANOS.

Se han arreglado:

300 fanegas trigo regular 115 $ á 126 $ fanega.
100 id. id. inferior á 100 $ id.
60 id. id. regular 112 á 118 $.
100 id. maiz 60 $ á 62 $ id,
350 id. trigo de graneros 121 $ fanega.

Mercado «11 de Setiembre».

Relacion de los frutos entrados en la fecha.

42 carretas con:

Cueros vacunos	109
« Becerros y nonatos	4
« lanares, docenas	55
Id corderos	80
Cerda arrobas	6
Trigo, fanegas	930

Por el tren.

Cueros vacunos	1139
Id caballares	25
Idem nonatos	49
Id lanares doc	60
Cerda @	194
Grasa	230
Trigo, fanegas	

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1863.
Y. Acevedo.

Mercado «Constitucion.»

Relacion de los frutos introducidos en este mercado en los dias de la fecha.

28 carretas:

Cueros vacunos	2249
« becerros	328
« nonatos	272
« potros	125
« lanares, docenas	808
« Corderos id	354
« Cerda, @	34

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1863.
M. Orostegui.

Mercado seis de Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos á este mercado, en el dia de la fecha.

14 Carretas con los siguientes frutos—

Fanegas trigo	60
Carradas leña, haces	32
Tijeras sauce	200

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1863.
Salvador Roldan.

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles y bebidas.

Guimaraens: 50 bultos yerba parnaguá.
Martinez é hijos: 300 botijuelas aceite de 1|2 @, 25 fardos estera de esparto, 25 id felpudos de una docena.
Llavallol é hijos: 1 cajon longanizas.
Cassareto y hs: 25 bultos yerba paraguaya.
Bacque y ca: 348 id id paranaguá.
Daneri y Siffredi: 42 rollos tabaco.
F. Perez: 25 bultos yerba paraguaya.
Cavalleri hs: 50 cajones encurtidos.
L. Agnesse: 18 bultos yerba paraguaya.
Facie: 10 id id id.
Cirer y ca: 25 rollos tabaco.
Zimmermann: 17 bultos corchos.
Deetjen: 60 cajones azul de Prusia de 1 @.
Massias: 1 id longanizas.
M rquez: 208 tercios yerba.
Viera Belem: 50 cajones ajenjo.
Cirer y ca: 30 pipas, 8 medias, 28 cuartas vino.
Deetjen: 38 damajuanas ginebra.
Charavel: 40 bordalesas vino, 30 cuarterolas id.
Fernando Perez: 21 pipas, 8 medias id.
Luis Belgrano: 3 cajones vasos. 34 canastos loza surtida, 2 canastos loza.
Moore: 1 cajon coñac.
Mallmann: 200 cajones vino.
Bidart: 200 bordalesas vino, 150 cajones vermouth, 50 id coñac, 100 id ajenjo.
Apesteguy, 9 cascos vino blanco.

Efectos franceses y alemanes.

Wedekind Ferber; 1 cajon casimires negros, 5 id para vestidos mezcla, 2 id paño negro, 2 id corbatas.
Caumartin; 2 id tafetan de color.
Manesson; 2 id sombreros.
Wernd y ca; 1 id pianos.
Rosen Hopman; 10 id cortes casimir, 11 id id para paltó, 1 id medias para niños, 3 id brin de hilo, 4 id pañuelos rebozo.
Passmann; 1 id espejos ordinarios, 4 id sombreros de paja.
Mallman; 1 id pana, 2 id genero mezcla para pantalon, 6 id para levitas, 4 id brin, 1 id cortes vestidos de barelle, 5 id casimires para paltó, 7 id cortes casimires, 2 id pañuelos, 1 id genero lana y algodon para forro, 3 id sacos brin, 1 id pantalones id, 1 id paño negro, 1 id tartan, 1 id trajes completos de brin.
Stock; 1 fardo paño negro.
Vallet hs; 2 cajs. damasco de lana y algodon, 3 id yaconá
Nicholson Green; 2 id trajes bareye para Sra.

Efectos ingleses.

Bemberg: 2 cajones lustrina negra, 1 id. zarazas.
Bates: 2 id. lienzo ordinario, 4 id. paño pintado, 18 id, muselina.
Casares: 1 id. lona oscura angosta.
Duguid: 2 id, bordados, 1 id. bramante, 1 id. gingan, 3 id. zarazas, 23 id. muselina pintada.
Drable: 3 id. bramante,
Getting: 4 id, género mezcla para vestido, 1 d. bolsas de arpillera, 10 id. lona ancha para bolsas, 1 id. brin para pantalon.
Figari: 2 id. tohallas de hilo
Luders: 6 id. sombreros de paja.
Milligan: 2 id. género mezcla para vestido.
Nicholson: id. ligas mezclas, 1 id. medias para niños, 1 id. brin de hilo para pantalon, 1 id. muselina pintada.
Parlane: 10 id. lienzo ordinario.
Renie: 1 id. brin para pantalon.
Tomkinson: 1 id lona ancha para catre.
Tompson: 1 id brin para pantalon.

Merceria.

Depas: 6 cajones fósforos de seda.
Ollerich: 2 cajones muebles, escritorios, costureros, sillas.
Mallmann: 1 cajon cordon de lana negro.
F. Amoretti. 1 cajon agua de colonia, 2 id camas de bronce.
Bax y E. Furt: 1 cajon cajas para polvos.
Waynach: 1 cajon acordeones.
Hess hnos; 2 cajs. sillas de montar.
Luders; 1 id tiras bordadas, 2 id fleco de colgadura, 1 id cordon mezcla, 1 id peines de bolsillo, 2 id botones de hueso, 1 id jabones, 2 id agua de colonia, 1 id dedales, 1 id galones falsos, 1 id redecillas, 1 id estractos.
Rossolin; 1 id yesca de papel.
Folmar; 1 id libros impresos.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 23.

Montevideo el 22 vapor paraguayo «Paraguari» cap. R. Cabral, á E. Vogel y ca. con 14 pasageros.

Puertos del Uruguay, vapor nacional «Salto» cap. Ceppi, á G. Matti y ca. con 62 pasageres.

Gualeguay, bergantin goleta holandes «Catharina» con 4000 cueros salados, 180 pipas se bo, 14000 astas.

Rosario el 22 vapor nacional «Pavon» cap. D. Bruce, á G. Matti y ca. con 46 pasageros, á F. Armstrong 1 bolsita dinero, 300 pesos m/c, á J. Paulson, 2 onzas de oro, á J. Aldao, 1 id id, á E. Rojas, 287 pesos bolivianos, á E. Guimaraens, 710 id m/c, á Martinez, 4055 id id, á Ledesma hnos. 56 1|2 marcos plata, á Llavallol é hijos 600 pesos bolivianos, á M. Ocampos, 689 id id, á R. Baró, 700 id m/c, á R. Mendoza, 14 cajas 2 medias barricas y 2 retobos mercancias.

Montevideo, vapor de guerra brasilero «Belmonte» polacra española se supone el «Vi ıero» del Uruguay, bergantin gta.

CABOTAJE—Dia 23.

Victoria, pailebot «Voluntad de Dios» á Nuñez, 200 fanegas cal.
Islas, lanchon «Santa Rosa» á Nuñez, 8 carradas leña,
Uruguay, goleta «Santa Candida» á Nuñez, 65 carradas leña, 2 tarros manteca.
Gualeguiachú, balandra «Geronima» á Lavezzari 40 carradas leña.
Isles, ballenera «Suerte» á Salto y Garcia, 200 estacones, 59 bateas.
Zárate, goleta «Asunto» á Nuñez, 100 fanegas trigo, 80 id maiz.
Victoria, pailebot «Defensa» á Nuñez, 200 fanegas cal.
Islas, pailebot «Pinzuin» á Nuñez, 20 carradas carbon.
Yslas, pailebot «25 de Mayo» á Nuñez, 100 fanegas cal.
Islas, goleta «Verdadera Amistad» á Nuñez, 50 carradas leña.
San Fernando, lanchon «Maria Josefina» á Lavezzari 300 @ papas, 50 docenas palos de escobas,
Islas, pailebot «Santiaguito» á B· Delfino, 110 carradas leña.
Islas, goleta «Catalina» á Nuñez 20 carradas carbon, 10 id leña.
Islas, pailebot «Maria» á Lavezzari, 35 carradas leña.

CERRARON REGISTRO—Dia 22.

Brasil, bergantin brasilero «Maria Alfredo» por Alves Pintos y ca. con 5,026 qq. carne tasajo, 80 cueros de potro secos, 1 caj. mineral de cobro.

Dia—23.

Brasil, bergantin español «Eolo», por O. Rossi con 4,000 qq. carne tasajo, 60 cueros secos, 74 barricas sebo pisado.

Inglaterra, barca inglesa «Gateshead«, por Powell y ca. con 211 toneladas huevos, 323 1|2 id ceniza.

Nueva York barca dinamarquesa «Concordia» por Enrique A. Green y ca. con 431 fardos lana, 5533 cueros vacunos secos.

SALIDAS Dia 23.

Gualeguaychú, barca española «Ana.»
Mantevideo, vapor nacional «Libertad».

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Causas para verse en él, en los dias que se indican.

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE SETIEMBRE.

Sres. Jueces:

Juéves 24.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Exámen de escribano de D. Pedro Deagustini.

Articulos y acuerdos en el Superior Tribunal y en esta Sala.

Viérnes 25.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—D. José Maria Gonzalez Garaño, contra D. José de Iturriaga, sobre perjuicios—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Tejedor y Pereira,

Los mismos—Mercantil—D. Ricardo Broadrik con D. Andrés Costa, por cobro de pesos—Apelacion—Abogados, Dres. Rier y Estevez Sagui—Procuradores, Valle y Doyhenard.

Sábado 26.

Los mismos—D. Eujenio Maciel con Da. Florentina Luna, sobre administracion de bienes—Apelacion—Abogados, Dres. Pereira y Escalada—Procuradores Gomez y Valle.

Juez Semanero, *el Sr. Cárcova.*
Id. civil de Semana, *el Dr. Eguia.*
Escribano de semana, *Callexa.*

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE SETIEMBRE.

Juéves 24,

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Juzticia—Examen de Escribano de D. Pedro Deagustini.

Articulos y acuerdos en el espresado Superior Tribunal y en esta Sala

Viérnes 25.

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Mercantil—D. Salustiano Puente, con D. Jaime Pujol y Sarrieso, por cobro de pesos—Apelacion—Abogado el Dr. Navarro Viola—Procuradores Gomez y Doyhenard.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Tomas Coully por tentativa de suicidio—Consulta.

Sábado 26.

Los mimos—El Dr. D. Roque Perez, con los Síndicos del concurso de D. Pedro Leon Martinez por cobro de honorarios—Apelacion en relacion—Abogado de los Síndicos, el Dr. Irigoyen (D. Bernardo) Procuradores—Valle y Urtubey (D. Antonio José.)

Visita de causas.

Juez Semanero, *Sr. Medina.*
Id. del Crímen de Semana, *Dr. Jacinto Cárdenas.*
Defensor de pobres en lo Criminal, *el Dr. D. Aurelio Palacios.*
Procurador de idem, *Silva.*
Escribano, *Miliavaca.*
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1863.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

5ª FUNCION DEL 5° ABONO.

Para el Jueves 24 de Setiembre de 1863.

A beneficio del galan jóven

Eduardo Carbajo.

1.° El drama de gran espectáculo en 4 actos y 11 cuadros:

EL TRAPERO DE MADRID

Ensayado y dirijido por D. José Garcia Delgado, y acompañándole en su ejecucion las demas partes de la compañía.

NOTA—Por la larga duracion del drama y á fin de terminar á la hora de costumbre, no habrá fin de fiesta.

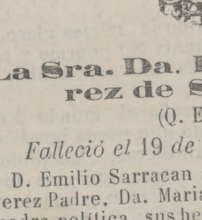
Mártes 22.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—Los herederos de D. Luciano Iturrios con el Ministerio Fiscal, sobre aprobacion de una informacion para acreditar dominio en una quinta—Apelacion en relacion—Abogado, el Dr. Beccar.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal, contra Ramon Marque yotr s por homicidio—Consulta.

AVISOS NUEVOS.



La Sra. Da. Francisca Perez de Sarracan.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Setiembre de 1863.

D. Emilio Sarracan su esposo, D. José Maria Perez Padre, Da. Maria Santacalla de Sarracan madre política, sus hermanos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion quieran dignarse á compañarlos á rogar á Dios Nuestro Señor por el eterno descanso de su alma, el Viérnes 25 del corriente á las 10 de la mañana en el Templo de San Ignacio, servicio á que quedarán eternamente gratos.

n342 s24-2p.

SE AVISA AL PÚBLICO.

Que la sociedad entre Russell Shaw y Alfredo Barber en esta ciudad, bajo la firma de Shaw y Barber, se ha disuelto por convenio mútuo el 30 de Junio de 1863.

Las operaciones de la casa de Shaw y Barber, se continuarán por el único sócio responsable Russell Shaw, bajo la misma firma de Shaw y Barber, 1.° de Julio de 1863.

n243 s24-3p.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del entrante mes de Octubre, de un terreno de campo situado en el partido de Chapaleofú, compuesto de diez y ocho cuadras de frente, con una legua de fondo, que perteneció á la testamentaria de D. Pedro Gonzalez y hoy á la menor Da. Gavina Gonzalez. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina de D. Adolfo Saldias, á la que se halla adscripto el que firma; previniéndose que no se admitira postura que baje de ciento cincuenta mil pesos.

Buenos Aires Setiembre 23 de 1863.

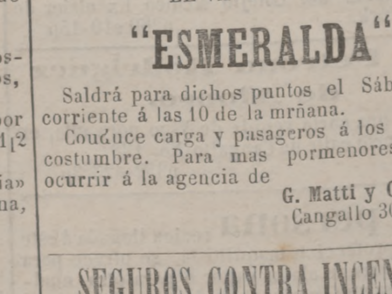
n346 s24-30p. *Bernabé Demaria.*

Barato. En el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 296, se ha recibido un surtido de zapatos ingleses abotinados de becerro para hombres y niños, que se venderá á precio muy barato. n347 s24-3p.

En una semana. Teneduria de libros por partida doble; enseñanza teórica-práctica en una semana de lecciones particulares, precio de la enseñanza doscientos $ m/c. Darán las señas del profesor á la libreria de Lucien 119 calle de la Victoria. n344 s24-3p.

Monsieur Edmond Joseph François Crousse, est invité à passer au Consulat de Belgique, pour y recevoir un document qui lui est destiné. n249 s24-3p.

PARA EL ROSARIO.



Con escala en todos los puntos intermedios

EL VAPOR INGLES.

"ESMERALDA".

Saldrá para dichos puntos el Sábado 26 del corriente á las 10 de la mrñana.

Conduce carga y pasageros á los precios de costumbre. Para mas pormenores sírvanse ocurrir á la agencia de

G. Matti y Ca.
Cangallo 30.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

LA REINA

Compañia Británica y estrangera de Seguros contra Incendios

CAPITAL L. 1,000,000 ESTERLINAS.

Agentes para Buenos Aires, Montevideo y Rio del Plata.

Barbour Barclay y Ca.

CHACABUCO 15.

Se aseguran casas de habitacion y otros edificios. Efectos en depósitos de aduana ó almacenes particulares por un premio moderado.

Los que desean informes detallados pueden ocurrir á los Agentes. n248 s24-30p.

Lecciones de teneduria de libros. Piedad 75. Enseñanza completa con toda perfecion, cuentas y cálculos mercantiles, letra inglesa y correspondencia mercantil etc. etc. n345 s24-3p.

REMATES.

POR M. BILLINGHURST.

De los terrenos del Sr. D. Matias Ramos Mejia situados en la Estacion San Martin la mayor parte á lo largo de la línea férrea.

El Domingo 27 del corriente á las 12 punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado 150 manzanas de 100 varas por 140 desde una hasta las que se quieran, y las laterales con dimensiones irregulares. Estos terrenos por su situacion pintoresca, fertilidad é inmediacion á una estacion con los mas á propósito para chacras cottages y granjas de recreo y producto tambien si se quiere pues no hay inconveniente en que se tomen 20, 30 ó mas cuadras si así se deseare. La altura en que están situadas y las suaves ondulaciones y accidentes de estos terrenos, así como las hermosísimas casas de campo que ya los rodean perteneciente á las mismas familias de Ramos Mejia, les dan un mérito incuestionable. A que se agrega que hay lotes en ambas márjenes del ferro-carril y que todos deben venderse en ese dia mismo, y segun creemos allí debe fundarse pronto una capilla por los vecinos y la maestranza de la fábrica de la empresa del ferro-carril tambien se traslada allí de modo que sin errar se puede pronosticar, que aquel local será con el tiempo un pueblito de campaña de los mas lindos para vivir.

Por el mismo.

En el Paseo Julio, frente á la Capitania de Puerto.

De órden de la Comisaria General de Guerra y Marina.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Una Falua de la espresada Capitania que está allí sobre la esplanada.

Por el mismo.

De 18 lotes de terrenos, pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Diego Brittain, situados sobre la calle principal de la Boca y frente á la casilla del Peage, donde estará la bandera.

El Viérnes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, los espresados lotes de terrenos, cuyo pormenor es el siguiente:

Núms.	varas de frente	por fondo	
1	17 1|2	50	
2	17 1|2	50	
3	12 1|2	50	
4	12 1|2	50	con frente á la calle principal
5	12 1|2	50	con frente á la calle principal
6	12 1|2	50	con frente á la calle principal
7	12 1|2	50	con frente á la calle principal
8	12 1|2	50	con frente á la calle principal
9	12 1|2	50	con frente á la calle principal
10	12 1|2	50	con frente á la calle principal
11	17 1|2	50	con frente á la calle principal
12	13	50	
13	13 1|2	22	
14	26	29	
15	25 1|2	35	
16	26	40	
17	25 1|2	46	
18	125	56	

NOTA—Estos terrenos fueron vendidos en el remate anterior habiendo quedado nula la venta á consecuencia de diferencia de las dimenciones porque se vendieron.

Por el mismo.

En la caballeriza del Sr. Herrero y hermano Calle Piedad núm. 310.

De 50 caballos mansos y gordos, entre los cuales hay cuatro yuntas de blanco y una de alazanes para carruajes.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

50 caballos mansos y gordos de la provincia.

POR CARLOS RISTORINI.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 191.

El Jueves 24 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Brines para pantalones, gambronas, bramantes, lienzos, id azul, listados camisetas, id de lienzo azul, calzoncillos de bramante, id de lienzo, cortes de pantalon de casimir, id de gambrona, pañuelos de taparse, ponchos de algodon, cojinillos, fajas de campo, id de seda, medias, sombreros, camisas de varias clases, sacos de lustrina, id de casimir, género para vestidos, pana negra, sombreros de castor, id de paja de Italia, hilo de carretel, peinetas de trenze, cordon negro, trencilla negra de lana, cortes de chalecos, lustrina negra y otros efectos.

Por el mismo.

En la casa calle de Tacuarí núm. 15.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado, todo el amueblamiento de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

SALA Y ANTE-SALA—Un riquisimo piano orizontal, dos ricos sofaes de caoba y crin, 12 si las de caoba talladas con asiento de crin, dos hermosas mesas consoles con espejos y piedras, una rica mesa del centro con piedra, oblonga, una lámpara, cuatro cuadros al óleo, cuatro id grabados, alfombrado de tripe en buen uso, adornos etc.

APOSENTO—Una cama camera de caoba, dos hermosos roperos de caoba, 12 sillas de guindo y esterilla, un lavatorio de caoba con piedra y tocador, una mesa de noche, un costurero, adornos, alfombrado de jerga etc.

2.° APOSENTO—Una cama de fierro para una persona, un confidente de caoba y marroquin, una cómoda con-tocador, un lavatorio id, 6 sillas doradas de la India, alfombrado de jergon, una linda camita para niño, etc.

COMEDOR—Una buena mesa de comedor de guindo lustrado, para 14 á 16 personas, un aparador de cauba con piedra, 12 sillas americanas de esterilla, 4 rinconeras, un sillon de amaca, un lavatorio chico, algunos cristales, dorcelana etc. y varios otros muebles.

Por el mismo.

De un terreno para edificar.

Situado calle Moreno entre Sarandi y Rincon.

El domingo 27 á la una en punto de la tarde se rematará á todo precio por retirarse su dueño al campo lo que sigue:

Un lindo terreno de ocho y media varas por 67 de fondo.

No olvidarse que indispensablemente se ha de rematar á la una en punto.

Por el mismo.

De muchos muebles etc.

En su casa calle de la Victoria núm 191.

El viernes 25 á las 11 se rematará al contado los siguientes muebles:

Un muy rico ropero de caoba con espejo frances, uno id sin espejo, dos cómodas con piedra mármol, tres id sin piedra, un aparador de caoba con piedra, 2 id guindo lustrado, 2 mesas con soles con espejo, una rica mesa de sala de caoba con piedra ablonga, 1 id redonda 1 rico sofá de caoba y crin, 3 id marroquin, 2 confidentes, un rico juego de mesa de porcelana dorada, cristales finos de mesa, sillas de caoéa y esterilla, id. de guindo id. america, nas doradas, id. de madera, mesas escritorios, una mesa de comedor de guindo lustrado, dos id. para campo, roperos pintados, alacenas, mesas de noche con piedra, relojes de sobre mesa, mesas incrustadas en nácar, un gran lavatorio de caoba con tocador y piedra, uno id. mediano, dos id. chicos, cuadros, lámparas, un rico piano horizontal de caoba, camas cameras de fierro, id. para una persona, sillas de amaca, bandejas, gergon, una caja de fierro grande, relojes de oro, id. de plata, pulceras, rosetas, prendedores, cadenas, mates, albums, para retratos, tarjeteras de cuentas de alabastros, etc. ete.

Por S. Loivy.

Almacen, por liquidacion.

En la calle Tucuman núm. 436, donde estará la bandera.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, sin retirar lote.

Un surtido general de artículos de almacen, comestibles y bebidas y al mismo tiempo armazon, mostrador y vidrieras y todos los muebles de la casa, no se dá el detalle por su larga estencion. s24-1p.

POR BENJAMIN NAZAR Y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura con los plazos de costumbre, cuyo pormenor es como sigue:

13 cuñete manteca, 9 barriles vino blanco, 40 cajones vermouth, 50 id coñac, 20 id vinos españoles, 200 id jabon, 20 id orejones, 40 bultos yerba parnaguá, 10 lios pasas, 20 latas fóforos, 50 cuñetes aceitunas, 6 mil cigarros habanos, 6 pipas vino carlon, 10 barriles coñac francés. 5 id ingles, 60 cajones fideos, 50 latas galletitas, 10 id chocolate, 100 bultos yerba misionera, 20 bolsas café, 20 latas dulce, 12 cuñetes pimenton, y varios otros artículos.

Al mismo tiempo—9 octavas vino oporto de primera clase, 12 barriles de 4 @ vino jerez, 10 id de 3 @, 6 id de 1 @ y 10 cuarterolas vino séco.

Por José Marquez.

En su casa calle de Cangallo núm. 27 y 29.

De tienda y merceria.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado.

Una gran cantidad de efectos de tienda y merceria que por su mucha estencion se omite.

Por Tomas Gowland.

Interesante de terrenos valiosos de Estancia.

En su casa calle de Defensa núm. 114.

De la hermosa y bien conocipa Estancia de los Remedios situada en el partido de Cañuelas á distancia de 6 á 7 leguas de la ciudad, lindando con el rio de Matanzas.

El Lúnes 28 del corriente á las doce en punto se han de rematar infaliblemente á la mas alta postura dicho terreno que consta de cerca de dos leguas cuadradas, todo cercado de alambre y zanja, y esta dividido en seis lotes, teniendo cada uno su poblacion de material, pudiendo los interesados imponerse del plano, y demas pormenores en casa del rematador Defensa núm. 114.

Esta es una linda oportunidad para las personas que quisieran emplear bien su dinero, pues se ha de vender infaliblemente.

Y se previene que cada lote será rematado separadamente.

INVENTARIO DE REMEDIOS.

Lote A.

Superficie—599.01 cuadras cuadradas con 7,700 varas de cerco de 4 alhambres y zanja.
2 Edificios de material—uno de 3 piezas, techo de tejas, el otro de 2 piezas techo de azotea.
3 Corrales de alhambre y tablas—con sus chiqueros correspondientes.
Un monte de paraisos y duraznos—2 1|2 cuadras de superficie todo cercado y granjeado.

Lote B,

Superficie—476.9 cuadras cuadradas con 4,500 varas de cerco de 4 alhambres y zanja.
2 Edificios de material—el uno 2 piezas, techo de azotea, el otro de una pieza techo de paja.
2 Corrales y chiqueros—de alhambre y tablas.

Lote C.

1 Edificio de material—con 20 piezas hermosas, algunas empapeladas con pisos de madera y en perfecto estado, techo nuevamente puesto de ripias, un espacioso altillo, cocina y demas necesarios.
1 Edificio de material—16 varas de largo, con 2 piezas y altillo, techo de azotea y un hermoso corredor.
1 Edificio de material—para peones, cocina y habitacion de 12 varas, techo de zinc, un edificio de material de 2 piezas.
1 Edificio de madera—techo de ripia para pastor.
1 Galpon—de material y madera dura, de 25 varas de largo, techo de fierro y ripias, piso de ladrillo,
1 Galpon de madera—techo de zinc, con caballeriza y 2 otras piezas.
1 Galpon de madera—de 40 varas por 16, de pino de Rusia, con piso al aire con pesebres, etc,
6 Corrales de ovejas—de palo á pique, tablas y alhambre, con chiqueros correspondientes.
1 Corral de hacienda—con 600 y tantos postes de ñandubay y alhambre, una cuadra de superficie.
1 Corral de caballos—de postes de ñandubay y alhambra.
Una quinta—de 10 cuadras de monte, de las mejores frutas como duraznos, manzanas, peras uvas, etc, y árboles de madera, como acacias, paraisos, álamos, etc. bajo cerco y zanja.
1 palomar con 1000 casillas,
1 potrero—de 8 cuadras con 2 cuadras alfalfado demas de cebada, bajo cerco y zanja.
1 Huerta—de legumbres con 2 piletas.
1 hermoso jardin—de infinidad de escojidas plantas de flores y una variedad de árboles de aarndo, como casuarinas, encaliptus, aguariboy, varias acacias, tilos, etc. y con una hermosa verja de fierro sostenida por pilares de material.
2 potreros—con 10 cuadras de alfalfa y varias otras cosas.
Superficie—293 cuadras cuadradas.

Lote D.

Superficie—425.57 cuadras cuadradas con 4,500 varas de cerco,
1 Edificio de material—techo de azotea.
2 Corrales—de ovejas.

Lote E,

Superficie—549,84 cuadras cuadradas, con 4500 varas de cerco.
6 Poblaciones de material—3 de 2 piezas y 3 de 1 pieza, techos de azotea, ripias y paja.
6 Corrales—de ovejas con chiqueros.

Lote F,

Superficie—517 6 cuadras cuadradas con 18.600 varas de cerco, postes de fierro y ñandubay.
1 Edificio de material—techo de ripias, 5 piezas bajas, 2 id altas pintadas y empapeladas, todo en perfecto estado.
4 Edificios de material—y azotea. de 2 piezas cada una con cocina.
1 Edificio de madera—techo de zinc.
3 Galponos—de pino de Rusia, 1 de 90 varas por 16, 1 de 45 varas por 26, otro de 30 varas por 12, piso al aire, con todos sus útiles.
11 Corrales de ovejas—de alhambre, tablas, etc.
2 Alfalfares—con 20 caudras de superficie, bajo cerco.
Jagueles. bebederos—y muchos otros objetos.
1 Quinta de paraisos y duraznos,

Por el mismo.

la ferreteria de D. Toribio Pasalagua, calle de Rivadavia, esquina á la de las Piedras, por liquidacion.

El Miércoles 23 y Lunes 24 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura, con plazos y condiciones que se estipularán, todas las existencias de dicha casa, por conclusion de negocio, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

Por cuenta de varias casas.

De efectos de tienda.

En su casa calle Defensa número 114.

El Viérnes 25 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura, con los plazos de costumbre, un variado surtido de efectos para la estacion, cuyo pormenor se dara despues.

Por el mismo

Por cuenta de varias casas.

En su casa calle de la Defeusa núm. 114.

El viérnes 25 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre, un variado surtido de efectos para la estacion el pormenor es como sigue.

Uso doméstico doble ancho y angosto, casimires de verano, brines blancos, y de color, zarazas de vestido, muselinas de id, géneros de pantalon, lienzos tabla y doble ancho, bramantes de varias clases, lustrinas negras, merinos id, medias de hombre y de señora, pellones tucumanos é ingleses, géneros de hilo para vestidos, sacos de lustrina y casimir, levitas de brin, lienzos de hilo, cocos de la India, sombreros de castor de muchas clases, id aterciopelados, ponchos de vicuña, id de algodon, camisas de medio hilo y de algodon, id de algodon para mujer, paños negros, linó de colores, camisetas de merino, almanésce para mantel, miriñaques, géneros de vestidos, pañuelos faulares, fajas inglesas, jergas, bajeras, brillantina, vestidos de señora, pantalones de casimir, pañuelos de algodon de colores de varias clases, muselinas á cuadros, id de motita, cocos para forro, pañuelos de hilo, pañuelos de filet, cuellos de señora, tiras bordadas, enaguas id, mantas imitacion pampas, idem con seda, ginganes, percales franceses, granadina, casinetas, lustrina de color, ponchos de paño, cotonia, seda negra, capricho, velitos negros, cinturones, paraguas de seda, cortes de chalecho, cinta de hilera, botones de prunela, peine de marfil, pañuelos de rebozo de verano, y otra infinidad de artículos.

Por el mismo

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

De la finca calle Corrientes esquina á la de Junin con frente de 16 varas al Sud á la primera y 35 al Oeste á la segunda con un almacen y trastienda porton de fierro etc., todo el edificio de de material.

El lúnes 28 del corriente á la 1 en punto se pondrá en remate á la mas alta postura las interesados pueden ocurrir con anticipacion á inspeccionarla.

Por M. Hidalgo y ca.

En la calle del Perú núm. 460.

De una hermosa finca.

El Viérnes 25 del corriente á la 1 de la tarde, á la mas, alta postura y dinero de contado, de la hermosísima finca, situada en dicha calle del Perú.

Componiéndose la finca de 8 3|4 varas de frente por 70 de fonda, con 7 piezas de material, construida recientemente á la moderna, todas las piezas empapeladas, con dos patios y dichas piezas embaldozadas, con su hermosa huerta, á mas sus lindas oficinas correspondientes, siendo todas las maderas de urunday á mas sus contra-marcos correspondientes etc. etc.

Estando como para vivir, se vende por órden de sus herederos por arreglo de una testamentaria.

No faltar á la hora indicada las interesados y por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la casa calle de Potosí núm. 289. s19-6p

Por Antonio Zunini.

De tienda y merceria.

En su casa calle de San Martin núm. 42.

El Miércoles 23 y Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará sin falta alguna, al mejor precio y dinero de contado, lo siguiente:

Zarazas finas, id para camisas, id de luto, bramante fino, id regulares, lienzo de varias clases, cotin listado, lienzo gris, género para pantalones, orleans, lustrinas finas y regulares, brines de color, camisas de hilo, medio hilo algodon, id Monte-Cristo, calzoncillos de hilo, id de madapolan, pañuelos foulares, id algodon, medias crudas largas y cortas, id de señora, sombreros de castor, id aterciopelados, coco rosado, coleta negra y plomo, coco floreado, pellones ingleses, castores. casimires y paños finos, cortes de seda para chalecos, corbatas, camisetas y calzoncillos de punto, crinolina, ponchos de vicuña, pañuelos de hilo enaguas y tiras bordadas, camisas de señora, id para niños, seda negra, id en ovillos, acero para miriñaque, redecillas de seda, agua de colonia de varias clases, fleco de seda, frazadas de lana, y otra porcion de artículos.

Por el mismo.

En su casa calle San Martin núm. 42.

De efectos varios.

El Viérnes 25 y Sábado 26 del corriente, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta, un variado surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Sombreros de paja chilena, id. de terciopelo, id. de felpa, id. de última moda, id. de castor, medias largas y cortas, id. de señora, camisas de hilo, id. de algodon, id. Monte-Cristo, ponchos de vicuña, trajes de casimir para la estacion, lierzo tabla, id. azargado, id. azul, zarazas para vestidos, id. para luto, floreros de porcelana, candeleros id., palmatorias platina, candeleros platina, costureros de caracol, id. de jacarandá, id. con útiles, anteojos de larga vista, relojes norte-americanos, postolas de 2 tiros, id. de 1, escopetas, id. revolveres de 6 tiros y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En su casa calle San. Martin núm. 42.

El Lúnes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un completo surtido de artículos del ramo, cuyo pormenor se dará en tiempo.

Por Federico Silva.

En su casa Potosí 121.

De comestibles y bebidas.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y condiciones que se estipulará en el acto del remate, se venderá precisamente un surtido de artículos nobles cuyo pormenor es el siguiente:

35 mil cigarros suizos, 100 mil id. hamburgueses, 35 bolsas nueces frescas, 25 bolsas porotos genoveses, 20 bolsas maní, 60 cajones agenjo suizo legítimo, 36 cajones mostaza francesa, 50 tarros dulce de peras en caldo, 30 barricas azúcar del Havre, 25 id. id. terciada, 18 id. id. de primera, 18 id. id. quebrada, 29 bordalesas rico vino francés, 56 cajones vino para mesa St. Julien, 5 pipas caña alambicada, 30 cajones coñac francés, 100 @ dulce membrillo, 40 bolsas arroz de la India, 26 cajones jabon norte-americano, 80 cajones almidon norte-americano, 40 barriles coñac francés, 20 id. id inglés, 50 bolsas harina del pais, 60 barricas id. norte-americana, 70 frasqueras ginebra marca «China», 50 id. marca «Leon de Holanda», 30 id. «Gaucho del Plata», 18 cuarterolas vino seco, 400 latas biscochos ingleses, 29 barricas galletitas, 18 bolsas mandioca, 24 cajones vino de Oporto, 24 lios peras secas, 100 damajuanas anis de Mallorca, 50 id. ginebra, 26 barricas cerveza inglesa, 18 barricas arengues, 15 soboral de semilla de alfalfa, 20 cajones ciruelas en tarros, 18 cuarterolas agrio, 18 cajones ostras en tarros, 50 cajones fideos de Génova, 30 barrilitos vino Jerez y muchos otros artículos, que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa Potosí núm. 121.

De artículos de tienda y merceria.

El Viérnes 25 del corriente á los 11 en punto de la mañaua, se venderá á la mas alta postura y condiciones de costumbre, un surtido de artículos para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente:

Brines plomo, id de acuadritos, gambronas, lustrina, bramantes de varias marcas, zarazas, uso doméstico, madapolan, muselinas, cortes de vestido, orleans, foulares, barelle, pañueleria de seda, id de algodon, lienzos de varias clases, arpillera, géneros de lana para vestidos coleta negra y plomo, seda negra y azul, medias para hombre, señora y niños, guarniciones, hilo para sastre, alfileres, peinetas de carey, id imitacion, cortaplumas, tijeras, cordon, cintas de seda, alemanesco, camisas Monte-Cristo, id blancas, id de medio hilo, id de puro hilo bordadas y sencillas, paños negro, azul y verde, casimires, paltós de lustrina, merino negro, ginganaz, miriñaques, acero para id, peines de fúfalo, id de carey, perfumeria, pañuelos de hilo, brillantina, razo negro, vestidos de seda, camisetas de punto, sombreros de tercíopelo y castor, puntillas, mallas, pellones, ponchos de vicuña, jabon, chalecos de seda, hilo de carretel, y muchos otros artículos que se suprimen por su estencion.

Al mismo tiempo—2 cajones conteniendo 34 docenas ricas camisas de puro hilo.

Balbin y Plowes.

De las existencias pertenecientes al concurso de Boutinet hermanos, calle Potosí entre Sarandí y Rincon, por órden del Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte.

El viernes 25 del corriente, á las 11 en punto y dinero de contado, se rematarán todas las existencias de dicho concurso que consisten:

En escritorios, estantes, bancos para escritorios, sillas, balanzas americanas, un lote cazuelas plomo para tapar botellas, anis, baldes de lona para bombas de incendio, corchos, yerbas para hacer vermouth, bebidas embotelladas de todas clases, tiros para volantas, caña en damajuanas, lamparas de kerosene, 1 aparador de caoba, una mesa de id para comer, cuadros, platos de porcelana, loza, copas de cristal y demas servicios de mesa, mesas de pino, id de caoba, un piano con su banco, 2 confidentes, 2 rinconeras, estantes, cortinas, 1 lavatorio, 1 caja de fierro, 1 par de salibaderas, manteles, servilletas, 1 marquesa camera, 1 lavatorio de jacarandá, perchas, 1 armario, 1 lote caños, 325 cajones vacios, 20 tarros encurtidos, tablason de pino, 26 atados barillas para cajones, 90 frasqueras, 92 cajones corchos 7 cajones conservas, 1 bañadera. 1 cajon tapones de madera, 1 pierna de máquina, 1 mesa elástica, 1 lote zinc, 1 estrovo. tinas, catres de lona, 1 resto de cal, damajuanas vacias, aceite frances, cerveza, conservas, azufre, coñac en carriles, vino blanco en cuarterolas, jabon, caramelos para coñac, vinos encajonados de varias clases, vidrieras, 1 Venecia, rótulos para botellas, puntas de Paris, 200 botellas vacias, ajemjo, ginebra, anizado 5 pipas coñac, 11 id aguardientes, 1 id coñac inglés, 1 id sirup, 1 id marsella, 3 id vino blanco de Burdeos, 2 id de Marsella, 7 id aguardiente, barriles vacios, baldes para clasificar bebidas, 1 pescante, tinas, bombas, canillas de cobre, pesa licores, morteros, 1 bomba de incendio, 6 alacenas de pino, tablones para estantes, 325 damajuanas ginebra, 7 id aguardiente, 1 artillo de madera, cantidad de barriles, cascos y cajones vacios, 31 pipas vino Burdeos, 49 id aguardiente, 2 id aniz, 16 id carlon, 1 id coñac, 149 bordalesas vino de Burdeos, 2 cuarterolas vino moscatel, 1 pipon chericordial, 3 cuarterolas vino saco, tirantillos para estiba, 1 máquina de vapor, 40 toneladas carbon de piedra; escaleras, estantes, herramientas, 2 bombas, 4 alambiques, 1 barrica azúcar, 1 destilador, aniz en polvo, 310 bultos tablas para cajones, flejes y porcion de objetos que estará á la vista,

Por el mismo.

En la casa de los Sres. Mallmann y Ca., calle de la Piedad número 118.

El Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 1.° de Octubre, á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, se rematará el brillante surtido de efectos nuevos alemanes, franceses é ingleses, recien introducidos en plaza, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Severo G. Soto.

En el pueblo de Moron.

Un terreno—Al mejor precio.

El Domingo 27 del corriente á la 1 en punto de la tarde, se rematarán á la mas alta postura sin reserva, el magnífico terreno situado de la estacion como 8 ó 10 cuadras al Norte, lindísima pocision y compuesta de 195 varas de frente por 1200 varas de fondo, el que se venderá á quien mas diere y en un solo lote.

NOTA—En la estacion se colocará la bandera donde deben concurrir los señores interesados á la hora fija indicada, y por mas pormenores á casa del rematado, Rivadavia 363.

Por el mismo.

De 1300 á 1400 @ lana—Entre mestiza, sajona, merina, etc.

En el mercado «Constitucion», barraca del Sr. Tarragona, donde estará la bandera—Procedente de un solo establecimiento.

El Viérnes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará la partida de lana, de la mejor clase que existe en dicha barraca y estará á la vista desde hoy.

NOTA—Se recomienda la asistencia á la hora indicada.

ASENCIO GOMEZ.

De cuatro fincas.

En la calle del Parque esquina á la de Garantias, donde estará la bandera de remate.

El domingo 27 de Setiembre de 12 á 2 de la tarde, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, á saber la casa que hace esquina es edificada en terreno de 10 varas de frente por 37 de fondo, con 7 piezas de maierial, con 4 venranas de rejas á la calle, y con aljibe, cocina letrina, la siguiente casa es edificada en 10 vs. de frente por 37 de fondo, con 9 piezas de material, dos ventanas de reja á la calle, y las otras dos casas mas chicas son edificada en terreno de 8 1|2 vs, de frente, por 37 de fondo, cada casa con 4 piezas de material y dos ventanas con reja á la calle.

NOTA·—Estas cuatro fincas son edificadas á la moderna, y en cal maderas de urunday, embaldozados sus patios y techos, y los pisos de las piezas son de tablas, todas empapeladas con sus cielos razos, con cornisas y contramarcos, en cada casa un aljibe de ochenta pipas, brocal y umbrales de mármol y demas oficinas necesarias.

Por mas pormenores ocurran á casa del rematador calle del Perú núm. 37. Los interesados pueden pasar tambien por las casas que se van á rematar á verlas.

Por el mismo.

De una finca.

En la calle de Chacabuco núm 259.

Para el Juéves 24 de Setiembre de 4 á 5 y media de la tarde. donde estará la bandera de remate; á la mas alta postura y dinero de contado la hermosa casa edificada á la moderna en la calle Chacabuco núm. 259, con 11 1|2 varas de frente por 75 de fondo, con 7 piezas de material, y 4 de tablas con techo de zinc, dos ventanas de reja con persianas á la calle, techos embaldozados, maderas de urunday y baranda de fierro arriba, una cañeria especial para agua, tiene dos patios y la huerta, un corredor en el segundo patio, dos zaguanes, las 7 piezas de material empapeladas, con cielo-razos, pozo de balde, cocina, letrina, y los patios enladrillados.

Esta finca tiene que rematarce á cualesquier precio, porque su dueño está dispuesto á que se queme, por tener que salir para Europa.

Por mas informes ocurran á casa del rematador, calle del Perú núm. 37.

Por el mismo.

De la hermosa casa de alto en la calle de Chacabuco esquina á la de Independencia, donde estará la bandera de remate.

Para el Juéves 24 de Setiembre á las 5 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la espresada casa con 9 varas de frente por 22 de fondo, edificada de altos á la moderna con 7 piezas de altos con el mirador, y seis bajas como para almacenes, todo edificado en cal, maderas de uaunday, empapeladas con cielos rasos, los techos embaldosados con mirador, barrandas de fierro y balcones corridos, los pisos embaldosados, aljibe, pozo de balde, cocina, letrina arriba y abajo.

NOTA—Esta finca tiene que rematarse á cualesquier precio, su dueño está dispuesto á venderla.

Por mas informes á casa del rematador calle del Perú N. 37.

Por el mismo.

De un terreno.

En ta calle de Cuyo entre Larrea y Passo, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 27 de Setimbre de 4 á 5 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno con 35 1|2 varas de frente por 70 de fondo, cuyo terreno se venderán por lotes al gusto de los compradores.

Por mas informes ocurran á casa del rematador, calle del Perú núm. 37.

POR M. BONORINO.

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm 177.

El Jueves 24 dal corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura un brillante surtido de efectos aparentes para la estacion, compuesto de:

Muselinas en cortes para vestidos de lindos gustos y calidad fina, id en piezas, zarazas finas variedad de clases, listados ó gambronas para trajes, muselina blanca y á cuadros, lustrinas negras, género para vestidos de varias clases, cocos punzóes, orleans, alemanesco para manteles anchos, pañuelos para el cuello de espumilla, chalies en cortes, bramantes finos de varias clases, lienzos finos doble ancho, id de otras clases, uso doméstico ancho y sencillo, pañuelos de algodon de manos, arpilleras, género para pantalon, camisas de algodon y vistas de hilo, ponchos vicuña y de algodon, caprichos mantas de lana, medias de varias clases, pellones ingleses finos, brines de hilo finos de varias clases, cotines y listados, géneros á cuadros para pontalon, y otra porcion de efectos.

POR AGOTE É IMBERT.

DE NOCHE.

En su casa calle de la Victoria 197 y 199.

El Jueves 24 del corriente á las 7 en punto de la noche, se venderá á la mejor postura y sin retirar lotes, un nuevo surtido de libros de lujo, encuadernados y á la rústica, muy aparente para las bibliotecas mas selectas.

Al mismo tiempo—Se venderá una cantidad de lotes conteniendo cada uno varias obras de menos valor y en varios idiomas.

En seguida—Se venderá tambien por conclucion de factura un aparente y variado surtido de objetos de mármol, biscint, porcelana, cristales etc. etc., un surtido de lámparas de kerosene, jueges de café é infinidad de artículos cuyo pormenor se omite.

Por el mismo.

En la calle Rivadavia entre Rio Bamba y Ayacucho—De una finca.

El Jueves 24 del corriente á las 12 en punto se venderá infaliblemente á la mas alta postura y por órden terminante de su dueño, la mencionada casa, al lado de la Sra. viuda de Cadelago, con frente ál Sud y compuesta de 14 1|2 varas de frente y 34 de fondo comprendidas tres varas que forman martillo á la calle, edificado con cuatro piezas y el todo cercado de paredes.

Este remate fué anunciado para el Domingo 20 y no tuvo efecto (lo que dispensará el público) por motivos independientes de la voluntad de los rematadores, los que ahora son suficientemente autorizados y tienen en su poder la escritura á la disposicion de los interesados, pasando por su casa calle de la Victoria 197 y 199.

La banderá indicará el paraje del remate.

Por el mismo,

De la magnífiez finca, situada calle de la Piedad entre Maipú y Esmeralda, bajo lo Nros, 211 213 215 y 217 perteneciente á la testamentaria del Sr. Dr. Presbitero D. Domingo Victorio Achega.

Por órden del Sr, Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez.

El Viernes 9 de Octubre á la 1 en punto de la tarde, se efectuará la venta de la indicada casa, la que está edificada en todos sus costados y se compone de 13 piezas y 2 hermosos almacenes á la calle, además de varios altillos; su terreno es de 32 1|4 varas de frente al Sud y 35 1|2 varas de fondo al Norte.

La tasacion en todos sus ramos es de 795967 ps. 3 rls. m/c y es órden del Sr. Juez de que no se admitirá oferta que baje de los 2|3 partes de la tasacion.

Esta casa es de gran importancia actual y es de un porvenir mucho mas brillante aun, á no dudarlo, es la única que se encuentra en venta en paraje tan central y comercial y de una estencion tan notable que permite edificar en ella 3 gaandes casas; parece pues superflu llamas con mas insistencia sobre su venta. la atencion de los capitalistas.

La venta se efectuará en la misma casa donde se hallará la bandera.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De muebles nuevas y usados.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, cuyo pormenor es el siguiente:

2 cajas de fierro para guardar dinero, 1 prensa con bancos para copiar cartas, escritorios y mesas escritorio, una coleccion de 6 cuadros de Hernan Cortés, 1 silla nueva de montar para señora, con freno, etc., catres de fierro á la Crimea, mesas de comedor de varias clases y tamaños, lavatorios con piedra mármol, aparadores id, mesas de noche id, id del centro ovaladas id, cómodas de caoba con fierro, mesas de arrimo id, id de luz, rinconeras, sofaes y confidentes de crin, id marroquin, cortinas de la India para puertas, sillas de esterilla y de madera, id en cajones, espejos de varias clases, roperos de guindo nuevos, id de pino, aparadores id, mesas para planchar, relojes de sobre-mesa, id con despertador, una escopeta rifle, lámparas de sobre-mesa y de colgar, cejas para té, sillones de amaca, id de marroquin, lavatorios de fierro, perchas para colgar ropa, una cujita para niños, vidrieras, relojes de oro para bolsillo, id con cadena de id, id de plata, cucharas de mesa, adornos de varias clases, sillas para niñas, y otra porcion de muebles que estarán á la vista.

Libros—Una porcion de obras de los mejores autores.

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Alejo [illegible] Gonzales se han de hacer almonedas y rem[illegible] bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 24, 25 [illegible] del entrante mes de Setiembre, de [illegible]rreno situado en la calle del Paraguay, [illegible] al número 361, perteneciente á la test[illegible]ia de D. Angel Alegre, edificado en [illegible] de 8 3/4 varas de frente al Norte por 52 de fondo al Sud. Tasado en todos sus ramos en la cantidad de 27.050 $ m/c Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir por la oficina al cargo del Exmo. D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Agosto 27 de 1863.
n.76 a29-30p. *Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Departamento del Norte de esta Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte intestada de D. Pablo Ledesma, para que en el término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por la escribania del infrascrito á deducir sus derechos en los autos incoados por D. Feliciano y D. Juan José Ledesma y D. Cantalicio Figueredo.
San Nicolas, Agosto, veinte de mil ochocientos sesenta y tres.
Ramon Mulio.
Escribano público y del crimen
n353 a28-30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab-intestato de D. Pedro Bounand, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducirlos ante su señoria é infrascrito escribano.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1863.
Cárlos Barrera.
n403 a30-30p Escribano.

Por pisposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de la morena Rufina Pereyra ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten por la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones.
Buenos Aires Setiembre 2 de 1863.
Ramon Garcia.
n. 40 s. 5—30 p. Escribano de Actuacion.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia se cita llama y emplazan á los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores del finado E. Miguel Garcia de la Huerta, para que compadezcan dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á deducir las acciones que le correspondan ante el Juzgado de SS. y por la oficina del Escribano D. Adolfo Saldias, á la que se halla adscripto el infrascripto; bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.
Buenos Aires Agosto 26 de 1863,
Bernabè Demaria. n.48 s5 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Car[illegible] [illegible]guia se cita llama y emplaza á los que se con[illegible]deren con derecho ya camo herederos ó acreedoros á los bienes q[illegible]cados por fallecimiento de D. Jose Agustin Lisaúr (padre) para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que sino lo verifica les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Setiembre 5 de 1863.
Pedro Medina. n.71 s6 20p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Alejandro Heredia se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del entrante Setiembre de un terreno y ranchos pertenecientes á la testamenteria do Cecilia Coronel de Alarman situado en la calle de Charcas, entre la de Garantias y Callao compuesto su terreno de 7 3/4 vs. de frente al Sud y 70 de fondo al Norte, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 10, 850 $ m/c.
Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los documentos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones.
Buenos Aires Agosto 29 de 1863.
Pedro Medina. n194 s15 10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. José Acevedo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado y por la oficina del que suscribe á deducir sus acciones y de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho halla lugar.
Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1863
Julio Mendez
n233 s17-30p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza, á los herederos de D. Fortunato Gelly: para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan por su Juzgado y Oficina del que firma. á estar á derecho en los autos seguidos por D. Agustin Vazquez, en representacion de D. Felipe Picasso; contra dicho finado Gelly sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Setiembre 15 de 1863.
n229 s17-10p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D, Eujenio Dias, bien sea como herederos ó como acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten á deducir sus derechos, en forma ante el espresado Sr. Juez y por la oficina del que suscribe, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires 5 de 1863.
n257 s18-18p. *Castellote.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Agustin Lara, y Da. Lucia Castro de Lara, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones ó derechos por la oficina de Agrelo en dicho término; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1863.
n257 s18-20p *Risso.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia. se han de hacer al monedas y remate, en quien mas diere dinero de contado, bajo las galerias de la Casa de Justicia y en la última tarde de los dias 12, 13 y 14 del entrante Octubre, de una area de campo, situada en el partido de San Vicente, cuartel 2, compuesta su terreno de 1160 varas de frente y 3,000 de fondo, tazado en la cantidad de 29,000 $ m/c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adcripto el autorizante.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1863.
n253 s18-30p *Ramon Garrido.*

Por el presente Edicto, se cita, llama y emplaza á D. José Maria Dias, para que en el perentorio término de ocho dias de la fecha, comparezca ante este Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad, á contestar á una demanda respecto á unos marcos de púertas, que estan en depósito en poder de D. Policarpo Moris; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires Setiembre 17 de 1863.
n259 s18-8p. *J. Vega.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Doctor D. Cárlos Eguia, en las tardes pe los dias 24, 25 y 26 del corriente se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia por quien mas diere dinero de contado de los siguientes bienes pertenecientes á la testamenteria de Don Bartolomé Sueldo y Gomez: 1,169 cabezas ganado vacuns tasado á 85 $ m/c cada una, 5685 ovejas criollas á 20 $ 59 animales yeguarizos á 50 $. 8 caballos de servicio á 180 $ y dos mulas á 100 $ cada una. En los mismos dias se recibirán propuestas ante el Juez de Paz del Partido del Salto quo es donde se haya la hacienda. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina á cargo del Escribano D. Victoriano Vila, de cuyo despacho se haya encargado el que firma.
Buenos Aires Setiembre 2 de 1863.
Juan Risso. n191 s15 10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados poc fallecimiento ab intestato de D. Jorge H. Jeanes, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducirlos ante Su Señoria é infrascripto escribano.
Buenos Ayres Agesto 29 de 1863.
Carlos Barrera. n286 s28 5p

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. Lino A. Neves, paa que en el término de ocho dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria por la oficina del Escribano D. Marcial Callexa en la que se halla adscripto el que firma, á efecto de estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos, contra el siguen los Sres, Lopez y Ca. bajo apercibimiento, de lo que haya lugar. Buenos Aire Setiembre 18 de 1863.
n274 s19 5p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Jnez de 1ª. Instancia en lo Civil D. Alejandro Aeredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la cssa de Justicia, en las tardes de los dias 25, 26 y 28 del coriente mes de una casa perteneciente á D. Cipriano Padin, sitnada en esta ciudad calle de Charcas entre la de Garantias y Callao en terreno de 7 3/4 vs. de frente al Sud y 70 vs. de fondo mas ó menos segun los cercos, tasado en todos sus ramos en 17,755 $ 6 (P). moneda corriente.
Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina á cargo del Escribano que firma donde se les pondra de manifiesto sus antecedentes.
Buenos Ayres Setiembre 15 de 1863.
Cárlos Barrera. n290 s20 10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzales se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes qnedados por el fallecimiento de D. Andres Willams ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado y por la oficina del que suscribe á deducir sus acciones y de no berificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1863.
Tulio Mendez.
n-292 s 20-10p.
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama á D. Félix Olmos viudo de Da. Toribia Nieto, á fin de que comparezca ante Su Señoria por la oficina de D. Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma dentro del término de diez dias á estar á derecho en la demanda iniciada por Da. Josefá Nieto. contra la testamentaria de su esposa, por cobro de sueldos desvengados; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Setiembre 15 de 1863.
u266 s19-10p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso de los fallidos Boutinet hermanos, que en el término de 20 dias deben presentar á los Sindicos Provisorios D. Carlos F. Zimmermann y D. Francisco Guillermo Arning, los titulos justificativos de sus respectivos créditos, segun lo dispone el Inc. 6, art. 1549 del Código, previniendose que nadie puede hacer pagos ni entregas de efectos á los concursados,—so pena á los que lo hicieran, de no quedar exornerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa;—como asi mismo, á todas aquellas personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito ante el Sr. Juez Comisario Don Juan A. Basarte: so pena que si no lo hicieren de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la referida quiebra.—Buenos Aires Sebre. 17 de 1863.
Manuel Malmierca n300 s22 20p.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del Concurso de los Sres. Schanffer Hartenfels y Ca. D. Juan Antonio Basarte, se convoca á Junta general, á todos los acreedores del Concurso, y á dichos Sres. Schanffer Hhrtenfels y Ca. para la verificacion de créditos, que tendrá lugar el viernes 25 de l corriente á la una de la tarde, en el Salon del despacho, bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario, previniendose que los acreedores que no asistiesen, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.
Bs. As. Sebre. 17 de 1863.
Manuel Malmierca. n301 s22 6p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del departamento del centro, Dr. D. Jorge Echeverria, en los dias 5, 6 y 7 del entrante Octubre, se han de hacer almonedas y remate, en la oficina del Juzgado, de una quinta situada en esta Villa perteneciente á D. Enrique Seria y su terreno compuesto de 72 y 1/2 varas de frente, con 77 de fondo, tasado todo en la cantidad de 22,250 $ m/c.
Los que se interesen en ella pueden ocurrir por mas pormenores, á la oficina á cargo del actuario que firma donde jiran los autos de su referencia.
Villa de Mercedes, Setiembre de 1863.
Abelardo Baez.
Escribano Público y del Crimen.
n 312 s-23 2d

POr disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Carlos Eguia, bajo las galerias de la Casa de Justicia y en la última tarde de los 28 29 y 30 del entrante mes de Setiembre se han de hacer almonedas y remate en quien mas diese dinero de contado de una Casa perteneciente a la testamentaria del moreno Joaquin Terrada situada en la Calle de la Piedad núm. 537 conteniendo un edificio de cuatro piesitas de media agua y de mas oficinas necesarias, todo edificado en terreno de 8 y 1/4 vara de frente de Sud y 50 de fondo al Norte, tasada arriba de ojos en la cantidad de 55,000 pesos moneda coriente. Las personas que se interesen en su compra en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma á ser impuestas de sus tazaciones y demas pormenores.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1863.
n 334 s-23-8p.
Laudelino Cruz.

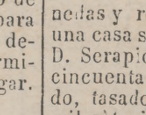
Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia de lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Salustiano y D. José E. Carnero, para que en el término de treinta dias, contados desde la notificacion, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1863.
Pedro Medina.
F.333 S.23 6p.

Por disposicion del Sr, Juez de primera instancia en lo criminal del Departamento del centro, Dr. D. Jorge Echeverria, en los dias 8 9 y 10 del entrante Octubre, se han de hacer almonedas y remate en la oficine del Juzgado, de una casa situada en esta Villa, perteneciente á D. Serapio Maydana y su terreno compuesto de cincuenta varas de frente con cincuenta de fondo, tasado todo en la cantidad de veinte y un mil setecientos treinta y cinco pesós moneda corriente. Los que se interesen en ella pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina á cargo del actuario que firma, donde jiran los autos de su referencia.
Villa de Mercedes, Setiembre 15 de 1863.
Abelardo Baez.
Escribauo público y del Crímen.
n336 s23 3p.

LIQUIDACION PERMANENTE
MONTE-PIO, CALLE MORENO 184.

Siempre sigue la venta en este establecimiento de todas clases de prendas de oro y plata, ropa hecha para hombres, señora y niños calzado de toda clase, el todo á precios muy baratos. No pierda la ocasion el que quiera hacerse de cosas buenas.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1863.
s15-15p

Para la Isla de Cuba



Se fleta la muy velera y de primera clase fragata española «PALOMA DE CANTABRIA» su capitan D. Aureliano Vega, admite tambien pasageros para aquel punto: para tratar por una y otra cosa pueden ocurrir á sus consignatarios Antonio Lopez y Ca. calle de Chacabuco núm. 67 y 69. n129 s13-12p.

Al Comercio. El abajo firmado participa al comercio en general, que con esta fecha me he establecido en el ramo de almacen de comestibles y bebidas por mayor. Calle de Belgrano núm. 110.
Buenos Aires 15 de Setiembre de 1863.
n185 s15-10p. *Adolfo Dillborn.*

TRAITÉ.
DES
BETES OVINES.

Elevage-exploitation-Amélioration des moutons s' étude des laines.
Par
AUG. DE WECKERLIN.
Se halla en venta, libreria Bernheim y Boneo, 147 calle Perú.

Los fabricantes de tejidos lisos en Inglaterra y las lanas de Córdoba. Se vende Moreno 111.

Papel impreso. Hay grande y en buena condicion pare vender por arrobas. Morena 111.

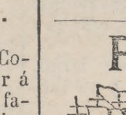
COMISARIA NACIONAL DE GUERRA Y MARINA.
Aviso Oficial.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1863.
Por disposicion superior del 26 del corriente á las dos de la tarde se recibiran en esta oficina propuestas cerradas, para la construccion del completo velamen del lugre «Argos», que se encuentra actualmente en Barracas.
Los interesados deben acompañar una muestra del género de cada vela, segun se refiera en sus propuestas, indicando ademas las condiciones de confeccion.
Para los conocimientos necesarios pueden ocurrir al mismo buque.
(Firmado)—*Santiago R. Albarracin.*
n237 s17-10p

COMISARIA NACIONAL DE GUERRA Y MARINA.
Aviso Oficial.

Buenos Aires Setiembre 16 1863.
Por disposicion superior el 25 del corriente á la 1 de la tarde, se recibirán en esta oficina propuestas cerradas para la venta de lo siguiente.
La máquina y calderas pertenecientes al vapor «Constitucion» la primera se encuentra á bordo del vapor «Pintos» y las segundas en la ribera frente al fondeadero de los buques de guerra en Barracas.
Los interesados pueden ocurrir al punto indicado á tomar los conocimientos necesarios, pues la venta tendrá lugar bajo las existencias actuales, y caso de ser conveniente el precio ofrecido.
El pago se verificará decontado, antes de le entrega.
(firmado)—*Santiago Albarracin.*
n238 s17-10d

PARA GÈNOVA.



Saldrá para ese destino á fines del corriente mes de Setiembre, el muy velero bergantin italiano «Camilla», su capitan D. Juan B. Vassallo.
Admite pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades y se les asegura un buen trato. Verse con el capitan Hotel del Plata ó á su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista núm. 125. n92 s8-25p.

LA HERMOSA GABRIELA
POR
AUGUSTO MAQUET
TRADUCIDA POR
GABRIEL FLORENTINO VALENS.

Se halla en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.

MAGNÍFICO REGALO
LOS CUENTOS DE PERRAULT

ilustrados con hermosas láminas, reputados como los mas perfectos que hizo el renombrado artista
GUSTAVO DORÉ
y traducidos del francés por
FEDERICO DE LA VEGA.
Libreria Bernheim y Boneo, Perú 147.

AVISO A LAS SEÑORAS.

En el baratillo de miriñaques y merceria calle de Cangallo núm. 270, se pican bolados de vestidos á la última moda, a precios módicos. n406 s1.°-30p.

ALBUM
DE
LAS MISIONES.

Coleccion pintorezca de pintura de costumbres, de reflexiones morales, de aventuras y narraciones interesantes, de cosas curiosas etc. etc.
POR EL ABATE
PABLO JOUHANNEAUD
Canónigo.
ILUSTRADO CON 24 LAMINAS.
Libreria—Bernheim y Boneo, Perú 147.

LOS MISERABLES
POR VICTOR HUGO.
TRADUCIDA AL CASTELLANO.

Se han recibido unos ejemplares, como tambien el tomo 10 para los suscripteres que no lo hayan recibido.
Libreria—Bernheim y Boneo, Perú 147.

ESSAI HISTORIQUE
SUR LES
ÉTABLISSEMENTS DE BIENFAISANCE
PAR
DE WATTEVILLE

Inspecteur général des établissements de bienfaisance de la ville de Paris.
Libreria Bernheim y Boneo, 147 calle Perú.

STATISTIQUE
DES
ÉTABLISSEMENTS DE BIENFAISANCE

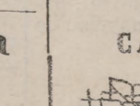
Rapport á S. E. le Ministre de l'interieur sur les tours, les abandons, les infanticides et les morts-nés etc. etc.

DES HOSPICES
D'ENFANS TROUVÉS, EN EUROPE

Ouvrage couronné par l'academie etc. etc.

ACEITE KEROSENE.
LÁMPARAS
POR MAYOR Y MENOR.
152 CALLE DEFENSA Y 154
n108 p. m.

Para Génova
CARGA Y PASAGEROS.



La nueva y de primera clase cliper, barca italiana JOSEFA DE LIMA 314 toneladas de registro, su capitan D. Francisco Lavello, saldrá en todo el mes entrante pudiendo admitir cueros secos y fardos á flete. Tomara pasajeros de cámara y proa, teniendo las mejores comodidades, y ofreciendo el capitan el mas esmerado trato. Para el ajuste de una ú otra cosa, se servirán verse con los Sres. B. Viale y ca. Defensa 37, con el capitan Lavello, Hotel Nacional ó con Octacvio Rossi corredor maritimo Reconquista 37. n265 s19-15p.

Al Público.

Estando las que suscriben, en pleito con el ex-curdor D. Mariano C. Echenagucia, prevenimos á todos aquellos que tengan que entregar cantidades pertenecientes á la testamentaria de nuestro señor padre D. Juan de Jesus Pardo, que dicho Echenagucia no puede percibir ninguna de esas sumas mientras dura el pleito pendiente; y para que no se alegue ignorancia, lo firmamos en nuestro caracter de herederas mayores.-Buenos Aires, Setiembre 22 de 1863.
Elvira Pardo.
n323 s23-8p. *Carolina Pardo.*

Al comercio. La casa de negocio que hasta la fecha ha jirado en Bahia Blanca. bajo la razon social de C. A. Galvan y Ca. lo hará en adelante bajo la de Galvan y hermanos. Buenos Ayres Septiembre 21 de 1863. n312 s22 3p.

ALMACEN DE LAS FLORES
Calle de las Artes No. 257
Esquina de Tucuman.

El abajo firmado, en circunstancias de haber hecho todos los esfuerzos posibles para complacer al público. siente mucho no poder seguir, en virtud de que se le presentan otros negocios de mayor importancia, y teniendo que liquidar dicho negocio, avisa y previene al público en general que dicha casa tiene un surtido completo de articulos selectos, por estar recientemente establecido, cuyo capital no escede de seis cientos mil pesos, compuesto de lo siguiente: Un surtido general y abundante de lozas y cristales de todas clases. id. vinos finos embotellados, idem en cascos y comestibles.
Se previene al público que dicho negocio se vá á rematar el dia 25 y 26 del corriente. El dueño ha puesto este aviso en los periódicos para que el público en general concurra á dicho almacen, que está desidido á vender al costo para aliviar su capital.
Para imponerse del surtido de dicho almacen, vean en la lista de los remates del Sr. M. Bonorino, que está anunciado para dicho dia 26 del corriente. n201-s15 10p

Municipalidad.

Bases para el remate del derecho de patentes, pesas y medidas, contraste y recaudacion del derecho de visita.

Articulo 1.°—El derecho de patentes, contraste de pesas y medidas y el de visita anual para el año de 1864, se sacará á pública licitacion por propuestas cerradas, bajo las condiciones siguientes:
2.°—El rematador mandará imprimir las papeletas y boletos que fueren precisos para contraste y derecho de visita, los que entregará con anticipacion á la Comision de Seguridad para que proceda segun las formalidades establecidas en la Ordenanza de 12 de Diciembre de 1862.
3.°—Estará á cargo del rematador para su garantia, el tercer sello que debe ser de tinta, con el que sellará toda patente vendida, boleto de contraste ó de visita.
4.°—El rematador venderá las patentes y boletos en la oficina del ramo que tiene la Municipalidad, la que se le entregará bajo inventario, quedando responsables de los enseres y artefactos que reciba y en la obligacion de devolverlos en efecto estado, reponiendolos en el servicio se inutilizaren.
5.°—El rematador practicará el contraste de pesas y medidas en la oficina de que habla el articulo anterior, con intervencion de la de Impuestos y conocimiento de la Comision respectiva, sufriendo una multa de quinientos pesos sin perjuicios de acciones legales, por cada peso ó medida deficiente, que se encontrare contrastada, á menos que pruebe que la deficencia es posterior al contraste.
6.°—Será de cuenta del rematador los gastos de impresion, empleados y todo lo demás que precise para el buen desempeño en el servicio.
7.°—El rematador hará la revisacion de pesas y medidas y recaudacion del derecho de visita, acompañado del Intendente Municipal (ó del Alcalde ó Teniente que este nombre en su seccion) debiendo formar un estado detallado de la recaudacion de las casas visitadas, el que firmado por el Intendente ó Alcalde, se entregara á la Comision de Seguridad para conocimiento del Consejo y anotacion en la Contaduria.
8.°—Las multas que se impongan corresponderán al rematador.
9.°—La persecucion de estos derechos será con sujecion á la ley de la materia, vigente en 1864, obligandose el rematador á aceptar cuatro letras de igual valor que hagan el importe del remate, pa[illegible]aderas por iguales partes á dos, cuatro, seis y ocho meses, debiendo dichas letras ser garantias *db mancomun et insolidum* por dos fiadores abonados y aceptodos por la Municipalidad, los que vendran nombrados en la propuesta.
10—El remate de estos derechos se hace á todo evento, con la prevencion de que contra él no se ha de admitir, por la Municipalidad ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualquier causa aunque sea fortuita.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1853.
Lorenzo Torres.
B. Llorente.—Secretario.
n254 s18-6p.

Profesor de piano.

El que suscribe profesor de la ciudad de Barcelona, ofrece dar lecciones á las personas que quierán honrarle con su confianza, calle Piedad núm. 34.
n247 s18-8p *José Bartomen.*

LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA
DE
BUENOS AIRES.
PREMIO MAYOR
200,000 PESOS.

La LOTERIA MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra, numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.
SE JUEGA EL 29 DE SETIEMBRE.
El valor del billete entero es de OCHENTA PESOS moneda corriente, dividido en cuartos de VEINTE PESOS.

SUERTES:

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000
Buenos Aires, 15 Setiembre de 1863.
La Comision Administradora.

CIEN PS. DE GRATIFICACION

Se darán al que entregue unos anteojos, con engarce de oro, que se han perdido el domingo 20 del corriente, calle Rivadavia No. 649.
n328 s23-3p.

Para Patagones.

Saldrá á fines del corriente mes de Setiembre el bergantin goleta nacional «Colombo» su capitan D. Domingo Mascarello—admite carga y pasageros para dicho punto y para tratar ocurrase á su consignatario, Bernardo Delfino, Reconquista núm. 125. 330 s23-10

Aritmética, teneduria de libros por partida doble, francés, castellano. Lecciones particulares. 186 calle de Cuyo.
n324 s23-3p

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS

Relativos á la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertacion por D. Pedro de Angelis, 6 t. f. conteniendo 68 materias diferentes. Véndese libreria calle Bolivar núm. 42. Tambien se venden indistintamente los t. 3.°, 4.° 5.° y 6.° de dicha obra. n311 s23-3p

Profesor de inglés.

Se necesita uno en el Colegio Europeo, calle Rivadavia núm. 453. n327-s 23 3d

Terreno en estramuros. Hay uno en venta situado en la calle Charcas, formando esquina con la de Nueva Granada (12 cuadras de la plaza de la Libertad al Oeste, y á 2 de la quinta del Dr. Lahitte para el Sur en direccion al jardin del Sr. Leblanc). Su frente 22 varas por 60, poblado con árbolera frutal de la mejor calidad, precio 15,000 $. Por otros datos ocurrase calle Bolivar núm. 42. Contiguo hay otro de 50 varas por 140, con mas de 150 árboles frutales. n317 s23-3p

DINERO SOBRE HIPOTECA.

Se dá y se toma, Bolivar 263, de mañana antes de las 10, y de tarde de 3 á 5 todos los dias. s23-3p

Manual del pastor

O instruccion práctica para la crianza y cuidado de la raza merina, con la esposicion de sus enfermedades, estudios de sus lanas etc. etc. etc. Obra escrita por D. Daniel Perez Mendoza. Véndese libreria calle Bolivar núm. 42, precio 50 $. n320 s23-3p

Se dá dinero Con el interés del 1 p% sobre hipótecas libres de todo grávamen 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 hasta un millon.
Las personas interesadas pagarán la comision ad libitum. Artes 331 á cualquier hora del dia. n288 s20 30p



TEATRO SOCIAL
DEL SIGLO XIX.
POR FRAY GERUNDIO.
Tercera edicion.

Se han empezado á publicar las entregas de esta obrá crítico-social de costumbres del siglo actual. puesta en diálogo entre Fray Gerundio y su lego *Tirabeque*. Los que tengan mal humor encontrarán distraccion y alegria en cualquiera de las pájinas del «Teatro Social». Los que deseen aprender, encontrarán en esta obra conocimientos útiles y sátiras finas de las estravagancias de la humaniead. Es en fin un repertorio de críticas caseras, de especuladores, de charlatanes, políticos, de bolsistas, de sociedades anónimas, pollos y pollas, viejos y viejas verdes etc. etc. etc.
Consta la obra de dos grandes tomos en folio con mas de cien grabados.

Condiciones de la suscricion.

Se reparte por entregas semanale s de 64 páginas cada una y cuesta 10 $ la entrega.
La obra toda será repartida en 12 entregas y su costo total será de 120 $.

Regalos.

Con la 5.ª entrega se regala á cada suscritor un ejemplar de la *medicina doméstica* del Dr. Perez, y con la última la linda comedia *La Cruz del Matrimonio*.
Se suscribe y se dan prospectos gratis en la Imprenta de la Bolsa calle San Martin núm. 68.
o270-por mes.

LA SALUD
DEL PUEBLO DEBE SER UN OBJE O

tan querido para cada persona amante del género humano, que ninguna,
CONSIDERACION DE LUCRO
debe tener bastante fuerza para inducir á un hombre honrado á jugar con ella. Pero ¿de qué se trata? Escuchemos los alegatos de la humanidad ultrajada y doliente!

Desechad todos los Remedios Secretos

que no pueden presentar una prueba positiva é inequivoca de su verdadero valor, examinad los méritos en que fundan esas composiciones, y ved si su valor es intrínseco ó si depende de mendaces anuncios que siempre se ofrecen á vuestra vista.

LAS PÍLDORAS DE BRANDRETH

han sido de las primeras que se han ofrecido al público y por lo tanto hemos examinado su historia y sus hechos.
Fueron compuestas por un médico de Lóndres, que tenia una gran clientela en dicha ciudad en 1751, y ofrecidas al público de América hace 30 años: por consiguiente han sido conocidas y comprobadas por la Facultad de Medicina y por el público por espacio de mas de un siglo.
¿Cuál es la opinion de todos los buenos Médicos con restecto á sus méritos? Que son un «purgante excelente».
¿Cuál es la opiuion del Público? Que igualan y aun superan á lo que con respecto á ellas ha manifestado el Dr. B. Brandreth.
Desde su primera presentacion en el Nuevo Mundo su historia ha sido la de una ovacion constante y siempre creciente, circunstancia que está comprobada en gruesos volúmenes de certificados de curaciones, archivados en la oficina de Nueva York.
Ningun medicamento de la misma clase ha conseguido nunca una venta tan enorme y ninguno ha producido nunca una satisfaccion tan universal.
El Dr. Brandreth desafia al mundo á que presente un medicamento que posea igual cantidad de propiedades salutiferas. Las píldoras fortifican, purifican la sangre, arreglan todas las secreciones, y obrando como purgante expelen del cuerpo toda la masa de materia morbosa, *sin disminuir las fuerzas!*
Estas no son ficciones de la imaginacion, sino verdades incontestables, que pueden demostrarse en estos artículos por medio de certificados de curaciones, extendidos *por personas respetabilisimas.*

«TUMOR BLANCO.»

Dificilmente podrá hallarse en toda la historia de la Medicina un caso como el siguiente. Las Píldoras fueron administradas por S. A. Bennette, de Méjico, hoy residente de Nueva York y el caso fué jurado ante un juez de lo criminal, de manera que se halla sustanciado en debida forma.
Si las Píldoras de Brandreth no *purificasen la sangre* y espeliesen del cuerpo los humores ponzoñosos, nunca hubieran curado ese terrible tumor blanco *de 3 años de duracion!*
Sr. D. Juan A. Bennet.—Casa de ud., en la calle Ancha núm. 6, Octubre 7 de 1861.—Mi muy apreciable señor de todo mi respeto. Si es justo recompensar el mérito de los hombres que trabajan dignamente para desempeñar sus respectivos deberes, es sin disputa alguna, mucho mas obligatorio dar esa recompensa al que por una caridad bien entendida remedia con eficacia el estado miserable de uno de sus semejantes,
Hace tres años, señor, que mi esposa Canuta Rodriguez fué atacada de una fuerte inflamacion de intestinos, y como á la sazon estaba grávida y el facultativo hizo que tomara láudano en cantidad crecida, vino por consecuencia el aborto, y tras de él un tumor blanco en la rodilla derecha, de cuya enfermedad no habia podido lograr en el largo periódo de tres años un solo dia de alivio, á pesar de haber sido asistida por cinco facultativos distintos, entre los cuales hubo uno que intentara poner taladros en la rodilla de la enferma, otro le dió el mercurio sin éxito favorable; y otro al fin, que quisiera hacer la amputacion de la pierna en la que se le aplicaron veinticua ro cáusticos sin resultado feliz. Pero si por todos estos motivos los padecimientos de mi esposa han sido estraordinarios, es por esto sorprendente y admirable que con las Píldoras vegetales del Dr. Brandreth se halla á la fecha en estado de poder salir á la calle, siendo asi que antes estaba en una completa paralisis.
A esta eficaz medicina y á la preverbial caridad de vd. debe ella la salud que ha recobrado, que si no es absolutamente perfecta por la miseria en que estamos, que nos priva de alimentos cuotidianos con que robustecerla, á lo menos es notable el adelanto en que la curacion comenzada con las Píldoras el dia 20 de Julio del presente año. Por lo mismo, y como interesados y agradecidos á favor tan singular como el que hemos recibido de la piadosa mano de vd., le suplicamos reciba esta manifestacion como un testimonio auténtico de nuestra fiel gratitud; y ojalá que las Píldoras de que se habla se apliquen continuamente para que den la salud que emana de su bondad.
Soy de vd., mi señor, atento y reconocido S. S. Q. B. S. M.
Agustin Espinosa.
Un medicamento que produce tales resultados no *merece* la confianza de sus amigos?
Las Píldoras de Brandreth frescas y del nuevo estilo se hallad en venta, por mayor en la casa de los Sres, Zimmermann Fairs y Ca., Buenos Aires; y por menor en todas las boticas acreditadas.
B. Brandreth.
Presidente del Colejio Médico Excelsior de Nueva York. n260 s19-15p

Da. Petrona Rodriguez de Alonso.

Tiene una carta venida de Vigo por ella, en el escritorio calle de Cangallo No. 138.
n332-s23 3p

Una persona recien llegada á este pais, de profeccion maquinista, se ofrece para tomar cuenta de algun vapor ó para otra cualquier cosa que pertenezca á su profeccion; el que se interese puede dejar una esquela en esta imprenta dirijida á L. F. n340-s23 3p

ASOCIACION
DE
SOCORROS MUTUOS MILITAR

A los Sres. Generales, Gefes y oficiales inscritos en dicha asociacion, y á aquellos que aun no lo estan, se les hace saber que el domingo 27 del corriente tendrá lugar á las 11 de la mañana en los salones del Ministerio de Guerra y Marina Nacional, á una reunion general para dar cuenta la Comision interina de los trabajos que se le encomendaron. y hacer al mismo tiempo el nombramiento de Presidente y demas miembros de que se ha de componer la Comision permanente.
n339-s23 5p. *La Comision.*

AGENCIA DE VAPORES.
De Estevan D. RISSO.
El Vapor Nacional
CAAGUAZU.



Capitan D Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los Martes á las 12 del dia.
Id para la Coloñia y Carmelo los Sábados á las 8 de la mañana.
Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde.
Idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA:

Pasages	5	Patacones.
Flete de carga	2	« por tonelada,
« « oro	1/4 p.%	
« « plata	1/2 «	

Encomiendas, convencional.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de Estevan D. Risso. Reconquista núm. 19.

Para Montevideo
CARGA Y PASAGEROS.
El vapor paquete nacional
MENAY
Capitan—D. Manuel Sciurano

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde.
Regresará todos, los Jueves y Domingos.
TARIFA.
Pasage de cámara 8 pat'nes.—Proa 4 pts.
Flete para carga.......... 4 "
Flete para metálico.......... 1/4 p.%
Encomiendas convencional.
Para mas informes ocúrrase á agencia de *Esteven D. Risso.*
Reconquista núm. 89.

PARA EL SALTO
Con escala en Higueritas, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú y Concordia.
CARGA Y PASAGEROS.
El Vapor Paquete Nacional.
GUALEGUAY.
Capitan—D. Nicolas Linares.

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana y regresará todos los Viernes.
TARIFA:
Pasage de cámara—A Nueva Palmira 6 F. Fray Bentos 9 F. Concepcion 13 F. Paisandú 14 F. Concordia y Salto 17 F.
Pasage de Proa la mitad de estos precios.
Carga—A Higueritas, Fray Bentos, Concepcion y Paisandú 8 F. tonelada Concordia y Salto 10 F. tonelada.
Papel moneda 1/8 p%. Plata 1/4 p%. Oro 1/4 p%. Encomiendas precio convencional.
NOTA—Las llegadas y salidas de este puerto estan en contra con las del vapor «Menay» á Montevideo y los pasageros no tendrán ningun gasto por transbordo.
No se recibirá carga abordo sin órden de la agencia ó pasagero sin boleto.
Para mas informes ocúrrasé á la Agencia
Estevan D. Risso.
Reconquista 19.

Oficiales cerrajeros. Se necesitan en la fábrica de cercos de fierro, calle Buen Orden 245; se dará la preferencia á los que saben trabajar de chapa. n309-s22 3p

Se ha perdido El dia 20 del corriente, un reloj de oro con dos tapas de id., con embutidos de nacar formando paisaje, guarda polvo de oro, su configuracion es de una estrella; la persona que lo haya encontrado y tenga á bien entregarlo en la calle de Potosí No. 472 será generosamente gratificada. n307-s22 3p

En la Recoba Vieja No. 16, se vende un armazon con vidriera, mostrador, gas yademas con accion á la llave; para tratar en la misma recoba No. 10. n307-s22 10 p

Sirviente. Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones; ocurra calle Moreno No. 118. n302-s22 3p

Cristalizaciones y petrificaciones—Acaban de recibirse sobre trescientas, diversas y variadisimas bajo todos aspectos, para venderse sueltas ó por partida. Libreria del Plata calle San Martin No. 28. n310-s22 3p

Ovejas. Se desea comprar 10000 ovejas ordinarias ó mezcla, al Sud del rio Salado Interesados que tienen en venta, pueden dirijir las ofertas con precio y condiciones, calle Rivadavia No. 143. n315-s22 3p

Aviso de la Capitania del Puerto.

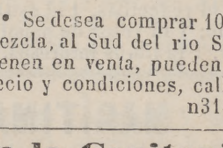
Habiéndose encontrado una lancha en la costa de San Isidro, puede pasar por esta capitania el que se considere con derecho, que dando las señas de ella le será entregada.
Buenos Aires, Setiembre 21 1863.
Segui.

Dalias 252 variedades hay en venta en el depósito de plantas de la quinta de Holmberg, calle Cuyo 87. n311-s22 3p

Dinero sobre hipoteca.

Se dá y se toma, Bolivar 263, de mañana antes de las 10, y de tarde de 3 á 5 todos los dias.
s22-3p

PARA LA ASUNCION
Con escala en San Nicolas, Rosario. Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Corrientes.



EL VAPOR PARAGUAYO.
PARAGUARI
Comandante REMIGIO CABRAL.

Saldrá para dichos puntos el Juéves 24 del corriente á las 10 de la mañana.
Admite carga para la Asuncion unicamente y pasageros para todos los demas puntos, para los cuales tiene exelentes comodidades.
Las encomiendas se reciben en la Agencia hasta el Miércoles á las 2 de la tarde.
No se admitirá ningun pasagero á bordo sin el boleto de la agencia.
Para otros pormenores ocurrase á los agentes Cuyo núm. 34 1/2. n298 s21-3p.

Teneduria de libros.

Enseñanza completa por 300 $, cuentas y cálculos mercantiles, frances; tambien se encargan de liquidaciones y de arreglar libros atrasados. Para tratar ocúrrase por la mañana calle Esmeralda núm. 147 desde las 10 hasta las 4 de la tarde; psr la noche calle de las Piedras núm. 52 de las 7 hasta las 10. n308 s22-3p.

Mucamo. Se necesita uno que sea ingles, frances ó español y con buenas recomendaciones; calle Defensa 58.
n302 s22-3p.

Se vende un rico piano de jacarandá (de Herz) por ausentarse el dueño. Calle 25 de Mayo núm. 222. n299 s22-3p.

Al Público.

El Sr. Ribemont, embotellador de vinos calle del Cerrito 83, se encarga de hacer todo lo que concierne este oficio. n297 s22-3p.

Se vende una hermosa finca en la Plaza de Santa Fé con almacenes al lado, mucho terreno de fondo, lindero con el convento de la Merced; el que se interese ocurra á la calle de las Piedras núm. 91 que hallarán con quien tratar, ó se cambia por una casa en Buenos Aires ó quinta. La casa tiene bastantes piezas.
n296 s22-3p.

Interesante. Se vende la casa calle Independencia núms. 215 y 217 con frente á la plaza de la Concepcion tiene de frente 21 varas y de fondo á la calle del Buen Orden 71 varas. El edificio principal tione 7 piezas Pozo de balde, cocina y demas oficinas necesarias y el almacen que forma esquina tiene 30 y tantas varas de largo. El local es inmejorable- para tratar ocurran á la calle de Rivadavia núm. 5, Escritorio. n314 s22 6p,

CAJA DE AHORR

Banco Mauá y C

CALLE DE CANGALLO Nº 103

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y aprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.
Las clases trabajadoras, entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca. á sus economias y sobrantes, elevandose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantísima institucion de crédito á un guarismo abultado, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, obreros, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes, no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrante de su salario, depositándolos á interés, en (vez de gastar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias o en frioleras] y consiguiendo de aquel modo tener *una reserva* á que recurrir en la enfermedad, la vejez ó en la hora de la necesidad.
El Banco Mauá y Ca. de esta ciudad imitando el ejemplo de su caja matriz, se presta á ofrecer aquí la misma facilidad y en los mismos términos en acoge esa clase de operacio pues, una oficina esclusivam da á recibir los pequeños aho los dias útiles de las 9 de la m 3 de la tarde, y en los domi las 10 hasta las 12 del dia. Em cionar esta oficina desde el 1 bre próximo.
El Banco entrega una cuader escriturará el movimiento de lida de cada depositante, sien do á cada uno retirar su depós ó en parte, en cualquier mom convenga, con los intereses ha en caso de retirar el todo.
El Banco Mauá y Ca. ya bi en todas las plazas donde func beneficios que resultan de siempre regulada por el dictá principios mas sanos y tenden mar el bien estar general, tie viccion intima que con este un nuevo é importante servic Aires y á los pueblos circunve
Buenos Aires, 15 de Setiemb
P. P. Mauá
William
223 s16-10p.

LE MÉMORIAL DIPLOMATIQUE
JOURNAL
International, Politique, Literaire et Financier.
PARAISSANT Á PARIS
tous les Dimanches.
ORGANE ESPÉCIAL
FONDÉ DANS LE BUT:

1er.—De répondre dans les cinqs parties du monde les nouvelles politiques importantes, ainsi que tous les faits relatifs aux comunications maritimes, aux industrie agricole, commerciale et manufacturiere, á l'émigration, aux travaux publics, aux sciences, lettres et arts.
2. De mettre en rapport d'idées et d'interets les savants, les artistes, les comerçants de tous les pays.

52 NUMÉROS PAR AN.
PRIX DE L'ABBONNEMEMT.

	PAR AN	6 MOIS
Etats de l'Atlantique	56 fr.	29 fr.
Etats du Pacifique	61 «	33 «

PRIX DES INSERTIONS.

Annonces	75 c.
Réclames	3 fr.

On souscrit á l'administration de la *Naciou Argentina*, rue Moreno 111. s18 3p.

À LA PORTEÑA
Esquina Victoria y Perú.
CONFECCION DE TAPADOS
PARA SEÑORAS.
ESPECIALIDAD DE TRAJES
PARA NIÑAS Y NIÑOS.

Este establecimiento empieza á ser bien conocido por el gusto y la elegancia de sus trajes de niñas y niños de que hace una especialidad.
Por cada paquete se reciben de Paris, las novedades que han tenido mas aceptacion, y particularmente en lo que concierne la especialidad á que se ha dedicado el establecimiento.
Las señoras encontrarán siempre un surtido muy variado de *tapados, ropa blanca, sombreros de moda, sombrillas, abanicos, guantes de Jouvin*, y una infinidad de artículos de lujo como para regalar. n306 s22-8p.

Un muchacho ó un hombre viejo para sirviente, se precisa en la calle del Perú núm. 305. n316 s22 3p

El porvenir de las familias
COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

El banquero de la compañia recuerda á los señores suscritores, que la recaudacion de Setiembre quedará cerrada el dia 30 del presente, y que las suscriciones que no fuesen cubiertas hasta ese dia—
SUFRIRAN LOS RECARGOS QUE FIJAN LOS ESTATUTOS
Las suscriciones morosas de los trimestres anteriores que no fuesen pagadas hasta esa fecha, tendrán un trimestre mas de recargo [4 1/2 p%] de acuerdo con los mismos estatutos.
El Banquero, Perú No. 19. n196-s23 2p

DENTADURAS DE AMBAR



CALLE DE CUYO N. 156.

Cárlos E. Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion por toda la vida.
Mi coleccion de dientes artificiales, es tan preciosa, que no es posible diferenciarla de los naturales.
Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.
Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones, casi sin dolor, emplomarse la dentadura con oro y plata y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garante la emplomadura por muchos años. n329 s23-15p

Lecciones de teneduria de libros Instituto mercantil Piedad 75, enseñanza comdleia con toda perfeccion por 300 $, cuentas y calculos mercantiles, libros auxiliares, ó sea libro de compras—Libro de ventas—Libro de frutos del pais—Libro de vencimientos á pagar y cobrar—Cuentas corrientes con intereses recíprocos—Cuentas corrientes generales en partida doble y correspondencia mercantil etc. etc. n128-s23 3p

AL COMERCIO.

Habiéndose disuelto la socieda en la antigua fábrica de cerveza reno No. 196, bajo la razon social Schwab hijo y Guillermo Fages; tos avisan á sus favorecedores que han abierto un nuevo establ cervezeria en la calle de Venezu que jirara bajo la razon social d Schwab é hijos, y donde podrán dos los pedidos que se les quiera ramo.—Buenos Aires, Setiembre
n231-s23 3p *F. Teodoro S*

Un jóven Sabiendo el i man, desea encontrar un empleo de negocio en la ciudad ó sea en rijirse calle del Perú 147.

Terreno en 20,0

Hay uno situado calle Tucuman del Colejio de niñas y Capilla de l y á la igual distancia del Colegio hospital proyectado para los m pronto estarán en obra, circunstan lo hacen propio para casa de fam 8 3/4 varas y 30 de fondo, pudien sele mayor si se aviniese en el pre cimientos hechos para una casa Por otros datos ocúrrase calle Boli la plaza de la Victoria para el Colej

TRATADO DEL GANADO

Obra escrista especialmente par deros del Estado de Buenos Aires, p Perez Mendoza. Véndese en la libr de Bolivar núm 42. n31

Notable. Se alquila por t cion del verano, hasta fin de Abri núm 181 calle de la Florida, amue está. Puede verse de la una á las

LOS ENEMIGOS DEL A
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GON

Esta preciosisima novela, que se cando en el folletin de la *Tribun* un abultado tomo, en 4.° mayor muchas láminas.
Es inútil hacer encomio ninguno que con el solo nombre del autor, cientemente recomendada.
Del mismo autor se han recibido sus últimas producciones entre la encuentran: *El Rey de Mundo*, *E del Madrigal*, *D. Juan Tenorio*, *Lu gel de Redencion*, *El Martirio del Amores de Alfonso restos* y otras prec de este genero.
En la misma casa hay un gran sur velas tanto de Autores españoles com ros, últimas producciones de los m ratos.
Libreria Española de Real y Prad núm. 77. n 32

Aviso al Públic

Se previene al interesado se halla oscuro clinudo con marca y contra van pintadas al lado del montar y cada, en las Lomas de Zamora en el c del monte Chingolo, Cuartel 3 en la Isidro Rincon el 13 del que rije. S un individuo que se habia estraviado posada y se le cedió creyendo fuese llero pues decia que era sargento m Flores y se nombraba Martiniano Chil ra acreditarnos traia el retrato de su dre, á los dos dia despues le pidió al casa un caballo por estar el suyo en y que venia molestado de la silla, d le prestó un picaso obero de su propi la marca sola al lado del montar; llevat ro completo y estribos de plata que onzas, cabezadas de plata, un rebe de plata, riendas con argollas de plata conocido sobrepuesto punzó. La se considere dueña de dicho cab bas suficientes ó diese razon de mayor ocurra á las lomas de Zam D. Isidro Rincon ó siuo en el pueblo grano N. 330 recibirá una gratificacio derable. n32

AGENCIA GENERA
DE
COMISIONES MERCANTILE
JUDICIALES
DE
Cipriano A. Suare
42—Calle Bolivar—42.

Se encarga de toda clase de asuntos cantiles y judiciales, de reclamos ante bierno Provincial y Nacional; de arreglos testamentarias y cuentas de socieda pra y venta de fincas y terrenos, traduc etc. etc. etc. s19-

AVISO
A LOS VECINOS DE BARRAC
AL NORTE

Habiendo Su Senoria Ilma. de acuerdo Gobierno Nacional concedido á los vecin permiso para edificar una Iglesia en el P de San Antonio de Barracas al Norte, invi á todos los vecinos ocurran el Domingo p con el objeto de nombrar una comision proceda á emprender los trabajos para á efecto dicha obra.
La reunion tendrá lugar en la barraca de D. Juan Antonio Fernrndez, cerca de las quinas, á la una del dia. n338 s23-3p

Un padre de familia

fermo con cuatro hijos menores y su recien viuda y ciega van ya para los do con tres niños tambien menores, suplican personas piadosas les socorran con una li na por el amor de nnestro Señor Jesu-Cris
Viven en la calle de Junin de la boca calle Corrientes la tercera puerta para la de Cu su izquierda, y los que por la distancia no p dan llegar hasta allá pueden satisfacer sus dos deseos en la drogueria del Indio Rivad 306, botica del Sr. Arizabalo Corrientes 30 306 y en la botica del Cisne Belgrano 264.

LES
MISERABLES
(DRAME)
PAR
Charles Hugo.

Se acaban de recibir unos pocos ej plares en la libreria de Bernheim y Boneo Perú 147.